

051240- Aprobación o modificación de Estatutos y Reglamentos de Asociaciones Deportivas Españolas

Datos del solicitante

Nombre completo: JOSE HIDALGO MARTIN
NIF/NIE: 33982014C
Cargo: PRESIDENTE
En representación de: FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN
CIF Q0878004A

Canales de comunicación (a efectos de notificación)

Correo postal	CALLE/FERRAZ 16 3º DCHA MADRID 28008 ESPAÑA
Correo electrónico	federacion@triatlon.org
Teléfono móvil	650645490
Dirección Electrónica Habilitada (DEH)	alicia.garcia@triatlon.org
Teléfono fijo	915599305

Objeto de la solicitud

Modificación del reglamento existente (Indicar cual en el apartado de observaciones)

Observaciones:

Modificación algunos artículos deñ Reglamento de Competiciones y Normativa de Competiciones

Documentación enviada telemáticamente

- 24132_2018 FETRI Competiciones Normativa Competiciones para CSD tras aprobación Comision Delegada.pdf
- 24133_FirmaSolicitud.txt
- Certificado del secretario general de los acuerdos tomados en asambleas generales y comisiones delegadas
- Proyecto de nuevo texto destacando las modificaciones

A 15 de febrero de 2018

DIRIGIDO A LA **S.G. DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL DEPORTE (E04642305)**

c/ Martín Fierro nº5, 28040 MADrid

Claúsula de protección de datos

Los datos personales que puedan ser recogidos en esta web, serán utilizados con la finalidad, en la forma y con las limitaciones y derechos que recoge la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Los datos facilitados serán incorporados a los ficheros de carácter personal de los que es responsable el Consejo Superior de Deportes, ante el cual podrá ejercitar, debidamente acreditado, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, dirigiendo su petición a C/Martín Fierro 5, 28040 de Madrid o al correo electrónico arco@csd.gob.es

D^a Alicia García Pérez, con D.N.I. n^o 07234405 P, y
Secretaria General de la Federación Española de Triatlón.

C E R T I F I C A Q U E:

Las modificaciones al Reglamento de Competiciones y la Normativa de Competiciones de la Federación Española de Triatlón, que se presentan, fueron aprobadas por la Asamblea General en su reunión de Comisión Delegada, en sesión del día 17 de noviembre de 2017.

Los textos añadidos son los marcados en verde y los que se retiran los marcados en rojo, dentro del documento adjunto.

Todo lo cual firmo en Madrid a 12 de febrero de 2018, para que surta los efectos oportunos.





Reglamento de Competiciones

COMPETICIONES

Somos Triatlón

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	7
1.1. TRIATLÓN	7
1.2. OTRAS ESPECIALIDADES	7
1.3. INSTRUCCIONES DICTADAS POR EL/LA DELEGADO/A TÉCNICO/A	8
1.4. MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE COMPETICIONES	8
1.5. DISTANCIAS	8
1.6. CATEGORÍAS	10
2. CONDUCTA DE LOS Y LAS DEPORTISTAS	11
2.1. DEPORTISTAS	11
2.2. RESPONSABILIDAD GENERAL	11
2.3. APOYOS O AYUDAS EXTERIORES	12
2.4. DOPAJE	13
2.5. SALUD	13
2.6. SEGURO	13
2.7. REUNIONES TÉCNICAS y/o CONTROL DE FIRMAS	14
2.8. CRONOMETRAJE Y RESULTADOS	14
2.9. UNIFORME	17
2.10. EQUIPAMIENTO Y DORSALES	18
2.11. CONDICIONES EXCEPCIONALES	19
3. SANCIONES	20
3.1. NORMAS GENERALES	20
3.2. ADVERTENCIA VERBAL	20
3.3. SANCIONES DE TIEMPO	21
3.4. LUGARES DE APLICACIÓN DE LAS SANCIONES POR CATEGORÍAS	22
3.5. PROCEDIMIENTO PARA CUMPLIR UNA SANCIÓN DE TIEMPO	23
3.6. DESCALIFICACIÓN	24
3.7. DERECHO DE APELACIÓN	25
4. NATACIÓN	26
4.1. NORMAS GENERALES	26
4.2. TEMPERATURA DEL AGUA	26
4.3. MODIFICACIONES	27
4.4. PROCEDIMIENTO DE SALIDA EN LAS COMPETICIONES ELITE	28
4.5. PROCEDIMIENTO DE SALIDA EN EL RESTO DE COMPETICIONES	29
4.6. PROCEDIMIENTO DE SALIDA (SISTEMA DE SALIDA POR INTERVALOS)	30
4.7. SALIDA LANZADA / "ROLLING START"	31
4.8. EQUIPAMIENTO	31
5. CICLISMO	34
5.1. NORMAS GENERALES	34
5.2. EQUIPAMIENTO	34
5.3. REVISIÓN DE LA BICICLETA EN EL CONTROL DE MATERIAL	40
5.4. DEPORTISTAS DOBLADOS	40
5.5. IR O NO A RUEDA / <i>DRAFTING</i>	40
5.6. SANCIONES POR IR A RUEDA CUANDO NO ESTÉ PERMITIDO	42
5.7. BLOQUEO / <i>BLOCKING</i>	43
5.8. CAMBIO DE RUEDA / <i>WHEEL STOP</i>	43
6. CARRERA A PIE	44

6.1. NORMAS GENERALES.....	44
6.2. DEFINICIÓN	44
6.3. SEGURIDAD.....	44
6.4. EQUIPAMIENTO NO PERMITIDO.....	44
7. ÁREAS DE TRANSICIÓN.....	45
7.1. NORMAS GENERALES.....	45
8. COMPETICIONES.....	47
8.1. TIPOS DE COMPETICIONES	47
8.2. SALIDAS	47
8.3. NATACIÓN	47
8.4. TRANSICIÓN.....	48
8.5. CICLISMO.....	48
8.6. HORAS DE SALIDAS	48
8.7. TIEMPOS DE CORTE	48
9. OFICIALES TÉCNICOS.....	50
9.1. GENERAL.....	50
9.2. OFICIALES TÉCNICOS	50
9.3. JURADO DE COMPETICIÓN	51
9.4. HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS.....	52
10. RECLAMACIONES Y APELACIONES.....	53
10.1. ASPECTOS GENERALES.....	53
10.2. RECLAMACIONES	53
10.3. APELACIONES	55
10.4. RECURSOS FRENTE A LAS RESOLUCIONES DEL JURADO DE COMPETICIÓN....	58
11. TRIATLÓN DE INTERIOR(<i>INDOOR</i>).....	60
11.1. DEFINICIÓN	60
11.2. NATACIÓN.....	60
11.3. TRANSICIÓN	60
11.4. CICLISMO	60
12. MEDIA Y LARGA DISTANCIA	61
12.1. DISTANCIAS.....	61
12.2. ZONA DE ENTRENADORES	61
12.3. ÁREA DE TRANSICIÓN.....	61
12.4. UNIFORME.....	61
12.5. ZONA DE NECESIDADES ESPECIALES.....	61
12.6. AYUDA EXTERNA	62
13. COMPETICIÓN POR RELEVOS	63
13.1. EQUIPOS	63
13.2. RELEVOS.....	63
13.3. ÁREA DE PENALIZACIÓN.....	64
13.4. LLEGADA	64
13.5. CRONOMETRAJE Y RESULTADOS	64
14. PARATRIATLÓN	65
14.1. NORMAS GENERALES.....	65
14.2. CLASES DEPORTIVAS EN PARATRIATLÓN	65
14.3. CLASIFICACIÓN.....	67

14.4. CLASES ELEGIBLES Y FORMATOS DE COMPETICIÓN	68
14.5. REUNIÓN TÉCNICA DE LOS PARATRIATLETAS.....	69
14.6. AYUDANTES PERSONALES (HANDLERS) EN PARATRIATLÓN.....	69
14.7. PROCESO DE REGISTRO EN PARATRIATLÓN.....	70
14.8. COMPORTAMIENTO EN EL ÁREA DE PRE-TRANSICIÓN.....	71
14.9. COMPORTAMIENTO EN EL ÁREA DE TRANSICIÓN	72
14.10. COMPORTAMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN LA NATACIÓN EN PARATRIATLÓN..	73
14.11. COMPORTAMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN EL SEGMENTO DE CICLISMO EN PARATRIATLÓN.....	74
14.12. COMPORTAMIENTO DE LOS PTWC1 y PTWC2 EN LA NATACIÓN/EQUIPAMIENTO.....	75
14.13. COMPORTAMIENTO EN EL SEGMENTO DE CICLISMO EN PARATRIATLÓN PARA PTWC1 y PTWC2.....	76
14.14. COMPORTAMIENTO EN EL SEGMENTO DE CARRERA EN PARATRIATLÓN PTWC1 y PTWC2.....	78
14.15. COMPORTAMIENTO EN EL SEGMENTO DE CARRERA A PIE EN PARATRIATLÓN PARA LAS CLASES PTS2, PTS3, PTS4, PTS5, PTS7 y PTS8.....	80
14.16. CONDUCTA DE LOS PARATRIATLETAS PTVI1, PTVI2 y PTVI3.....	80
14.17. CONDICIÓN DE PARATRIATLETA.....	83
15. TRIATLÓN DE INVIERNO	84
15.1. NORMAS GENERALES.....	84
15.2. CARRERA A PIE.....	84
15.3. CICLISMO	84
15.4. ESQUÍ DE FONDO	84
16. TRIATLÓN Y DUATLÓN CROS.....	86
16.1. DISTANCIAS.....	86
16.2. BICICLETA DE MONTAÑA.....	86
16.3. CARRERA A PIE.....	86
16.4. ZONA DE ENTRENADORES.....	87
16.5. ZONA DE NECESIDADES ESPECIALES.....	87
17. AQUABIKE.....	88
17.1. GENERAL	88
17.2. DISTANCIAS.....	88
17.3. REGLAMENTO ESPECÍFICO.....	88
17.4. LLEGADA	88
18. CUADRIATLÓN	89
18.1. TIPOS DE EMBARCACIONES	89
18.2. TIPOS DE PALAS.....	89
18.3. IDENTIFICACIÓN DE LA EMBARCACIÓN	89
18.4. TRANSICIÓN	89
19. CONTRARRELOJ POR EQUIPOS	90
19.1. DEFINICIÓN	90
19.2. FORMATO	90
19.3. EQUIPOS	90
19.4. DISTANCIAS.....	90
19.5. SALIDA.....	90
19.6. NATACIÓN.....	90
19.7. CICLISMO.....	90

19.8. CARRERA A PIE.....	91
19.9. ÁREAS DE TRANSICIÓN.....	91
19.10. CRONOMETRAJE Y RESULTADOS.....	91
20. FRAUDE TECNOLÓGICO.....	92
21. PROCESO DE APROBACIÓN DE BICICLETAS NO TRADICIONALES.....	94
22. REGLAMENTO DE CATEGORÍAS EN EDAD ESCOLAR.....	95
22.1. CATEGORÍAS.....	95
22.2. COMPETICIONES Y DISTANCIAS.....	95
22.3. TRIATLÓN Y DUATLÓN.....	96
22.4. ACUATLÓN.....	96
22.5. TRIATLÓN CROS Y DUATLÓN CROS.....	97
22.6. ASPECTOS IMPORTANTES DEL REGLAMENTO DE TRIATLÓN EN EDAD ESCOLAR.....	98
DISPOSICIÓN DEROGATORIA.....	99
DISPOSICIÓN FINAL.....	99
DISPOSICIÓN ADICIONAL.....	99
ANEXO LISTA DE SANCIONES.....	100

NOTA: El contenido de los apartados 3 a 9, 11 a 17, 20 y 21 (todos ellos inclusive) y el anexo de sanciones, se corresponde con la traducción oficial del Reglamento General de la Unión Internacional de Triatlón - ITU actualmente vigente.

1. INTRODUCCIÓN

El presente reglamento de competiciones será de aplicación en pruebas de triatlón, duatlón, triatlón de invierno, duatlón cros, triatlón cros, acuatlón y cuadriatlón que tengan la consideración de competiciones federadas oficiales de ámbito estatal o en aquellas otras competiciones en las que la entidad organizadora determine expresamente su aplicación en la prueba.

1.1. TRIATLÓN

El Triatlón es un deporte combinado y de resistencia, en el cual el deportista realiza tres disciplinas en tres segmentos, a saber. natación, ciclismo y carrera a pie. El orden es el señalado y el cronómetro no se para durante el tiempo que transcurra la competición.

1.2. OTRAS ESPECIALIDADES

- a) El Duatlón es un deporte combinado y de resistencia, en el cual el deportista realiza dos disciplinas en tres segmentos, a saber, carrera a pie, ciclismo y carrera a pie. El orden es el señalado y el cronómetro no se para durante el tiempo que transcurra la competición.
- b) El Triatlón de Invierno es un deporte combinado y de resistencia, en el cual el deportista realiza tres disciplinas en tres segmentos, a saber, carrera a pie sobre cualquier tipo de superficie, ciclismo o ciclismo todo terreno y esquí de fondo. El cronómetro no se para durante el tiempo que transcurra la competición.
- c) El Acuatlón es un deporte combinado y de resistencia en el cual el deportista realiza dos disciplinas en tres segmentos, a saber, carrera a pie, natación y carrera a pie. El orden es el señalado y el cronómetro no se para durante el tiempo que transcurra la competición.
- d) El Triatlón Cros es un deporte combinado y de resistencia, en el cual el deportista realiza tres disciplinas en tres segmentos, a saber, natación, ciclismo todo terreno y carrera a pie por cualquier tipo de superficie. El orden es el señalado y el cronómetro no se para durante el tiempo que transcurra la competición.
- e) El Duatlón Cros es un deporte combinado y de resistencia, en el cual el deportista realiza dos disciplinas en tres segmentos, a saber, carrera a pie por cualquier tipo de superficie, ciclismo todo terreno y carrera a pie por cualquier tipo de superficie. El orden es el señalado y el cronómetro no se para durante el tiempo que transcurra la competición.
- f) El Cuadriatlón es un deporte combinado y de resistencia, en el cual el deportista realiza cuatro disciplinas en cuatro segmentos, a saber, natación, ciclismo o ciclismo todo terreno, piragüismo y carrera a pie por cualquier tipo de superficie. El cronómetro no se para durante el tiempo que transcurra la competición.
- g) El *Aquabike* es un deporte combinado y de resistencia, en el cual el deportista realiza dos disciplinas en dos segmentos, a saber, natación

y ciclismo. El orden es el señalado y el cronómetro no se para durante el tiempo que discurra la competición.

1.3. INSTRUCCIONES DICTADAS POR EL/LA DELEGADO/A TÉCNICO/A

El/La Delegado/a Técnico/a está facultado para adoptar acuerdos y tomar decisiones o dictar disposiciones de desarrollo del presente Reglamento de Competiciones a modo de “Instrucciones”, en aquellos casos en los que en una determinada prueba sea preciso establecer ciertos aspectos concretos o específicos. En tales casos, lo acordado, decidido o resuelto por el Delegado Técnico:

- Podrá llegar a suponer una alteración o variación excepcional de aspectos establecidos en el presente Reglamento.
- Será debidamente publicado para que así conste.
- Deberá encontrarse motivado, siendo preceptivo un informe previo favorable del Comité Deportivo de la FETRI.

1.4. MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE COMPETICIONES

Las modificaciones del Reglamento de Competiciones serán propuestas por el Comité de Oficiales de la FETRI ante la Comisión Delegada para su aprobación por ésta. Tras la aprobación por la Comisión Delegada de la FETRI de las modificaciones el Reglamento de Competiciones se procederá a su elevación a la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes para su aprobación administrativa e inscripción registral. Hasta el momento de la aprobación administrativa e inscripción registral de las modificaciones del Reglamento de Competiciones no entrarán en vigor.

1.5. DISTANCIAS

Se establecen las siguientes categorías de competiciones en función de las distancias:

	Natación	Ciclismo	Carrera
Relevo	250 a 300 m.	5 a 8 km.	1,5 a 2 km.
Triatlón SuperSprint	250 a 500 m.	6,5 a 13 km.	1,7 a 3,5 km.
Triatlón Sprint	750 m.	20 km.	5 km.
Triatlón	1,5 km.	40 km.	10 km.
Triatlón Media Distancia	1,9 a 3 km.	80 a 90 km.	20 a 21 km.
Triatlón Larga Distancia	1 a 4 km.	100 a 200 km.	10 a 42,2 km.

	Carrera	Ciclismo	Carrera
Relevo	1,5 a 2 km.	5 a 8 km.	0,750 a 1 km.
Duatlón SuperSprint	2 km.	5 a 8 km.	1 km.
Duatlón Sprint	5 km.	20 km.	2,5 km.
Duatlón	5 a 10 km.	30 a 40 km.	5 a 10 km.
Duatlón Media Distancia	10 a 20 km.	60 a 90 km.	10 km.
Duatlón Larga Distancia	10 a 20 km.	120 a 150	20 a 30 km.

(*) *Formato del Acuatlón: Carrera – Natación - Carrera*

	Carrera	Natación	Carrera
Acuatlón	2,5 km.	1 km.	2,5 km.
Acuatlón Larga Distancia	5 km.	2 km.	5 km.

(**) Formato del Acuatlón: Natación - Carrera

	Natación	Carrera
Acuatlón	1 km.	5 km.
Acuatlón Larga Distancia	2 km.	10 km.

	Carrera	Ciclismo	Esquí de Fondo
Relevo	2 a 3 km.	4 a 5 km.	3 a 4 km.
Triatlón de Invierno Sprint	3 a 4 km.	7 a 8 km.	5 a 6 km.
Triatlón de Invierno	7 a 9 km.	12 a 14 km.	10 a 12 km.

	Natación	Ciclismo BTT	Carrera
Relevo	200 m. a 250 m.	4 a 5 km.	1,2 a 1,6 km.
Triatlón Cros Sprint	500 m.	10 a 12 km.	3 a 4 km.
Triatlón Cros	1 km.	20 a 30 km.	6 a 10 km.
Triatlón Cros Larga Distancia	1,5 km.	30 a 40 km.	10 a 15 km.

	Carrera	Ciclismo BTT	Carrera
Relevo	1,2 a 1,6 km.	4 a 5 km.	0,6 a 0,8 km.
Duatlón Cros Sprint	3 a 4 km.	10 a 12 km.	1,5 a 2 km.
Duatlón Cros	6 a 8 km.	20 a 25 km.	3 a 4 km.
Duatlón Cros Larga Distancia	12 a 16 km.	25 a 40 km.	6 a 8 km.

	Natación	Ciclismo
Aquabike	1.500 m.	40 km.
Aquabike Larga Distancia	1 a 4 km.	100 a 200 km.

	Natación	Ciclismo	Piragüismo	Carrera
Cuadriatlón	1000 a 1500 m.	20 a 40 km.	4 a 8 km.	6 a 10 km.
Cuadriatlón Sprint	500 m.	12 a 20 km.	2 a 4 km.	3 a 5 km.

El Cuadriatlón podrá celebrarse en el orden natación-ciclismo-piragüismo-carrera, o bien natación-piragüismo-ciclismo-carrera pudiendo ser el ciclismo de carretera o de montaña.

En las competiciones cuyas distancias no se adapten a las reglamentadas se entenderá que se encuadran en la categoría superior cuando el segmento de natación y/o carrera a pie superen el 10% de la longitud reglamentada, y/o el segmento de ciclismo supere el 20% de la longitud reglamentada.

1.6. CATEGORÍAS

- a) Se establece una categoría absoluta masculina y otra femenina.
- b) Además de la categoría absoluta, a la que pertenecen todos los deportistas; éstos podrán pertenecer a las siguientes categorías, según sus edades e independientemente de su sexo:

15 – 17 años	Cadete
18 – 19 años	Júnior
20 – 23 años	Sub 23
40 – 49 años	Veterano 1
50 – 59 años	Veterano 2
60 o más años	Veterano 3

- c) La categoría de edad estará determinada por la edad del deportista el 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.
- d) Como alternativa a las categorías relacionadas puede establecerse una competición por grupos de edad. En este caso los grupos de edades se agruparán de la siguiente manera:
1. xx-19 años
 2. 20-24 años
 3. 25-29 años
 4. 30-34 años, etc.
- e) Se podrán organizar campeonatos y competiciones oficiales para las siguientes categorías y sobre las siguientes distancias.

Cadete	Distancia Sprint
Júnior	Distancias Sprint y Estándar

- f) Todos los deportistas en una competición optan a la clasificación absoluta además de a la propia de su edad, si es que existe. Ningún deportista podrá competir en una categoría diferente a la de su edad.

2. CONDUCTA DE LOS Y LAS DEPORTISTAS

2.1. DEPORTISTAS

- a) Para la participación de deportistas y entidades (clubes deportivos) en competiciones federadas oficiales de ámbito estatal tuteladas por la FETRI será preciso estar en posesión de licencia federativa en vigor y conforme con lo previsto en la legislación vigente.
- b) No se permitirá la inscripción o participación en las competiciones federadas oficiales de ámbito estatal tuteladas por la FETRI a ninguna persona o entidad que se encontrase en periodo de cumplimiento de cualquier sanción de suspensión o inhabilitación deportiva que hubiese podido ser impuesta por cualesquiera federaciones o autoridades deportivas. Dicha imposibilidad para la inscripción o participación en las competiciones federadas oficiales de ámbito estatal tuteladas por la FETRI será igualmente extensiva a las medidas cautelares de suspensión o inhabilitación deportiva que hubiesen podido ser acordadas por cualesquiera federaciones o autoridades deportivas.

2.2. RESPONSABILIDAD GENERAL

La licencia federativa, DNI, NIE o pasaporte, serán requeridos para el acceso al área de transición o en cualquier otro momento que el Delegado Técnico o el Juez Árbitro de la competición lo estimen oportuno. La exhibición y comprobación de la licencia federativa, DNI, NIE o pasaporte para el acceso al área de transición podrá ser sustituida por otras formas de verificación de la identidad de las/los participantes que se entiendan adecuadas por parte del Delegado Técnico o el Juez Arbitro. Los deportistas deberán:

- a) Practicar en todo momento buen espíritu deportivo.
- b) Ser responsables de su propia seguridad y la del resto de deportistas.
- c) Conocer y respetar el reglamento de competiciones.
- d) Conocer los recorridos.
- e) Obedecer las indicaciones de los oficiales.
- f) Respetar las normas de circulación.
- g) Tratar al resto de deportistas, oficiales, voluntarios y espectadores con respeto y cortesía.
- h) Informar a un oficial si se retiran de la competición.
- i) Competir sin recibir ayuda de otros que no sean personal de organización u oficiales.
- j) Evitar mostrar cualquier tipo de ostentación política, religiosa o racial.
- k) Evitar el uso de lenguaje abusivo.
- l) Si son conscientes de haber infringido una norma, informar a un oficial, y si fuera necesario, retirarse de la competición.

- m) Respetar el medioambiente de la zona en la que se celebra la competición, no abandonando ni arrojando objetos ni actuando de forma agresiva con el entorno.
- n) No obtener ventaja de cualquier vehículo u objeto externo.
- o) Seguir los recorridos establecidos.

p) No hacer uso de cualquier dispositivo que pueda distraer al deportista prestar atención a su alrededor:

1. Los deportistas no podrán utilizar dispositivos de comunicación de ningún tipo, incluidos entre otros, los teléfonos móviles, relojes inteligentes, radios de comunicación de dos vías, etc. de manera que distraiga la atención durante la competición. La distracción incluye, pero no se limita a hacer y recibir llamadas telefónicas, enviar y recibir mensajes de texto, reproducir música, usar redes sociales y/o hacer fotografías. Usar un dispositivo de comunicación durante la competición que distraiga la atención del deportista resultará en una descalificación.

2. Las cámaras, las cámaras integradas en los teléfonos y las cámaras de video no están permitidas a menos que la FETRI lo autorice. En caso de autorización es responsabilidad del deportista informar al Juez Arbitro de dicha autorización antes del inicio de la competición. Los deportistas que lleven una cámara, cámara integrada en un teléfono o cámara de video no autorizadas serán descalificados.

No portar elementos durante cualquier segmento de la competición, que traigan por finalidad exclusiva la captación de imagen y/o sonido salvo en aquellos casos en que tales dispositivos correspondan con los expresamente determinados por la organización o autoridades deportivas. En aquellos casos en los que los elementos portados por los deportistas sean multi-función y posibiliten la captación de imagen y/o sonido no estará permitido que durante la competición se graben imágenes y/o sonidos con dichos dispositivos.

- q) No usar dispositivos que distraigan al deportista de prestar atención al desarrollo de la competición e indicaciones de los oficiales y personal de organización.

2.3. APOYOS O AYUDAS EXTERIORES

- a) La asistencia proporcionada por personal de organización u oficiales está permitida pero limitada a bebida, productos de nutrición, asistencia médica y mecánica. El Delegado Técnico aprobará las condiciones de estas ayudas.
- b) Los deportistas no pueden recibir ningún tipo de ayuda externa, ni entre ellos, excepto avituallamiento (entre ellos). Los deportistas que compiten en la misma competición pueden prestarse ayuda entre ellos con accesorios como, pero no restringidos a, productos de nutrición y

bebidas después de cada avituallamiento y bombas de hinchar, tubulares, cámaras de aire y materiales para reparar pinchazos.

- c) Los deportistas no pueden proporcionar ningún tipo de equipamiento a otro deportista que se encuentre compitiendo en la misma competición y que resulte en que el deportista que proporcione ese equipamiento no pueda continuar la competición. Esto incluye, pero no se limita, a la bicicleta completa, el cuadro, ruedas y casco.
- d) Un deportista no puede ayudar físicamente al progreso de otro deportista en cualquier parte del recorrido. Esto resultará en la descalificación de ambos deportistas.
- e) Los deportistas no pueden ser acompañados ni apoyados desde embarcaciones, vehículos o a pie. Los ayudantes o entrenadores podrán dar sus consejos e informaciones situándose a los lados del recorrido y permaneciendo inmóviles al paso de los deportistas.
- f) El personal acreditado para el acceso a los circuitos y para el uso de los vehículos no podrá hacer uso de éstos para dar apoyo externo o instrucciones a los deportistas.

2.4. DOPAJE

En todo lo referente al control de dopaje resultarán de aplicación las disposiciones normativas estatales vigentes en esta materia.

2.5. SALUD

- a) Para poder competir, los deportistas deben estar en excelentes condiciones de salud. Su salud y bienestar es de suma importancia. Al comenzar una competición, los deportistas declaran estar en buen estado de salud en condiciones físicas adecuadas para completar la competición.
- b) El Delegado Técnico puede establecer tiempos límites para cada uno de los segmentos. En el caso de que se establezcan, estos deben ser publicados en la información de la competición y anunciados en la reunión técnica.
- c) La FETRI sugiere a todos los deportistas que se sometan a un reconocimiento médico periódico y a un reconocimiento médico deportivo antes de participar en una competición.

2.6. SEGURO

Todas las personas participantes en una competición deberán encontrarse cubiertas con un seguro obligatorio deportivo que cubra la asistencia médico – sanitaria ante eventuales accidentes que se produzcan con ocasión de la prueba o derivados de la misma. El seguro obligatorio deportivo deberá contar, en todo caso, con las coberturas mínimas previstas en la legislación vigente que resulte de aplicación. El organizador de una competición deberá disponer del preceptivo seguro de responsabilidad civil para dar cobertura a eventuales reclamaciones que

se produzcan con ocasión de la prueba, y que incluya, en otros, los daños causados a terceros por los participantes. Los capitales mínimos asegurados de las pólizas de seguro de responsabilidad civil que disponga el organizador deberán tener cubrir cuando menos la cantidad mínima que resulte establecida en la legislación vigente que resultase de aplicación.

2.7. REUNIONES TÉCNICAS y/o CONTROL DE FIRMAS

a) En el caso de los Campeonatos de España con competición individual Élite o Élite/Sub23, no se programará reunión técnica con carácter obligatorio. Los deportistas deberán realizar el siguiente proceso:

1. Antes del jueves previo a la competición, se comunicará a los deportistas el horario en el cual deben proceder al control de firmas, recogida de dorsales y revisión de la uniformidad. Con dicha firma, recibirán la información técnica de la competición y aceptarán el conocimiento de la misma.

2. En el caso de que un deportista no pueda realizar ese proceso en el horario establecido deberá informar al Delegado Técnico. La sanción de aplicación por no realizar el proceso es una salida retrasada según lo recogido para la distancia específica en el artículo 3.3.f.2.

3. En el caso de que un deportista no informe al Delegado Técnico antes de las 20.00 horas del viernes anterior a la competición y no realice el proceso en el horario establecido, será retirado de la lista de salida.

4. La no participación en un Campeonato de España Élite, salvo causa debidamente justificada y estudio y decisión por parte del Comité Deportivo, supondrá la imposibilidad de participación de éste/a en el Campeonato de España de la modalidad del año siguiente.

b) En el caso de los Campeonatos de España de Clubes y Autonomías, las reuniones técnicas no son obligatorias, pero se aconseja su asistencia. Estas reuniones van dirigidas a los técnicos de los clubes inscritos.

2.8. CRONOMETRAJE Y RESULTADOS

a) El tiempo total de cada deportista es el que se cuenta desde el momento de dar la salida hasta el final de la competición. El tiempo empleado en las transiciones forma parte del tiempo total.

b) Los resultados oficiales deberán ser acordes con los estándares ORIS. Los oficiales y cronometradores, tomarán los tiempos parciales de la siguiente manera:

1. Primer segmento: desde la salida hasta el final del mismo.

2. Segundo segmento: desde el final del primer segmento hasta el inicio del tercero. Es decir, incluye las dos transiciones.

3. Último segmento: desde su inicio hasta el final de la competición.
- c) En el caso de que con los medios disponibles no sea posible determinar qué deportista ha empleado menos tiempo en finalizar la competición, se considerará *ex aequo*, concediéndose a los implicados el mismo tiempo y posición.
- d) En el caso de competiciones con cronometrajes electrónicos, el Delegado Técnico informará con anterioridad al Juez Árbitro para la disposición de los oficiales necesarios y validar los resultados que se den mediante este sistema. No obstante, deberá duplicarse, al menos el cronometraje final.
- e) Los resultados oficiales deben incluir, después del último clasificado en la competición, y por este orden:
1. [NF] Los deportistas que no han finalizado la competición, incluyendo los tiempos registrados hasta el momento del abandono o doblaje. En el caso de que más de un deportista figure como NF serán listados dentro del mismo grupo en orden ascendente según su número de dorsal.
 2. [NP] Los deportistas inscritos que no han tomado la salida. En el caso de que más de un deportista figure como NP, serán listados dentro del mismo grupo en orden ascendente según su número de dorsal.
 3. [DQ] Los deportistas descalificados sin indicación de tiempo alguno e incluyendo los motivos de descalificación. En el caso de que un deportista haya sido descalificado, y posteriormente se retire de la competición, en los resultados figurará como descalificado.
 4. [LAP] Los deportistas que hayan sido doblados en el segmento de ciclismo, o en el caso de que se encuentren en el escenario de último ciclista, primer corredor. En el caso de que más de un deportista figure como LAP, serán listados dentro del mismo grupo en orden ascendente según su número de dorsal.
 5. [NE] Los paratriatletas no elegibles. En el caso de que más de un deportista figure como NE, serán listados dentro del mismo grupo en orden ascendente según su número de dorsal.
 6. [NC] Los deportistas que no entren en alguno de los tiempos de corte establecidos, caso de que los hubiere, figurarán como NC, listando en primer lugar el tiempo de corte más próximo a la meta y en orden ascendente por dorsal, y así sucesivamente hasta los tiempos de corte más próximos a la salida.
- f) En el caso de que un deportista pueda figurar como NF o LAP, aquellos que hayan completado más vueltas figurarán en primer lugar; en el caso de que varios deportistas figuren como NF o LAP en la misma vuelta, los deportistas serán listados de acuerdo con su tiempo en el punto anterior con el más rápido primero o en orden ascendente según el número de dorsal en el caso que no se hayan recogido los tiempos.

- g) La clasificación por clubes vendrá dada por la suma de tiempos de los tres mejores deportistas clasificados del club excepto en las competiciones por equipos.
- h) La información adicional será incluida en los documentos de resultados:
1. Distancia de los segmentos y número de vueltas.
 2. Temperatura del agua.
 3. Temperatura del aire.
 4. Neopreno permitido / neopreno no permitido.
 5. Nombre del Delegado Técnico.
 6. Nombre del Juez Arbitro.
 7. Nombres de los integrantes del Jurado de Competición.
- i) Los resultados serán oficiales una vez el Juez Árbitro los haya firmado. los resultados incompletos pueden ser declarados oficiales en cualquier momento. El Juez Árbitro hará uso de todos los recursos disponibles para decidir la posición final de cada deportista. La información recogida de las diferentes herramientas tecnológicas servirá para ayudar en la decisión final. Los resultados en caso de empate serán ordenados según el número de dorsal. Los paratriatletas que cambian la categoría después de la clasificación serán movidos a la nueva categoría. Los paratriatletas que no sean elegibles serán retirados de la lista de salida.
- j) Los paratriatletas que cambien de categoría después de ser observados durante la competición serán incluidos en la nueva categoría. Los paratriatletas no elegibles aparecerán como NE.
- k) Los resultados oficiales podrán ser modificados, **sin añadir o quitar el tiempo de una sanción**, por:
1. El Juez Arbitro.
 2. El Jurado de Competición.
 3. El Delegado Técnico como resultado de una reclamación relacionada con cronometraje y resultados.
 4. El Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina Deportiva de la FETRI.

2.9. UNIFORME

- a) No está permitido mostrar ninguna ostentación de tipo político, religioso, xenófobo o propaganda racial.
- b) Los deportistas deben cumplir con los siguientes requerimientos de uniformidad:
1. Los deportistas deben llevar el uniforme durante toda la competición. Las prendas de manga larga y pantalones largos están permitidas para las ceremonias de entregas de medallas.
 2. El uniforme debe cubrir el torso completamente en el frente. La espalda puede estar descubierta de la cintura para arriba.
 3. Los uniformes con mangas que se extiendan desde el hombro, pero no cubran el codo, están permitidos, excepto en las competiciones élite de triatlón en distancias estándar, sprint y supersprint. El Delegado Técnico de acuerdo con el delegado médico o responsable médico, puede autorizar o requerir que sean cubiertos atendiendo a condiciones climatológicas.
 4. Los trajes de neopreno, cuando estén autorizados, pueden cubrir los brazos, pero no las manos.
 5. Los paratriatletas de la clase PTWC1 y PTWC2 podrán usar uniformes con mangas que se extiendan desde el hombro pero que no cubran el codo.
 6. No está permitido cubrir las piernas por debajo de las rodillas durante el segmento de natación cuando el uso del traje de neopreno no esté permitido o estándolo el deportista no lo use.
 7. Los uniformes de una pieza son aconsejables. El deportista debe tener el torso cubierto durante toda la competición excepto en las competiciones de media y larga distancia donde se permite que el diafragma esté expuesto.
 8. El uniforme debe estar correctamente colocado sobre los hombros durante toda la competición
 9. Las chaquetas para la lluvia o el frío están permitidas para las competiciones de media y larga distancia o cuando el Delegado Técnico lo autorice. En ese caso deberán tener el mismo diseño que el uniforme de competición o de un color que permita la identificación del dorsal y uniforme.
 10. La publicidad está permitida en la indumentaria del deportista siempre que no interfiera en las labores de identificación o control de los oficiales.
 11. Las bases reguladoras de las Competiciones Federadas de ámbito estatal recogen unos requerimientos a mayores, que, aparte de los puntos mencionados con anterioridad, los deportistas deberán cumplir.

c) Por razones religiosas, las/los deportistas podrán llevar el cuerpo totalmente cubierto, con la excepción de la cara, teniendo en cuenta que:

1. El material del uniforme sea aprobado por la FINA (de aplicación sólo en el caso de natación en la que no esté permitido el uso del traje de neopreno).
2. El uniforme no interferirá con los mecanismos de la bicicleta.
3. Elementos adicionales de identificación pueden ser necesarios a criterio del Delegado Técnico.

2.10. EQUIPAMIENTO Y DORSALES

- a) El deportista es responsable de su propio equipamiento y ha de comprobar que sus características se ajusten al presente reglamento. Además, deberá utilizar, sin modificar, todos los dorsales y elementos de identificación proporcionados por el organizador y aprobados por el Delegado Técnico.
- b) En las competiciones de triatlón, triatlón cros, acuatlón y cuatriatlón, se recomienda marcar a los deportistas, al menos, en el brazo izquierdo y en la parte frontal del muslo izquierdo y siempre en lectura vertical siguiendo las indicaciones del oficial responsable en éste área.
- c) En las competiciones de Grupos de Edad, se recomienda marcar al deportista en el gemelo izquierdo con su categoría correspondiente. (Por ejemplo, un deportista de la categoría 25-29M será marcado como M25).
- d) Los dorsales deben ser perfectamente visibles cuando su uso sea obligatorio. No pueden estar cortados ni doblados. Su utilización en los diferentes segmentos se regula como sigue:
 1. Natación: está permitido introducir el dorsal en el agua siempre que el deportista haga uso del traje de neopreno cuando su uso esté permitido.
 2. Ciclismo: no es obligatorio su uso y debe ser visible en la espalda del deportista excepto en los Campeonatos de España donde la normativa específica de uniformidad sea de aplicación (Campeonatos de España de Triatlón Sprint, Triatlón Olímpico y Duatlón).
 3. Carrera a pie: es obligatorio su uso y debe ser visible en la parte delantera del deportista en las competiciones en las que la normativa de uniformidad no sea de aplicación.
 4. Esquí de fondo: es obligatorio su uso y debe ser visible desde la parte delantera del deportista.
 5. Piragüismo: es obligatorio su uso y debe ser visible desde la parte delantera del deportista.
- e) La regulación del uso de dorsales en las competiciones de paratriatlón, está regulado en el capítulo 14.

- f) Las dimensiones máximas del dorsal será 24cm (anchura) x 20cm (altura).
- g) En las competiciones de triatlón, *aquabike*, duatlón y cuatriatlón, la bicicleta debe portar un dorsal visible en lectura horizontal desde la izquierda.

2.11. CONDICIONES EXCEPCIONALES

A continuación, se enumeran una serie de situaciones excepcionales que pueden ocurrir. Sin embargo, no es una lista exhaustiva y podrían darse otro tipo de circunstancias singulares. En tal caso, el Delegado Técnico será el responsable de proporcionar una solución siguiendo los mismos criterios.

a) Antes de la competición:

1. Se puede modificar un triatlón y convertirlo en un duatlón, un acuatlón, o incluso una competición de dos segmentos: natación-carrera a pie, ciclismo-carrera a pie o carrera a pie-ciclismo, respetando la distancia original. Están permitidas las salidas a contrarreloj. En este caso, la opción preferida será un duatlón donde el primer segmento será la carrera más corta.
2. Se puede modificar un duatlón y convertirlo en un evento de dos segmentos: ciclismo- carrera a pie o carrera a pie-ciclismo. Están permitidas las salidas a contrarreloj.
3. Se puede modificar un triatlón de invierno y convertirlo en un duatlón, bien de carretera o cros, según se haya configurado la competición original.
4. Si no fuera posible tomar las soluciones arriba mencionadas, el Delegado Técnico podrá optar por otras opciones.

b) Modificación de la competición una vez iniciada:

Durante la competición se podrá acortar cualquier segmento, pero únicamente uno. El Delegado Técnico y los Oficiales Técnicos tomarán todas las medidas necesarias para garantizar a todos los deportistas un evento justo y seguro. Si no fuera así, se parará la competición.

c) Acortamiento del tercer segmento para su modificación:

1. Los deportistas pararán la competición una vez hayan finalizado la vuelta y nunca más tarde. Los que hayan completado más del 50 % del último segmento serán considerados 'finishers' (finalizados) y aparecerán en el ranking de acuerdo con la posición que ocupaban en la vuelta anterior. A los demás deportistas, o en el caso de que se pare la competición antes de ese momento, no se les tendrá en cuenta en los resultados.
2. Si se para a todos los deportistas antes de que hubieran completado el 50 % del tercer segmento, se volverá a iniciar la competición siempre y cuando sea posible.

3. SANCIONES

3.1. NORMAS GENERALES

- a) El incumplimiento, por parte de un deportista, del reglamento de competiciones o de las indicaciones de los oficiales, será motivo de sanción. Las sanciones a aplicar son las siguientes:
 - 1. Advertencia verbal.
 - 2. Sanción de tiempo.
 - 3. Descalificación.
- b) Durante la competición los/las Oficiales y el/la Juez Árbitro son las autoridades deportivas que podrán imponer las sanciones arriba mencionadas.
- c) Las decisiones de los/las Oficiales y el/la Juez Árbitro se presumen correctas, gozando sus actuaciones de presunción de veracidad. En todo caso, dicha presunción de veracidad de las decisiones de las autoridades deportivas podrá ser reconsiderada tanto en la existencia de un error en los hechos, como en la incorrecta aplicación de la reglamentación, por los/las personas o entidades participantes cuando se acredite de forma fehaciente, a través de mecanismos probatorio.
- d) Frente a las sanciones impuestas durante la competición se podrá interponer el recurso expresamente previsto en este Reglamento de Competición.
- e) Las sanciones aplicadas en el curso de la competición se entienden sin perjuicio de la potestad disciplinaria que podrá ser ejercida por el órgano disciplinario de la FETRI por hechos acontecidos con ocasión de la prueba.

3.2. ADVERTENCIA VERBAL

- a) El propósito de la advertencia es alertar a un deportista de una posible violación de una norma y promover y tener una actitud proactiva por parte de los oficiales. Un Oficial puede aplicar una advertencia para que un deportista corrija una infracción.
- b) Se usará en los siguientes casos:
 - 1. Cuando la violación de una norma no sea intencionada, y/o no suponga una situación de peligro para el deportista o para terceras personas y pueda ser corregida después de la advertencia.
 - 2. Cuando un oficial interpreta que una violación de una norma va a ocurrir.
 - 3. Cuando no se haya obtenido ninguna ventaja.
 - 4. En cualquier otra circunstancia que, a criterio del oficial, sea merecedora de esta sanción.
- c) Aplicación de una advertencia verbal:

El oficial hará sonar su silbato y el deportista se detendrá, en caso necesario, se le pedirá que modifique su comportamiento y se le permitirá continuar después de haber corregido.

3.3. SANCIONES DE TIEMPO

- a) Un oficial puede dar una advertencia verbal antes de aplicar una sanción más elevada.
- b) Una sanción de tiempo es apropiada para infracciones leves que no conllevan una descalificación.
- c) Las sanciones de tiempo son de aplicación en las Áreas de Penalización o en el lugar de aplicación de la sanción.
- d) El oficial decidirá cuando un deportista debe recibir una sanción de tiempo.
- e) Hay dos tipos de infracciones que son penalizadas con sanción de tiempo:
 - 1. Infracciones por *drafting* como se especifica en el capítulo 5.5.
 - 2. Otras infracciones como se definen en el anexo.
- f) Las sanciones por tiempo variarán en función del tipo de infracción:
 - 1. Infracciones por *drafting*:
 - (i) 5 minutos en competiciones de larga distancia.
 - (ii) 5 minutos en competiciones de media distancia.
 - (iii) 2 minutos en competiciones de distancia estándar.
 - (iv) 1 minuto en competiciones de distancia sprint e inferior.
 - 2. Otras infracciones:
 - (i) 1 minuto en competiciones de larga distancia.
 - (ii) 30 segundos en competiciones de media distancia.
 - (iii) 15 segundos en competiciones de distancia estándar.
 - (iv) 10 segundos en competiciones de distancia sprint e inferior.
- g) Notificación de la sanción: el Oficial determinará la sanción de tiempo y se lo notificará al deportista tan pronto como sea seguro hacerlo de la siguiente manera:
 - 1. Infracciones por *drafting*:
 - (i) Haciendo sonar un silbato, mostrando una tarjeta azul diciendo en castellano o inglés (en función de la naturaleza de la competición) el número del deportista y “Sanción por *drafting*, debes detenerte en el próximo área de penalización” o “*Drafting penalty, you have to stop at the next penalty box*”. El Oficial debe asegurarse de que el deportista recibe la notificación.
 - 2. Otras infracciones:
 - (i) Infracciones en la salida y segmento de natación: el Oficial permanecerá en el espacio del deportista en el área de transición y, cuando el deportista llegue a su posición, el

Oficial hará sonar el silbato mientras le muestra la tarjeta amarilla.

- (ii) Infracciones en el segmento de ciclismo: el Oficial hará sonar un silbato y mostrará una tarjeta amarilla diciendo en castellano o inglés (en función de la naturaleza de la competición) el número del deportista y “Sanción de tiempo, debes detenerte en el próximo área de penalización” o “Sanción por tiempo, debes detenerte en el área de penalización de la carrera a pie” o *“Time penalty, you have to stop at the next penalty box”* o *“Time penalty, you have to stop at the next Run Penalty Box”*. El Oficial debe asegurarse de que el deportista recibe la notificación.
- (iii) Infracciones en las área de transición y en el segmento de carrera a pie: los deportistas pueden ser notificados con sanciones haciendo sonar un silbato, mostrando una tarjeta amarilla, diciendo en castellano o inglés (en función de la naturaleza de la competición) el número del deportista y “Sanción de tiempo, debes detenerte” o *“Time penalty, you have to stop”* o bien pueden ser notificados mostrando el número de dorsal del deportista en un panel bien visible en el área de penalización. Es responsabilidad del deportista revisar este panel.
- (iv) Los deportistas que han recibido una sanción tienen la opción de decidir entre detenerse en el área de penalización y cumplir la sanción o continuar para finalizar la competición. No detenerse en el área de penalización resultará en una descalificación al cruzar la línea de meta. El deportista podrá apelar la sanción. Solo estarán disponibles las pruebas si se inicia el proceso de apelación.

3.4. LUGARES DE APLICACIÓN DE LAS SANCIONES POR CATEGORÍAS

	Élite con Drafting	Élite sin Drafting Paratriatlón	Grupos de Edad
Salida	T1	T1	T1
Natación	T1 Run Penalty Box	T1 Run Penalty Box	T1
Transición 1	Área de Penalización Carrera a Pie	Área de Penalización Carrera a Pie	Advertencia en T1
Ciclismo	Área de Penalización Carrera a Pie	Área de Penalización Ciclismo	Área de Penalización Ciclismo
Transición 2	Área de Penalización Carrera a Pie	Área de Penalización Carrera a Pie	Advertencia / Sanción por tiempo en el lugar

En el esquí, el área de penalización de carrera a pie se sustituye por un área de penalización en el segmento de esquí. En las competiciones de

duatlón y acuatlón con el formato carrera-natación-carrera, el área de penalización de la carrera a pie se refiere a la segunda carrera a pie.

3.5. PROCEDIMIENTO PARA CUMPLIR UNA SANCIÓN DE TIEMPO

- a) El Oficial que aplique una sanción por tiempo no tiene por qué dar una explicación por la misma.
- b) Cuando se muestre una tarjeta amarilla o azul, el deportista seguirá las instrucciones del Oficial.
- c) Sanciones de tiempo en la Transición 1 (sólo para infracciones hasta este punto):
 1. El Oficial mostrará una tarjeta amarilla cuando el deportista penalizado llega a su posición. El deportista deberá detenerse en su espacio designado en el área de transición, sin tocar ningún equipamiento. El oficial empezará a contar el tiempo. Si el deportista toca o mueve su equipamiento, el Oficial le indicará al deportista que no siga haciéndolo y se pausará el tiempo hasta que el deportista se detenga de nuevo.
 2. Una vez el deportista cumpla la sanción, el Oficial indicará “Continúa” y el deportista podrá reanudar la competición.
- d) Sanciones de tiempo en el área de penalización de ciclismo:
 1. Los dorsales de los deportistas no se mostrarán en el área de penalización. Es responsabilidad del deportista detenerse en la siguiente área de penalización tras recibir la sanción.
 2. El deportista sancionado entrará en el área de penalización, desmontará de la bicicleta e informará al Oficial de su dorsal, el número de sanciones a cumplir y el color de las tarjetas recibidas. El tiempo empieza a contar cuando el deportista haya cumplido con lo escrito anteriormente y finaliza cuando el Oficial indique “Continúa”, en cuyo momento, el deportista podrá reanudar la competición. Si el deportista abandona el área de penalización, el Oficial le indicará al deportista que regrese y el tiempo será pausado hasta que el deportista regrese.
 3. Cuando el deportista sancionado se encuentre en el área de penalización solo podrán consumir la comida y/o bebida que tienen con ellos o en la bicicleta.
 4. Durante el periodo de sanción los deportistas no podrán hacer uso de los aseos. En caso de que esto suceda, el tiempo de sanción será detenido.
 5. Durante el periodo de sanción los deportistas no podrán realizar ajustes mecánicos o mantenimiento a su bicicleta.
- e) Sanciones de tiempo en el área de penalización de carrera a pie:
 1. Los dorsales de los deportistas sancionados se mostrarán claramente en el panel del área de penalización.
 2. El deportista sancionado, llegará al área de penalización e informará al Oficial de su dorsal y del número de sanciones a cumplir. El tiempo empieza a contar cuando el deportista ha

cumplido con lo escrito anteriormente y finaliza cuando el Oficial indique "Continúa", en cuyo momento, el deportista podrá reanudar la competición. Si el deportista abandona el área de penalización, el Oficial le indicará al deportista que regrese y el tiempo será pausado, hasta que el deportista regrese.

3. El dorsal será retirado del panel una vez el deportista haya cumplido su sanción.
4. Un deportista sancionado puede cumplir la sanción en cualquier vuelta de la carrera a pie.
5. Para las competiciones de relevos, la sanción puede ser cumplida por cualquiera de los integrantes del equipo que no hayan finalizado su relevo.
6. Las sanciones deben publicarse en el panel antes de que el deportista complete la primera mitad de la carrera a pie. En el caso de que se realicen comunicaciones posteriores, estas no serán consideradas como válidas.

3.6. DESCALIFICACIÓN

- a) La descalificación es la sanción para las faltas graves que afecten a la seguridad, la igualdad o el resultado, y/o no puedan ser corregidas. El deportista que haya sido sancionado con una descalificación está autorizado a continuar en la competición y tiene derecho a interponer una apelación al final de la misma. La descalificación será aplicada en los siguientes casos:
 1. Cuando la infracción sea intencionada.
 2. Cuando la infracción genera o ha generado una situación de peligro.
 3. Cuando el deportista no corrige la infracción a una norma advertida por un oficial o incumple una orden dada por éste.
 4. Cuando una infracción no pueda ser corregida, especialmente si ésta afecta o puede afectar a la seguridad, a la igualdad entre los deportistas o al resultado final de la competición.
 5. Cuando un deportista utilice ayudas artificiales no permitidas o reciba ayudas externas.
 6. Cuando en una misma competición, un deportista:
 - (i) Reciba dos tarjetas azules por ir a rueda en competiciones en las que no esté permitido, hasta distancia estándar/olímpica.
 - (ii) Reciba tres tarjetas azules por ir a rueda en competiciones en las que no esté permitido, en distancias superiores a la estándar.
 7. En cualquier otra circunstancia que, a criterio del oficial, sea merecedor de esta sanción.
- b) Si las condiciones lo permiten, la descalificación se señalará al infractor:
 1. Haciendo sonar un silbato.
 2. Mostrando una tarjeta roja.

3. Indicando su número de dorsal y diciendo que está descalificado.
4. Por razones de seguridad, el Oficial podrá retrasar la comunicación de la descalificación.

c) De manera alternativa, las descalificaciones se comunicarán en el panel de sanciones habilitado al efecto tras cruzar la línea de meta. Además de la notificación personal de las sanciones, las descalificaciones se comunicarán en el panel de sanciones habilitado al efecto tras cruzar la línea de meta.

d) El deportista o su club deberán ser contactados e informados de su descalificación si esto sucede después de que el deportista haya cruzado la línea de meta, debiendo igualmente ser mostrada dicha sanción en el panel de sanciones.

e) Un deportista podrá finalizarla competición si un Oficial le descalifica.

3.7. DERECHO DE APELACIÓN

Un deportista sancionado tendrá derecho a realizar una apelación una vez finalice la competición y en los plazos establecidos al efecto, con la excepción de las sanciones por *drafting*.

4. NATACIÓN

4.1. NORMAS GENERALES

- a) El deportista puede nadar en el estilo que desee. Puede caminar o correr por el fondo, al principio y al final, pero sólo antes y/o después de la señal (boya, embarcación, etc.) que indica el punto donde se marca la medición oficial. Puede pararse donde se haga pie, o junto a las corcheras o boyas colocadas a lo largo del recorrido, pero no servirse de ellas para avanzar.
- b) El deportista debe hacer el recorrido marcado.
- c) El deportista no puede recibir ayuda externa.
- d) En caso de emergencia, el deportista debe alzar el brazo y solicitar asistencia. Una vez sea atendido, el deportista deberá retirarse de la competición.
- e) Los deportistas, deben mantener su espacio en el agua bajo una conducta deportiva:
 1. Cuando los deportistas realizan contacto accidental en la natación e inmediatamente después se apartan, no incurren en ninguna infracción.
 2. Cuando los deportistas realizan contacto en la natación y el deportista continua para impedir el progreso de otro deportista sin hacer esfuerzo para apartarse, incurren en una sanción por tiempo.
 3. Elegir de manera deliberada un deportista para impedir su progreso, ganar ventaja de manera injusta y potencialmente causar daño, resultará en descalificación y podrá ser remitido al Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina Deportiva.
- f) El reglamento referido a la calidad del agua se encuentra recogido en el capítulo 8.

4.2. TEMPERATURA DEL AGUA

El uso de traje de neopreno puede ser obligatorio, permitido o prohibido, en función de la distancia (en metros) y la temperatura del agua (en °C) según lo indicado en la siguiente tabla:

Competiciones Élite, Sub23, Júnior y Cadete

Distancia	Prohibido por encima de	Obligatorio por debajo de
Hasta 1500 m.	20 °C	15,9 °C
Por encima de 1500 m.	22 °C	15,9 °C

(*) El traje de neopreno debe cubrir al menos el torso cuando su uso sea obligatorio.

En el caso de las competiciones con un sector de natación por encima de 1500 m y con salidas separadas entre Élite y Grupos de Edad, el Delegado Técnico podrá autorizar tomar como referencia de

temperatura, únicamente la de aplicación para Grupos de Edad, es decir, la más alta.

Competiciones por Grupos de Edad

Distancia	Prohibido por encima de	Obligatorio por debajo de
Hasta 1500 m.	22 °C	15,9 °C
Por encima de 1500 m.	24,6 °C	15,9 °C

(*) El traje de neopreno debe cubrir al menos el torso, cuando su uso sea obligatorio.

Máxima estancia en el agua

Distancia	Élite, Sub 23, Júnior y Cadete	Grupos de Edad
Hasta 300 m.	10 m.	20 m.
De 301 a 750 m. ≤31 °C	20 m.	30 m.
De 301 a 750 m. >31 °C	20 m.	20 m.
De 751 a 1500 m.	30 m.	1 h. 10 m.
De 1501 a 3000 m.	1 h. 15 m.	1 h. 40 m.
De 3001 a 4000 m.	1 h. 45 m.	2 h. 15 m.

4.3. MODIFICACIONES

Distancia Original Natación	Temperatura del agua (°C)						
	≥32 °C	31,9 °C 31,0 °C	30,9 °C 15,0 °C	14,9 °C 14,0 °C	13,9 °C 13,0 °C	12,9 °C 12,0 °C	Menos de 12,0 °C
Hasta 750 m.	Cancelada	750 m.	Cancelada				
1000 m.	Cancelada	750 m.	1.000 m.	1.000 m.	1.000 m.	750 m.	Cancelada
1500 m.	Cancelada	750 m.	1.500 m.	1.500 m.	1.500 m.	750 m.	Cancelada
1900 m.	Cancelada	750 m.	1.900 m.	1.900 m.	1.500 m.	750 m.	Cancelada
2000 m.	Cancelada	750 m.	2.000 m.	2.000 m.	1.500 m.	750 m.	Cancelada
2500 m.	Cancelada	750 m.	2.500 m.	2.500 m.	1.500 m.	750 m.	Cancelada
3000 m.	Cancelada	750 m.	3.000 m.	3.000 m.	1.500 m.	750 m.	Cancelada
3800 m.	Cancelada	750 m.	3.800 m.	3.000 m.	1.500 m.	750 m.	Cancelada
4000 m.	Cancelada	750 m.	4.000 m.	3.000 m.	1.500 m.	750 m.	Cancelada

(*) **Nota:** Las temperaturas especificadas no son siempre las temperaturas del agua usadas en la decisión final. Si la temperatura del agua es inferior a 22 °C y la temperatura externa es más baja que 15 °C, el valor ajustado es disminuir la temperatura medida del agua de acuerdo a la siguiente tabla:

		Temperatura Exterior (°C)										
		15,0	14,0	13,0	12,0	11,0	10,0	9,0	8,0	7,0	6,0	5,0
Temperatura del Agua °C	22,0	18,5	18,0	17,5	17,0	16,5	16,0	15,5	15,0	14,5	14,0	C
	21,0	18,0	17,5	17,0	16,5	16,0	15,5	15,0	14,5	14,0	13,5	C
	20,0	17,5	17,0	16,5	16,0	15,5	15,0	14,5	14,0	13,5	13,0	C
	19,0	17,0	16,5	16,0	15,5	15,0	14,5	14,0	13,5	13,0	12,5	C
	18,0	16,5	16,0	15,5	15,0	14,5	14,0	13,5	13,0	12,5	12,0	C
	17,0	16,0	15,5	15,0	14,5	14,0	13,5	13,0	12,5	12,0	C	C
	16,0	15,5	15,0	14,5	14,0	13,5	13,0	12,5	12,0	C	C	C
	15,0	15,0	14,5	14,0	13,5	13,0	12,5	12,0	C	C	C	C
	14,0	14,0	14,0	13,5	13,0	12,5	12,0	C	C	C	C	C
	13,0	13,0	13,0	13,0	12,5	12,0	C	C	C	C	C	C

C = Cancelada

- A los deportistas de 50 o más años les está permitido participar con el traje de neopreno sea cual fuese la temperatura del agua.
- Si hubiese condiciones meteorológicas extremas como fuertes vientos, lluvia, corrientes, etc., el Delegado Técnico y/o el Delegado Médico pueden decidir acerca de la longitud del segmento de natación y del uso del traje de neopreno. La decisión final se tomará 1 hora antes de la salida y será claramente comunicada a los deportistas.
- Para las competiciones de acuatlón, si la temperatura del agua es inferior a 22°C se modificará la competición al formato natación-carrera a pie, sumando la distancia de los dos segmentos.
- La temperatura oficial del agua se medirá en el medio del recorrido, y en otros dos puntos de segmento de natación, a una profundidad de 60 cm, 1 hora antes de la salida. La temperatura más baja de las tomadas, se considerará como la oficial.

4.4. PROCEDIMIENTO DE SALIDA EN LAS COMPETICIONES ELITE

- Antes del inicio de la competición los deportistas son alineados para su presentación.
- Una vez entran en la zona de salida eligen posición y permanecen en la línea de previa a la de salida, hasta la salida.
- La posición elegida es anotada por los oficiales y no puede ser cambiada por el deportista.
- Una vez todos los deportistas están en la salida, el Delegado Técnico dirá «¡a sus puestos!» y entonces los deportistas avanzarán un paso hacia delante, sin pisar ni sobrepasar la línea de salida.
- En cualquier momento después del anuncio, el oficial de salida hará sonar una bocina que indica la salida.
- La salida, debe ser hacia adelante, no pudiendo iniciarse la competición desde una posición diferente a la asignada, hasta que tocan el agua.
- Salidas irregulares: los deportistas que se desvíen del protocolo indicado o se adelanten a la salida cuando el resto de deportistas lo

hacen con la bocina, recibirán una sanción por tiempo en la primera transición en función de la distancia de la competición. En el caso de las competiciones de relevos, la penalización la tiene que cumplir el primer deportista del equipo.

- h) Salidas nulas: en el caso de que la salida sea nula, los deportistas deberán volver a la posición asignada o elegida en principio.
- i) Para el resto de disciplinas (duatlón, duatlón cros, triatlón cros, triatlón de invierno, acuatlón, cuadriatlón), el procedimiento de salida es el mismo, con las adaptaciones necesarias.

4.5. PROCEDIMIENTO DE SALIDA EN EL RESTO DE COMPETICIONES

- a) Cada competición contará al menos con dos salidas: una para hombres y otra para mujeres. En ningún caso se programará una salida en la que se mezclen hombres y mujeres.
- b) Para acceder a la zona de competición los deportistas deberán pasar por una zona donde se realizará un recuento o alineación de los mismos. Esta zona no podrá ser abandonada hasta el inicio de la competición.
- c) La salida estará delimitada por una línea marcada en el suelo. Ningún deportista podrá pisar ni sobrepasar esta línea hasta el momento en que se dé la salida.
- d) Los deportistas serán agrupados en la zona previa al área de salida de acuerdo con los puestos de salida previamente asignados. Los deportistas serán llamados a la zona de salida y ocuparán las posiciones de salida siguiendo en todo momento las indicaciones de los oficiales.
- e) Cuando todos los deportistas estén en posición se dará paso al «procedimiento de salida». Se anunciará «¡a sus puestos!».
- f) En cualquier momento después del anuncio, el oficial de salida hará sonar una bocina indicando el comienzo de la carrera.
- g) La salida debe ser hacia adelante, no pudiendo iniciarse la competición desde una posición diferente a la asignada, hasta que los deportistas toquen el agua.
- h) Salidas irregulares: los deportistas que se desvíen del protocolo indicado o se adelanten a la salida cuando el resto de deportistas lo hacen con la bocina, recibirán una sanción por tiempo en la primera transición en función de la distancia de la competición. En el caso de las competiciones de relevos, la penalización la tiene que cumplir el primer deportista del equipo.
- i) Salidas nulas: en el caso de que la salida sea nula, los deportistas deberán volver a la posición asignada o elegida al principio.
- j) Para el resto de disciplinas (duatlón, duatlón cros, triatlón cros, triatlón de invierno, acuatlón, cuadriatlón), el procedimiento de salida es el mismo incluyendo las adaptaciones necesarias.

- k) Si un deportista inicia la competición en una salida anterior a la asignada será descalificado.
- l) Si un deportista llega tarde a la salida asignada necesitará la autorización del Oficial de salida. La hora de salida será la que tenía asignada en origen.

4.6. PROCEDIMIENTO DE SALIDA (SISTEMA DE SALIDA POR INTERVALOS)

- a) Es responsabilidad de los deportistas ser puntuales para estar en la línea de salida a la hora señalada.
- b) Se grabarán las salidas con una cámara de vídeo.
- c) Los oficiales de salida son responsables de sincronizar sus relojes con los del cronometrador oficial.
- d) Los oficiales de salida deberán garantizar que la competición comience a la hora establecida. Junto a la línea de salida se situará un oficial que anotará debidamente todos los incidentes y/o infracciones durante la salida. Se anotará la hora de salida real de los deportistas manualmente y electrónicamente para contar con el registro en caso de que el Jurado de Competición decidiese que un deportista salió tarde por fuerzas de causa mayor.
- e) Se llamará a los deportistas a la zona de salida y ocuparán sus posiciones siguiendo las instrucciones de los Oficiales Técnicos.
- f) Diez minutos antes de la hora de salida establecida todos los deportistas deberán estar preparados en la zona de salida.
- g) Cinco minutos antes de la hora de salida establecida se solicitará a los deportistas que ocupen sus posiciones en la zona de salida.
- h) Un minuto antes de la hora de salida establecida se pedirá a los deportistas que entren al agua o que se acerquen a la línea de salida.
- i) Cuando todos los deportistas estén posicionados se dará paso al «procedimiento de salida». Se anunciará «¡a sus puestos!».
- j) Se hará sonar la señal de salida (bocinazo) en el momento exacto de la salida de la primera tanda.
- k) En el caso de una «salida válida», si un deportista sale antes no se le indicará que vuelva a la línea de salida.
- l) A los deportistas que salgan antes se les penalizará tiempo en la Transición 1.
- m) Se descalificará a todo el deportista que salga antes de que se haya iniciado el «procedimiento de salida» o que salga en una tanda distinta a la asignada.
- n) Los deportistas que lleguen tarde a la tanda asignada deberán esperar a que el oficial de salida les dé permiso para salir.
- o) La hora de salida de cada deportista será la hora de salida asignada para su tanda y no cabe modificación alguna de su hora de salida.

4.7. SALIDA LANZADA / “ROLLING START”

- a) Este sistema de salida es apropiado para competiciones de media y larga distancia. Puede ser utilizado en competiciones en las que ir a rueda (*drafting*) no esté permitido, aunque no sean competiciones de media y larga distancia, o en aquellas competiciones donde las condiciones de salida no permitan una anchura adecuada para ofrecer a los deportistas una salida segura.
- b) Este sistema consiste en que cada deportista tendrá registrada su hora de salida en el momento que crucen la línea que determina el inicio de la competición y que contará con una toma de registro de tiempos.
- c) Este sistema solo es aplicable a competiciones y/o salidas de grupos de edad.
- d) No se realizará una salida en masa.
- e) El oficial de salida puede interrumpir el proceso de salida en cualquier momento.
- f) El oficial de salida determinará la hora de salida de cualquier deportista en el caso de que se produzcan incidencias durante la salida.
- g) Si un deportista tuviera registrados 2 o más tiempos de salida, se tomará como válido el registro con la hora de salida más temprana.
- h) Se grabarán las salidas con una cámara de vídeo.
- i) En el caso de que una competición tenga salida por oleadas y salida lanzada, si un deportista inicia la competición en una salida anterior a la asignada será descalificado.
- j) Si un deportista llega tarde a la salida asignada necesitará la autorización del Oficial de salida. La hora de salida será la que tenía asignada en origen.
- k) Los deportistas que se detengan en la línea de salida y no progresen hacia adelante serán descalificados.

4.8. EQUIPAMIENTO

- a) Gorro:
 1. Todos los deportistas deberán hacer uso del gorro oficial durante el segmento de natación.
 2. Si un deportista decide llevar dos gorros, el gorro oficial debe ser el que cubra el resto y lo debe tener colocado desde el momento que el deportista sea llamado a cámara de llamadas, **mientras que el segundo gorro no tiene que tener nada impreso.**
 3. Los deportistas no podrán alterar los gorros de ninguna manera.
 4. No llevar o alterar el gorro oficial podrá conllevar desde una sanción por tiempo hasta una descalificación.
- b) Trajes de Triatlón:

1. Los deportistas deben llevar el traje de triatlón en las competiciones en las que no esté permitido el uso de neopreno. Si los deportistas deciden llevar más de un traje, ambos tienen que cumplir con las especificaciones y no se podrá quitar durante toda la competición, con la excepción de las competiciones de media y larga distancia.
2. Los trajes de triatlón deben estar compuestos al 100% por material textil, consistentes en hilos naturales y/o sintéticos, individuales y tejidos no consolidados que se utilizan para constituir un tejido tricotado y/o trenzado (esto generalmente se refiere a trajes de triatlón hechos únicamente de nylon o licra y que no tienen ningún material de goma tales como neopreno o poliuretano).
3. Los trajes de triatlón no pueden tener ninguna sección de neopreno.
4. Cuando el uso del neopreno no esté permitido, están prohibidas las prendas que cubran cualquier parte de los brazos por debajo de los hombros y cualquier parte de las piernas por debajo de las rodillas con la excepción de lo recogido en el apartado 2.9.b)(iii).

c) Trajes de piel:

1. Estos trajes se deben quitar una vez finalice el segmento de natación, con la excepción de las competiciones sobre distancia estándar e inferior.
2. Los trajes de piel deben estar compuestos al 100% por material textil, consistentes en hilos naturales y/o sintéticos, individuales y tejidos no consolidados que se utilizan para constituir un tejido tricotado y/o trenzado (esto generalmente se refiere a trajes de triatlón hechos únicamente de nylon o licra y que no tienen ningún material de goma tales como neopreno o poliuretano).

d) Traje de neopreno:

1. Los trajes de neopreno no pueden exceder los 5 mm de grosor en cualquier parte del mismo. Si el traje de neopreno se compone de dos piezas, el grosor en las zonas superpuestas no puede exceder los 5mm.
2. Los dispositivos de propulsión tales como paneles 'vortex' o almohadillas en los antebrazos, que crean una ventaja para el deportista o riesgo para otros, están prohibidos.
3. Cualquier material añadido, excepto la cremallera, que sea menos flexible que el neopreno con el que está confeccionado el propio traje está prohibido.
4. La parte más externa del traje de neopreno se ajustará al cuerpo del deportista mientras realiza el segmento de natación.
5. El traje de neopreno puede cubrir cualquier parte del cuerpo excepto la cara, las manos y los pies.
6. No hay ninguna limitación sobre la longitud de la cremallera.

e) Equipamiento no permitido:

1. Dispositivos de propulsión artificial.
2. Dispositivos de flotación.
3. Guantes.
4. Calcetines, excepto cuando el uso del traje de neopreno sea obligatorio.
5. Trajes de neopreno o alguna parte de los trajes de neopreno, cuando el uso de los mismos no esté permitido.
6. Trajes de triatlón no certificados.
7. Tubos respiradores.
8. Dorsales (solo en competiciones en las que no esté permitido el uso del neopreno).
9. Auriculares, que se inserten o cubran las orejas, con la excepción de los tapones de protección para los oídos.
10. Dispositivos hinchables de seguridad, en el caso de que estén desplegados.
11. Por razones de seguridad de los deportistas, los Oficiales podrán solicitar a un deportista que quite pirsines, aros y collares (es decir, cualquier elemento que pueda considerarse peligroso).

5. CICLISMO

5.1. NORMAS GENERALES

- a) El deportista no puede:
1. Bloquear a otros deportistas.
 2. Circular con el torso desnudo.
 3. Progresar **sin** la bicicleta.
 4. Usar una bicicleta durante la competición diferente a la presentada en el registro o control de material, con la excepción de las competiciones de Relevos donde existe la posibilidad de que más de un integrante del equipo compartan la bicicleta.
- b) Conducta peligrosa:
1. Los deportistas deben obedecer y respetar las normas de tráfico aplicadas de manera específica para la competición.
 2. Los deportistas que abandonen el recorrido por razones de seguridad deben incorporarse al mismo sin obtener ninguna ventaja. Si obtuviese alguna ventaja, el deportista recibirá una sanción por tiempo para ser aplicada en el área de transición para los grupos de edad y en el área de penalización de carrera a pie para el resto.
 3. Circular en bicicleta de manera peligrosa podrá resultar en una tarjeta amarilla. Esto incluye, pero no está limitado a adelantar a otro deportista por el lado contrario.

5.2. EQUIPAMIENTO

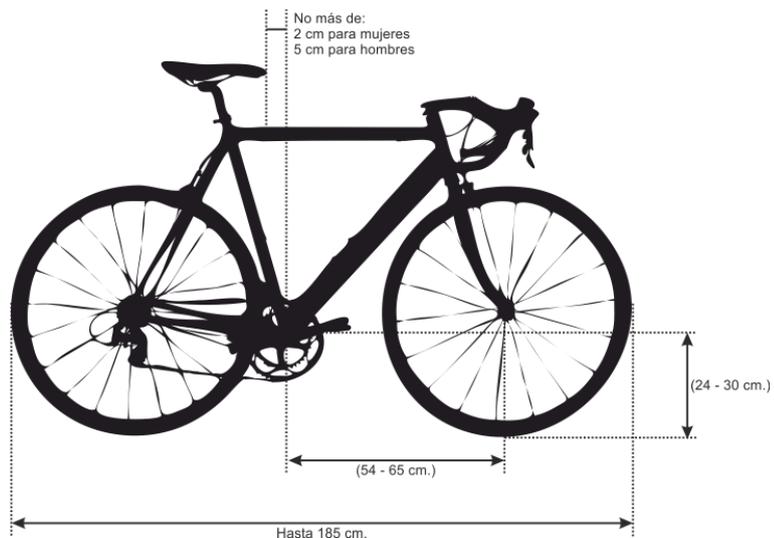
- a) En general, el reglamento UCI será de aplicación a fecha 1 de enero del año en curso.
1. El reglamento UCI para competiciones en ruta será de aplicación para las competiciones de Duatlón y Triatlón donde esté permitido ir a rueda.
 2. El reglamento UCI para competiciones contrarreloj será de aplicación para las competiciones de Duatlón y Triatlón donde no esté permitido ir a rueda.
 3. El reglamento UCI MTB será de aplicación para competiciones de Triatlón de Invierno, Triatlón Cros y Duatlón Cros.
- b) La bicicleta es un vehículo de tracción humana con dos ruedas de igual diámetro. La rueda delantera debe ser dirigible: un sistema compuesto de dos pedales y una cadena dirige la rueda trasera. Las bicicletas son comúnmente llamadas "bicis". Las bicicletas deben tener las siguientes características:
1. Competiciones Élite en las que esté permitido ir a rueda:
 - (i) Cuadro:
 - a. El cuadro de la bicicleta debe ser de formato tradicional, es decir, construido sobre un triángulo principal de tres elementos tubulares rectos o cónicos (los cuales pueden

ser redondeados, ovalados o planos), de tal forma que cada elemento siga una línea recta. Los elementos del cuadro deben estar dispuestos de tal forma que los puntos de unión deben seguir el siguiente patrón: el tubo superior conecta la parte superior del tubo del sillín con el tubo de la dirección; el tubo del sillín (desde el cual la tija del sillín se debe extender) debe conectar al eje de pedalier con el tubo superior; el tubo diagonal debe conectar el eje de pedalier con la parte delantera del tubo superior o el tubo de la dirección. Los triángulos traseros deben estar formados por vainas, tirantes y el tubo del sillín, con los tirantes anclados al tubo del sillín en los puntos comprendidos en los límites establecidos por la proyección del tubo superior. La sección máxima de los elementos debe ser 8 cm. y la mínima 2,5 cm. Esta sección mínima se puede reducir a 1 cm. para vainas y tirantes. La sección mínima para los elementos de la horquilla puede ser de 1 cm., estos pueden ser rectos o curvos. La relación máxima de cualquiera de dos dimensiones en una sección transversal de cualquier tubo será de 1:3.

- b. La bicicleta no tendrá más de 185 cm de longitud ni más de 50 cm de anchura.
 - c. La distancia mínima desde el suelo al eje de pedalier será de 24 cm. y la máxima de 30 cm.
 - d. No habrá menos de 54 cm. y no más de 65 cm. entre la línea vertical que pasa por el centro de eje del pedalier y la línea vertical que pasa por el centro del eje de la rueda delantera.
 - e. No se permite el uso de carenados. Cualquier dispositivo añadido a la estructura que esté destinado o tiene el efecto de disminuir la resistencia al aire, o de manera artificial, acelerar la propulsión, tales como pantallas protectoras, están prohibidos.
 - f. Las bicicletas que tengan un código UCI RD (*UCI Road Race homologation label*) están permitidas en las competiciones en las que esté permitido ir a rueda, incluso si contradicen alguno de los cinco primeros puntos del artículo 5.2.b.
 - g. No está permitido el uso de bicicletas homologadas por la UCI para competiciones contrarreloj (código TT), salvo que cumplan con las especificaciones descritas en los puntos anteriores.
- (ii) Sillín:
- a. Este apartado solo es de aplicación en competiciones Élite.
 - b. La línea vertical que toque la parte delantera del sillín no estará a menos de 5 cm. por detrás para hombres y 2 cm.

por detrás para mujeres; de la línea vertical que pasa por el centro del eje del pedalier. El deportista no debe tener la capacidad de ajustar el sillín más allá de estas líneas durante la competición.

- c. El ratio entre el fémur (E) y la tibia (F) suele estar alrededor del 56% al 44%. Se podrá considerar la excepción cuando el ratio esté cercano al 50/50.
 - d. Se podrán solicitar excepciones a este punto del reglamento previa solicitud al Comité de Jueces y Oficiales.
- (iii) Bicicletas no tradicionales:
- a. Las bicicletas no tradicionales serán consideradas ilegales, a menos que 30 días antes de la competición se haya solicitado la excepcional Comité de Jueces y Oficiales para su posible aprobación.
 - b. Dicha solicitud irá acompañada de información gráfica y visual para su posterior archivo.
 - c. Un catálogo con las bicicletas cuya excepción ha sido aprobada estará disponible en www.comite.com



2. Resto de competiciones grupos de edad, abiertas, etc. y en las que no esté permitido ir a rueda:

(i) Cuadro:

- a. La bicicleta no tendrá más de 185 cm. de longitud ni más de 50 cm. de anchura.
- b. La distancia mínima desde el suelo al eje de pedalier será de 24 cm. y la máxima de 30 cm.
- c. La línea vertical que toque la parte delantera del sillín no estará más de 5 cm. por delante, y 15 cm. por detrás, de la línea vertical que pasa por el centro del eje de pedalier. El deportista no debe tener la capacidad de ajustar el sillín más allá de estas líneas durante la competición.
- d. El cuadro de la bicicleta seguirá el modelo tradicional: siendo un cuadro cerrado formado por tubos rectos o

curvados (cuyo perfil puede ser redondo, ovalado, plano en forma de lagrima u otros). Serán admitidos los cuadros en forma de diamante (sin tubo vertical) o con un triángulo trasero que no se inserta en la parte alta del tubo vertical.

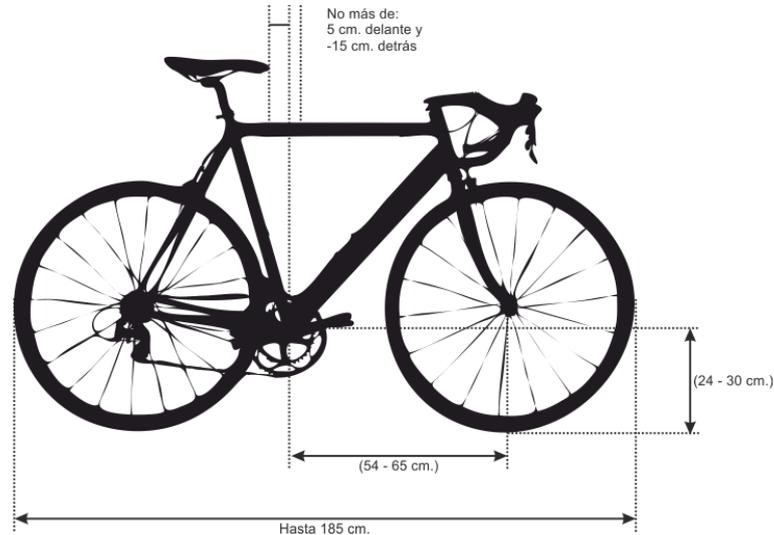
- e. Las bicicletas que tengan un código UCI TT (*UCI Time Trial homologation label*), están permitidas en las competiciones en las que esté permitido ir a rueda, incluso si contradicen alguno de los cinco primeros puntos del artículo 5.2.b.

(ii) Sillín:

La línea vertical que toque la parte delantera del sillín, no estará a menos de 5 cm por delante y 15 cm por detrás, de una línea vertical que pase por el centro del eje del pedalier. El deportista no debe tener la capacidad de ajustar el sillín más allá de estas líneas durante la competición.

- (iii) No se permite el uso de carenados. Cualquier dispositivo añadido a la estructura que está destinado o tiene el efecto de disminuir la resistencia al aire, o de manera artificial, acelerar la propulsión, tales como pantallas protectoras; están prohibidos.

- (iv) Bicicleta o equipamiento no tradicional, será considerado ilegal a menos que haya sido previamente aprobado por el Delegado Técnico antes del inicio de la competición.



c) Ruedas

1. No podrán tener mecanismos que faciliten su aceleración.
2. Los tubulares deben estar bien pegados. Las palancas de los cierres rápidos deben cerrarse herméticamente sobre los ejes y las ruedas deben quedar fijada correctamente en el cuadro.
3. Cada rueda tiene que contar con un freno.
4. Las ruedas solo se podrán cambiar en las zonas de cambio de ruedas oficiales, en el caso de que se habiliten estas zonas.

5. Los oficiales en la zona de cambio de rueda harán la entrega de la rueda apropiada al deportista. El deportista es responsable de cambiar la rueda. Ruedas asignadas para otros deportistas o equipos no pueden ser utilizadas.
6. Para las competiciones *Élite* donde se permita ir a rueda (*drafting*), está permitido usar ruedas siempre y cuando estén incluidas en la **lista más actualizada** de ruedas no-estándar redactadas y aprobadas por la UCI (Unión Ciclista Internacional) (son aplicables las dos listas que incluyen ruedas: la que se aprobó antes del 1 de enero de 2016 y la que se aprobó después del 1 de enero de 2016). Las ruedas que no estén incluidas en alguna de esas dos listas deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - (i) Diámetro mínimo de 55 cm y máximo de 70 cm, incluyendo la cubierta.
 - (ii) Las dos ruedas, delantera y trasera, deberán tener el mismo diámetro.
 - (iii) Cada rueda deberá tener como mínimo 20 radios de metal.
 - (iv) La llanta debe ser de aleación y su diámetro no será mayor de 25 mm. en cada lado.
 - (v) Todos los componentes deberán ser identificables y estar disponibles comercialmente.
7. Competiciones de grupos de edad, abiertas, etc., en las que esté permitido ir a rueda, las ruedas deben tener las siguientes características:
 - (i) Las ruedas deben tener al menos 12 radios.
 - (ii) Las ruedas lenticulares no están permitidas.
8. Competiciones en las que no esté permitido ir a rueda, las ruedas traseras podrán ser cubiertas, aunque el Delegado Técnico puede modificar este punto por seguridad como en el caso de fuertes vientos.

d) Manillares

1. Competiciones *Élite* en las que esté permitido ir a rueda:
 - (i) Sólo se permiten manillares de curva tradicional y correctamente taponados.
 - (ii) Están permitidos los acoples siempre que no sobrepasen, incluyendo la pieza de unión, el plano vertical que determina la parte más adelantada de las manetas de freno.
 - (iii) Los acoples deben tener una pieza sólida que sea original de fábrica y que una los dos extremos del mismo.
 - (iv) Las manetas de freno o el cambio tienen que estar montados en el manillar y no en el acople.
 - (v) La diferencia de altura entre el punto más alto del manillar y la parte más baja para apoyar el codo en el acople no puede exceder de 10 cm.

- (vi) Los bidones y soportes para los mismos no pueden estar colocados sobre el manillar y/o acople.
- 2. Competiciones de grupos de edad, abiertas, etc., en las que esté permitido ir a rueda:
 - (i) Sólo se permiten manillares de curva tradicional y correctamente taponados.
 - (ii) No está permitido ningún tipo de acople ni ningún elemento que pueda formar parte del mismo tales como dispositivos apoya brazos o similar.
- 3. Competiciones en las que no esté permitido ir a rueda:
 - (i) Sólo están permitidos los manillares y acoples que no se extiendan más allá del borde delantero de la rueda. Los acoples de dos piezas no necesitan estar unidos pero sus extremos deben estar taponados.

e) Cascos

Lo siguiente es de aplicación durante la competición y también durante los entrenamientos oficiales:

- (i) El casco debe tener una certificación para su uso ciclista.
- (ii) El casco debe ser utilizado en todas las actividades oficiales durante las cuales el deportista se encuentre montado en la bicicleta incluyendo competición, familiarizaciones y entrenamientos.
- (iii) No está permitido una alteración a cualquier parte del casco, incluyendo la correa, o la omisión de cualquier parte del casco.
- (iv) El uso de casco: deberá estar correctamente abrochado y ajustado de manera correcta sobre la cabeza del deportista en todo momento que esté en contacto con la bicicleta; por lo tanto, es obligatorio desde antes de coger la bicicleta hasta después de dejarla en el área de transición. Esto incluye todo el segmento de ciclismo y los recorridos por las áreas de transición en contacto con la bicicleta. **Cualquier prenda que se lleve debajo del casco no puede afectar el ajuste del casco sobre la cabeza del deportista.**
- (v) Si un deportista retira la bicicleta del circuito por desorientación, razones de seguridad, reparación de la misma, etc., el deportista no debe desabrocharse el casco hasta que esté fuera del circuito ciclista. De la misma manera debe asegurarse de tenerlo correctamente abrochado antes de incorporarse de nuevo al circuito.

f) Pedales de plataforma

Los pedales de plataforma están permitidos.

g) Equipamiento no permitido

- 1. Auricular y/o auriculares de cualquier tipo.
- 2. Envases de cristal.

3. Bicicleta o partes de la misma que no se ajusten a las especificaciones de este reglamento.

h) Frenos de disco:

Los frenos de disco **no** están permitidos **excepto en los siguientes supuestos:**

(i) Competiciones en las que ir a rueda no esté permitido.

(ii) Paratriatletas **PTHC PTWC** en todas las competiciones.

(iii) Duatlón Cros.

(iv) Triatlón Cros.

(v) Triatlón de Invierno con bicicleta de montaña.

i) Equipamiento no permitido que incluye, pero no está limitado a:

1. Auriculares o cascos inteligentes que se inserten o cubran las orejas.

2. Envases de cristal.

3. Espejos.

4. Bicicleta o partes de la misma que no cumpla con este reglamento.

- j) Cualquier equipamiento o dispositivo que se añada o lleve en la bicicleta durante el segmento de ciclismo está sujeto a la aprobación del Juez Árbitro o Delegado Técnico. El uso de dispositivos no permitidos o no autorizados puede suponer la descalificación del deportista.

5.3. REVISIÓN DE LA BICICLETA EN EL CONTROL DE MATERIAL

La bicicleta será revisada de manera visual por los oficiales a la entrada del área de transición para confirmar que se ajusta a lo estipulado en el reglamento de competiciones. Este proceso incluye además todo el equipamiento relacionado en el capítulo 5.2.

Todos los deportistas deben dejar la bicicleta en el área de transición antes del horario de cierre establecido.

5.4. DEPORTISTAS DOBLADOS

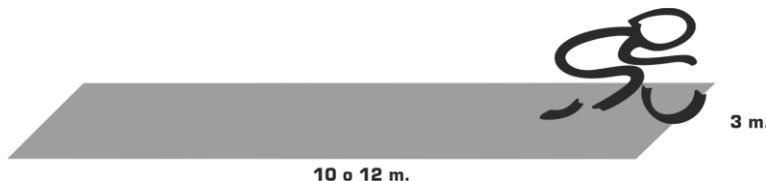
En distancia sprint y estándar/olímpica, en competiciones Élite y Élite/Sub23, los deportistas que son doblados o están a punto de serlo durante el segmento de ciclismo serán eliminados de la competición.

5.5. IR O NO A RUEDA / DRAFTING

Hay dos tipos de competiciones en función de que ir a rueda esté o no permitido. Independientemente del tipo de competición, no está permitido ir a rueda entre deportistas de diferente sexo. Tampoco está permitido ir a rueda para aquellos deportistas que, circulando en el mismo grupo, no se encuentren en la misma vuelta del segmento ciclista. No está permitido seguir la estela de un vehículo a motor (coche, moto, etc.).

Competiciones en las que no está permitido ir a rueda (*drafting* no permitido):

- a) Ir a rueda es entrar con la bicicleta en la zona considerada como “zona de *drafting*”.
1. Zona de *drafting* para las competiciones de media y larga distancia: la zona de *drafting* tendrá 12 metros lineales desde el extremo de la rueda delantera. Un deportista podrá entrar en la zona de *drafting* de otro deportista para adelantarle. Para efectuar esta maniobra contará con un máximo de 25 segundos.
 2. Zona de *drafting* para las competiciones de distancia estándar o inferior: la zona de *drafting* tendrá 10 metros lineales desde el extremo de la rueda delantera. Un deportista podrá entrar en la zona de *drafting* de otro deportista para adelantarle. Para efectuar esta maniobra contará con un máximo de 20 segundos.
 3. Zona de *drafting* con respecto a las motos: la zona de *drafting* detrás de las motos tendrá 12 metros lineales. Esta distancia también se aplica en las competiciones donde esté permitido el *drafting*.
 4. Zona de *drafting* con respecto a los vehículos: la zona de *drafting* detrás de cualquier vehículo en todo el segmento de bicicleta tendrá 35 metros lineales. Esta distancia también se aplica en los eventos donde esté permitido el *drafting*.

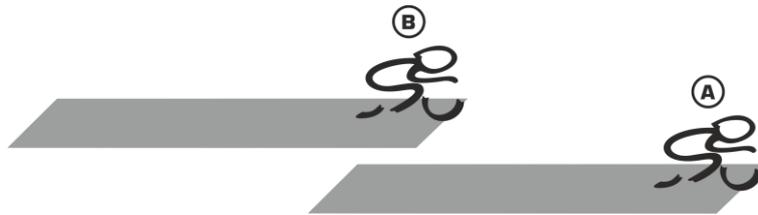


Distancia de la zona de drafting para todos los deportistas

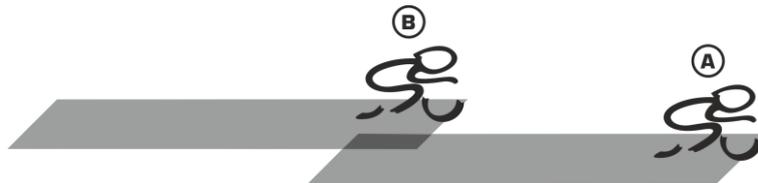
- b) Un deportista puede entrar en la zona de *drafting* de otro deportista, en las siguientes circunstancias:
1. Si adelanta antes de 20 segundos. Si el deportista entra en la zona de *drafting*, y va avanzando por la misma para adelantar a otro/s deportista/s dentro del tiempo asignado/permitido.
 2. Por razones de seguridad.
 3. 100 metros antes de un avituallamiento.
 4. A la entrada o salida del área de transición.
 5. En giros pronunciados.
 6. En las zonas que autorice el Delegado Técnico.
- c) Adelantamientos:
1. Un deportista adelanta a otro cuando la rueda delantera del primero sobrepasa la rueda delantera del segundo.
 2. Un deportista adelantado debe salir inmediatamente de la zona de *drafting* del deportista que ha adelantado. Intentar adelantar de nuevo al deportista que ha adelantado por parte del deportista

adelantado antes de abandonar la zona de *drafting* resultará en una infracción por *drafting*.

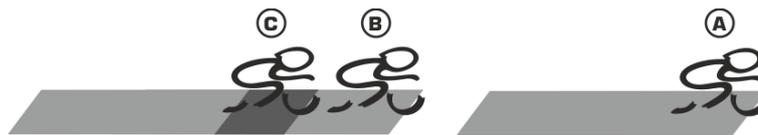
3. Un deportista adelantado que permanezca en la zona de *drafting* del deportista que adelanta más del tiempo asignado/permitido resultará en una infracción por *drafting*.
4. Los deportistas deben mantenerse a un lado del recorrido y no provocar una incidencia de bloqueo a los deportistas que vienen por detrás.
5. El Delegado Técnico dará indicaciones en la reunión técnica sobre cuál será el lado por el que se producirán los adelantamientos, bien sea derecha o izquierda.



A y B mantienen una separación adecuada entre ambos, pero A está bloqueando a B si se mantiene en esa posición



B está alcanzando a A y B está ahora en la zona de drafting de A



A y B mantienen la adecuada separación. C no está intentando pasar a B y está en su zona de drafting. A y B no están haciendo drafting

En el caso de vehículos, el rectángulo es de 35 m. de longitud y de 2,5 m. a cada lado.



5.6. SANCIONES POR IR A RUEDA CUANDO NO ESTÉ PERMITIDO

- a) La sanción a aplicar a un deportista por ir a rueda, en las competiciones que no esté permitido, es una tarjeta azul que conlleva una sanción por tiempo; el deportista se debe detener en el siguiente Área de Penalización al lugar donde se le ha sancionado. El tiempo que el deportista se debe detener en el Área de Penalización variará en función de la distancia de la competición y según la siguiente tabla:

Distancia sprint o inferior	1 minuto
Distancia estándar	2 minutos
Media distancia y superior	5 minutos

- b) No detenerse en la siguiente Área de Penalización supondrá la descalificación del deportista.
- c) Dos sanciones por *drafting* en competiciones de distancia estándar o inferior supondrán la descalificación del deportista.
- d) Tres sanciones por *drafting* en competiciones de media distancia o superior supondrán la descalificación del deportista.

e) Las infracciones por *drafting* no podrán ser apeladas.

5.7. BLOQUEO / BLOCKING

- a) Los deportistas deben mantenerse a un lado del recorrido sin crear una situación de peligro para otros deportistas.
- b) La situación de bloqueo se produce cuando un deportista no puede adelantar al deportista que le precede porque se encuentra en el recorrido obstruyendo el posible adelantamiento de otros deportistas.
- c) Un deportista que genere una situación de bloqueo será sancionado con una tarjeta amarilla. Dicha sanción se cumplirá en el siguiente área de penalización.**

5.8. CAMBIO DE RUEDA / WHEEL STOP

- a) En las competiciones Élite y **Equipos/Clubes/Autonomías**, se habilitará una zona para que los deportistas puedan cambiar las ruedas de la bicicleta. Las ruedas serán depositadas por los deportistas o por los técnicos de los clubes debidamente acreditados en el lugar donde se realice el control de material. Las ruedas se identificarán **bien con el nombre del club o con el dorsal del deportista.**
- b) La zona de cambio de rueda estará supervisada por un oficial asignado a esa área y el cambio sólo lo podrá realizar el deportista sin recibir ningún tipo de ayuda externa.

6. CARRERA A PIE

6.1. NORMAS GENERALES

El deportista:

- a) Puede correr o caminar.
- b) Tiene que llevar el dorsal por delante en las competiciones en las que sea obligatorio.
- c) No puede gatear.
- d) No puede correr con el torso desnudo.
- e) No puede correr con el casco puesto.
- f) No puede usar vallas, postes, árboles u otros elementos fijos para facilitar los giros en las curvas.
- g) No puede ser acompañado por cualquier otra persona que no esté compitiendo (entrenadores, acompañantes, etc.) a lo largo del recorrido.
- h) No puede correr junto con otros deportistas que están una o más vueltas por delante.

6.2. DEFINICIÓN

Un deportista será definido como “finalizado” en el momento en que cualquier parte del torso cruce el plano vertical perpendicular al extremo delantero de la línea de meta. Se define torso como el tronco del cuerpo humano. Por lo tanto, el punto más adelantado de esta parte del cuerpo será el punto considerado en la *photo finish*.

6.3. SEGURIDAD

- a) La responsabilidad de permanecer en el circuito es del deportista. Cualquier deportista que, en opinión del Delegado Técnico o Delegado Médico, presente síntomas de peligro para el mismo u otros, deberá ser retirado de la competición.
- b) Los deportistas no podrán cruzar la línea de meta acompañados de personas que no estén participando en la competición.

6.4. EQUIPAMIENTO NO PERMITIDO

- a) Auricular y/o auriculares de cualquier tipo.
- b) Teléfonos móviles, cámara de vídeo, cámara de fotos o dispositivos electrónicos similares.
- c) Envases de cristal.
- d) Casco.

7. ÁREAS DE TRANSICIÓN

7.1. NORMAS GENERALES

- a) Cada deportista podrá usar exclusivamente el espacio marcado con su número de dorsal, así como los pasillos de acceso y salida del mismo.
- b) Todos los deportistas deberán tener el casco correctamente abrochado desde el momento que tienen el primer contacto con la bicicleta en la primera transición y hasta después de dejarla en su soporte en la segunda transición.
- c) Las bicicletas se deben dejar en el área de transición exclusivamente en la ubicación asignada y en posición vertical.
 - 1. En caso de soportes horizontales:
 - (i) En la primera transición: las bicicletas deben estar colgadas por el sillín con la rueda delantera apuntando al pasillo de la transición. Un oficial puede aplicar una excepción en función de las circunstancias.
 - (ii) En la segunda transición: podrá ser colocada por el sillín o por las dos partes del manillar o frenos en un espacio de 0,5 m del dorsal colocado en el soporte asignado. La bicicleta debe ser colocada de una forma que no bloquee o interfiera en el progreso de otro deportista.
 - 2. En caso de soportes individuales verticales:
 - (i) La bicicleta se colocará por la rueda trasera en la primera transición y se podrá colocar por cualquiera de las dos ruedas en la segunda transición.
- d) Sólo está permitido dejar en el espacio asignado en el área de transición el material que vaya a ser usado durante la competición.
- e) En caso de que haya una cesta para dejar el material, se depositará en la misma el material ya utilizado. La cesta estará colocada a 0,5 m del número del soporte. Si no se ha proporcionado cesta para depositar el material, el medio metro se medirá a partir del lugar en el suelo que se encuentra perpendicular al número o placa del dorsal. Se considera que el equipamiento está dentro de la cesta cuando una parte de dicho equipamiento está dentro de la misma. Todo el equipamiento que no vaya a ser utilizado durante la competición deberá ser retirado.
- f) En el caso de competiciones de duatlón, si el deportista decide utilizar el mismo par de zapatillas en la segunda carrera a pie no se tendrán que depositar en la cesta durante la primera transición. Sin embargo, durante la segunda carrera a pie, no puede haber ninguna zapatilla en el espacio del deportista. En cualquier caso, las zapatillas deben estar colocadas en un espacio inferior a 0,5 m. del número del soporte.
- g) El casco, zapatillas de ciclismo, gafas y otro equipamiento utilizado durante el sector de ciclismo puede estar colocado en la bicicleta. El

casco debe permanecer con las correas desabrochadas mientras el deportista está realizando el primer segmento.

- h) Los deportistas deben montar en la bicicleta después de la línea de montaje, teniendo un pie completamente en contacto con el suelo después de la línea de montaje, y desmontarse antes de la línea de desmontaje, con un pie completamente en el suelo antes de la línea de desmontaje. Si durante el montaje o desmontaje un deportista pierde su(s) zapatilla(s) o cualquier otro equipamiento, los oficiales recogerán los objetos sin que ello conlleve ninguna sanción.
- i) Todos los deportistas deberán circular por las áreas de transición conforme al sentido del tráfico establecido y no estando permitido acortar el recorrido en el área de transición.
- j) Los deportistas no pueden detenerse ni impedir el progreso de otros deportistas en el área de transición.
- k) No están permitidas las marcas, toallas o identificaciones en el área de transición. Los oficiales retirarán cualquier marca u objeto identificativo al igual que cualquier otro equipamiento que no corresponda a la competición.
- l) El personal de la organización y oficiales podrán, previa autorización del Delegado Técnico, entregar y/o recoger la bicicleta y el material en el área de transición. Esta ayuda, si existe, será igual para todos los deportistas.

8. COMPETICIONES

8.1. TIPOS DE COMPETICIONES

Élite: las competiciones federadas oficiales de ámbito estatal previstas en la normativa de competiciones de la FETRI para deportistas que cumplan los requisitos de participación establecidos.

Grupos de edad y/o abiertas: resto de competiciones.

8.2. SALIDAS

Con el fin de velar por la seguridad de los deportistas se establecen unos límites máximos respecto al número de deportistas que pueden empezar la competición simultáneamente:

	Triatlón Sprint y Olímpico	Triatlón Media y Larga Distancia	Triatlón Cros	Duatlón y Duatlón Cros
Élite	100	100	100	100
Grupos de Edad	200	500	500	500
Paratriatlón	70	80	80	80

(*) En el caso de competiciones de media y larga distancia y para salidas desde el agua, se podrán conformar grupos más grandes siempre contando con la aprobación previa del Delegado Técnico.

8.3. NATACIÓN

El Delegado Técnico puede modificar la distancia del segmento de natación o bien cancelar la natación dependiendo de la velocidad de la corriente.

Calidad del agua:

El comité organizador tiene la obligación de realizar los análisis y recoger tres muestras de agua, en tres puntos diferentes del sector de natación. Se valorarán dichas muestras individualmente. Los peores resultados obtenidos determinarán si el agua está apta para realizar el segmento de natación. La natación estará permitida si los siguientes valores están por debajo del nivel de tolerancia en los tres tipos diferentes de muestras:

1. Natación en el mar:

(i) Ph entre 6 y 9.

(ii) Enterococci no más de 100 por cada 100 ml (ufc/100 ml).

(iii) Escherichiacoli E. Coli no más de 250 por cada 100 ml (ufc/100 ml).

(iv) Ausencia de floración de alga nociva (FAN) o marea roja.

2. Natación en lagos, pantanos y/o embalses:

(i) Ph entre 6 y 9.

(ii) Enterococci no más de 200 por cada 100 ml (ufc/100 ml).

- (iii) Escherichiacoli E. Coli no más de 500 por cada 100 ml (ufc/100 ml).

La presencia de algas verdes-azules no más de 100.000 células/MI.

8.4. TRANSICIÓN

- a) El Delegado Técnico determinará la posición de las líneas de montaje y desmontaje que se considerarán parte del área de transición.
- b) En alguna zona del área de transición se podrá habilitar una zona de espera para aquellas competiciones cuya normativa así lo requiera.

8.5. CICLISMO

- a) En el segmento de ciclismo se aceptará un 10% de margen por encima o por debajo de la distancia reglamentada siempre que haya sido aprobado por el Delegado Técnico. En las competiciones de media distancia y superior esta tolerancia será del 5%.
- b) Tiene que haber un mínimo de áreas de penalización en el sector ciclismo según se detalla a continuación:
 1. Para distancias estándar o inferior: una cada 10 km.
 2. Para distancias media o superior: una cada 30 km.

8.6. HORAS DE SALIDAS

El mínimo de diferencia entre las salidas se regulará de la siguiente forma:

	Elite	Grupos de Edad
Distancia Sprint	1 hora	5 m.
Distancia Estándar	2 horas	5 m.
Media y Larga Distancia	5 minutos	5 m.
Relevo 3x	1 hora y 45 minutos	5 m.

El Delegado Técnico puede hacer modificaciones sobre esta tabla.

La diferencia mínima entre la salida masculina y la femenina en competiciones hasta distancia olímpica debe ser de al menos 10 minutos. La salida masculina tiene que ser antes de la femenina.

8.7. TIEMPOS DE CORTE

El Delegado Técnico puede establecer tiempos de corte, de manera total o parcial, sobre algunos de los segmentos de la competición. Esta decisión se publicará en www.triatlon.org o en la Web del organizador al menos 30 días antes de que se cierren las inscripciones. No obstante, el Delegado Técnico podrá modificar dichos tiempos de corte publicados

cuando concurren circunstancias sobrevenidas que exijan dicha modificación.

9. OFICIALES TÉCNICOS

9.1. GENERAL

La responsabilidad de los Oficiales Técnicos es dirigir la competición de acuerdo con el reglamento de competiciones.

Los Oficiales Técnicos son:

- a) Oficiales Técnicos de Triatlón.
- b) Oficiales Técnicos específicos de Paratriatlón.
- c) Presidente del Jurado de Competición.

La FETRI recomienda que todos los Oficiales Técnicos realicen una revisión médica anual.

Para el desarrollo de una competición es necesaria la presencia de un Delegado Técnico y un Juez Arbitro.

Dada la condición de autoridades deportivas durante las competiciones, las decisiones y actas de los Oficiales Técnicos gozan de presunción de veracidad.

9.2. OFICIALES TÉCNICOS

- a) **Delegado Técnico:** es la autoridad deportiva que adopta las decisiones que resulten precisas para asegurar que en una competición se cumple todo lo previsto en el Reglamento de Competiciones y Manual de Organizadores. Igualmente es la persona competente para conocer y resolver cualquier situación o circunstancia relacionada con la organización y desarrollo de la competición que afecte a aspectos que no se encuentren previstos en este reglamento y que surjan con ocasión de una competición. Sin perjuicio de su condición de integrante del Jurado de Competición, el Delegado Técnico no podrá directamente adoptar medidas o decisiones de carácter técnico-deportivo con ocasión del desarrollo de una competición que deban corresponder a los oficiales o al juez-árbitro.
- b) **Asistente Delegado Técnico:** asistirá al Delegado Técnico en las funciones que este considere necesarias.
- c) **Juez Árbitro:** es la máxima autoridad deportiva que en el desarrollo de las competiciones asume las labores de aprobación de resultados, de aplicación directa de las medidas previstas en el presente reglamento en lo relacionado con el desarrollo del juego y de la revisión, en su caso, de las medidas que hubiesen podido ser adoptadas por los oficiales durante la competición.
- d) **Responsable de Oficiales:** dirige a los oficiales de la competición y demás personal de apoyo aportado por la organización, les asigna su cometido y les instruye. En caso de que no se designe un Responsable de Jueces y Oficiales para la competición, el Juez Árbitro asumirá dicha función.

- e) **Oficial Técnico:** es la autoridad deportiva que en el desarrollo de las competiciones asume las labores de control técnico-deportivo y de aplicación de las medidas previstas en el presente reglamento en lo relacionado con el desarrollo del juego.

Los Oficiales Técnicos pueden ser acreditados como Oficiales especialistas en revisión de bicicletas para dirigir el control de fraude tecnológico. El procedimiento se encuentra disponible en el Anexo de este documento.

- f) **Delegado Médico:** en caso de que la categoría de la competición lo requiera, se podrá designar a un oficial como Delegado Médico y que será nombrado por la federación correspondiente a la categoría de la competición en función del ámbito de la misma. El delegado médico supervisará el control antidopaje y podrá decidir la retirada de un deportista en función de la gravedad de las infracciones/lesiones apreciadas.

g) **Oficiales Técnicos específicos de Paratriatlón:**

1. El Responsable de Clasificación es el encargado de dirigir, administrar y coordinar todos los asuntos relacionados con la clasificación.
2. Los Clasificadores serán responsables de determinar la clasificación de los paratriatletas en las clases PTWC1, PTWC2, PTS2, PTS3, PTS4, PTS5, PTS7 y PTS8.
3. Los Clasificadores certificados por la Federación Internacional de Deportes de Invidentes y el Comité Paralímpico Internacional serán los responsables de determinar la clase deportiva y el estado de la clase deportiva de los paratriatletas con clase PTVI1, PTVI2 y PTVI3.

9.3. JURADO DE COMPETICIÓN

Designado por el Delegado Técnico y formado por:

- a) El/la Delegado/a Técnico/a que será el/la Presidente/a del mismo.
- b) Un/a representante designado/a por la Federación Española de Triatlón.
- c) Un/a representante designado/a por la Federación Autonómica anfitriona de la competición.

Los nombres de los integrantes del Jurado de Competición serán anunciados en la reunión técnica o antes del inicio de la competición.

El/la Juez/a Árbitro y los/las oficiales involucrados/as en las apelaciones presentadas deberán estar localizables para poder ser consultados sobre los hechos controvertidos.

Si algún/a integrante del Jurado de Competición tiene vínculos de cualquier naturaleza con alguna de las partes implicadas o afectadas por la apelación no podrá tomar parte en el proceso, sin tener que ser remplazado por otra persona. Si más de uno/a de los/as integrantes del Jurado de Competición estuviera en el citado caso de tener vínculos con

las partes implicadas por una apelación se deberá nombrar otro Jurado de Competición a criterio del Delegado Técnico.

El Jurado de Competición puede invitar expertos para aportar información, con derecho a voz, pero no a voto.

9.4. HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS

Los oficiales podrán hacer uso de cualquier tipo de herramientas electrónicas o tecnológicas que les permitan recoger datos o pruebas durante la competición.

10. RECLAMACIONES Y APELACIONES

10.1. ASPECTOS GENERALES

Las personas o entidades participantes podrán interponer reclamaciones o apelaciones conforme a lo previsto en el presente capítulo del Reglamento de Competiciones.

10.2. RECLAMACIONES

a) Se entiende por reclamación la acción ejercitada ante el Juez Árbitro por una persona o entidad participante, o que se disponga a participar, en una prueba en relación con los siguientes aspectos:

1. Frente a la lista de salida: antes de la reunión técnica o, de no existir esta, hasta una hora antes de la primera salida de la jornada. Tales reclamaciones deberán ser resueltas con anterioridad al inicio de la prueba.
2. Frente a los recorridos: deben presentarse a más tardar 24 horas antes del inicio de la competición.

3. Frente a la competición:

a. En las competiciones Élite, Sub23, Junior, Cadete y Paratriatlón: un deportista que presente una reclamación contra otro deportista debe realizarla en los cinco (5) minutos después de su entrada en meta. Si el proceso de reclamación se inicia en ese periodo el deportista tiene quince (15) minutos adicionales para entregar la reclamación al Juez Arbitro desde que se haya iniciado el proceso de reclamación.

b. En las competiciones de Grupos de Edad: Quien formule una reclamación contra otro deportista, debe presentarla en los quince (15) minutos siguientes a la entrada en meta del último participante. Anunciada la reclamación en el plazo indicado, el Juez Árbitro deberá conceder al reclamante, si lo solicitase, un periodo de treinta (30) minutos adicionales para su entrega definitiva.

4. Frente al equipamiento.

a. En las competiciones Élite, Sub23, Junior, Cadete y Paratriatlón: Quien formule una reclamación contra otro deportista, debe presentarla en los cinco (5) minutos siguientes a su entrada en meta. Anunciada la reclamación en el plazo indicado, el Juez Árbitro deberá conceder al reclamante, si lo solicitase, un periodo de quince (15) minutos adicionales para su entrega definitiva.

b. En las competiciones de Grupos de Edad: Quien formule una reclamación contra otro deportista, debe presentarla en los quince (15) minutos siguientes a la entrada en meta del último participante. Anunciada la reclamación en el plazo indicado, el Juez Árbitro deberá conceder al reclamante, si lo solicitase, un periodo de treinta (30) minutos adicionales para su entrega.

5. Frente a los resultados: se pueden presentar reclamaciones a los resultados para corregir errores que no vayan en contra de las decisiones tomadas por el Juez Arbitro o el Jurado de Competición y en los 30 días siguientes a la finalización de la competición.

b) El plazo para la presentación de las reclamaciones será el siguiente:

1. Las previstas en el apartado (i) del epígrafe anterior de este artículo: antes de la reunión técnica o, de no existir esta, hasta una hora antes de la primera salida de la jornada. Tales reclamaciones deberán ser resueltas con anterioridad al inicio de la prueba.

2. Las previstas en el apartado (ii) del epígrafe anterior de este artículo: dentro de los dos días hábiles a contar desde el siguiente al de la celebración de la prueba. Tales reclamaciones deberán ser resueltas en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de celebración de la prueba.

3. Las previstas en los apartados (iii) a (vi), ambos inclusive, del epígrafe anterior de este artículo:

a. El más tardío de cualquiera de los siguientes hechos: publicación provisional de resultados en el tablón de anuncios o entrada en meta del participante implicado. Tales reclamaciones deberán ser resueltas en el plazo máximo de seis horas desde la presentación del escrito con la reclamación.

c) Las reclamaciones serán formuladas por escrito y entregadas o remitidas al Juez Árbitro. Una reclamación no se considerará presentada hasta que el Juez Árbitro no la haya recibido. Las reclamaciones relativas a los apartados a.1, a.2, a.3 y a.4 deberán adjuntar adicionalmente el justificante del abono de la tasa mínima de 20 €, cantidad que será reintegrada al reclamante en el caso de estimarse íntegramente su reclamación.

d) Quien/es presente/n una reclamación deberá/n exponer los hechos de forma sucinta en el escrito presentado y aportar cuanto sigue:

1. Hechos o situación reclamada.
2. Fundamentos o argumentos esgrimidos.
3. Pruebas aportadas.
4. Medidas cautelares solicitadas.
5. Petición o reclamación expresa formulada.

e) El Juez Árbitro podrá acordar mediante resolución la inadmisión de una reclamación en aquellos casos en los que se hubiesen planteado cuestiones distintas a las expresamente previstas en el epígrafe a) del apartado 2º del presente artículo o cuando se hubiesen presentado fuera del plazo previsto en el epígrafe b) del apartado 2º del presente artículo. La resolución de inadmisión de una reclamación podrá ser recurrida ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de

la FETRI en el plazo de 2 días hábiles desde su notificación a la persona o entidad reclamante.

- f) El Juez Árbitro, con carácter previo a emitir su resolución, podrá ordenar la práctica de cuantas diligencias entienda precisas. Dichas diligencias ordenadas por el Juez Árbitro podrán servir tanto para solicitar u obtener información complementaria en relación con el objeto de litigio o controversia, como para conferir trámite de audiencia a cuantas personas o entidades pudiesen resultar directamente afectadas por la reclamación planteada. Igualmente, el Juez Árbitro se pronunciará de forma expresa sobre las medidas cautelares solicitadas por el reclamante.
- g) Las reclamaciones presentadas serán resueltas por el Juez Árbitro mediante resolución escrita motivada. La resolución será notificada a los o las reclamantes y publicada a través de un mecanismo que garantice su conocimiento por el resto de personas o entidades participantes en la prueba deportiva.
- h) Las resoluciones sobre las reclamaciones presentadas deberán ser dictadas por el Juez Arbitro: (i) Antes del inicio de la competición en el caso de las reclamaciones previstas en los apartado a.1 y a.2 del presente artículo; (ii) En el plazo de tres horas desde la presentación de las reclamaciones en el resto de apartados del presente artículo. El plazo máximo para resolver la reclamación podrá excepcionalmente ser ampliado de forma motivada por el Juez Árbitro. La falta de resolución de la reclamación en el plazo máximo previsto sin que se haya procedido por el Juez Árbitro a su ampliación conllevará la desestimación por silencio, operando el silencio negativo. En caso de desestimación de la reclamación por silencio negativo, la persona o entidad reclamante podrá interponer la apelación correspondiente ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI dentro de los dos siguientes días hábiles a contar desde el vencimiento del plazo para resolver por el Juez Arbitro.
- i) Analizada la reclamación planteada y practicadas las diligencias que se hubiesen acordado, se dictará la resolución correspondiente desestimando o estimando la reclamación total o parcialmente. Dicha resolución podrá ser apelada por el reclamante ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI en el plazo de dos días hábiles desde su notificación a la persona o entidad reclamante.
- j) Las resoluciones de las reclamaciones serán publicadas a través de un mecanismo que garantice su conocimiento por el resto de personas o entidades participantes en la prueba deportiva. Dichas personas o entidades participantes, salvo que se hubiese desestimado íntegramente la reclamación planteada, podrán interponer apelación frente a la resolución dictada ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI en el plazo de dos días hábiles desde su publicación.

10.3. APELACIONES

- a) Se entiende por apelación la acción ejercitada por una persona o entidad participante frente a las decisiones y resoluciones del Juez Árbitro. La apelación podrá plantearse tanto frente a las sanciones impuestas o aplicadas como frente a las decisiones del Juez Árbitro en el curso de la competición. Corresponde al Jurado de Competición la resolución de las apelaciones presentadas frente a las decisiones y resoluciones del Juez Árbitro. La resolución dictada por el Jurado de Competición se podrá recurrir ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI en el plazo de dos días hábiles desde su publicación.
- b) El procedimiento de apelación se regirá por las siguientes reglas o protocolo:
1. Apelaciones en contra de la decisión tomada por el Juez Arbitro entre la reunión técnica, o en su defecto el tiempo límite establecido para el control de firmas, y el inicio de la competición:
 - a) Para las competiciones Elite, Sub23, Junior, Cadete y Paratriatlón: Quien formule una apelación contra la decisión del Juez Arbitro debe presentarla en los cinco (5) minutos siguientes al de su publicación o comunicación por dicha autoridad deportiva. Anunciada la apelación en el plazo indicado, el Juez Árbitro deberá conceder al apelante, si lo solicitase, un periodo de quince (15) minutos adicionales para su entrega definitiva.
 - b) Para las competiciones de Grupos de Edad: Quien formule una apelación contra la decisión del Juez Arbitro debe presentarla en los quince (15) minutos siguientes al de su publicación o comunicación por dicha autoridad deportiva. Anunciada la apelación en el plazo indicado, el Juez Árbitro deberá conceder al apelante, si lo solicitase, un periodo de treinta (30) minutos adicionales para su entrega definitiva.
 2. Apelaciones en contra de la decisión tomada por el Juez Arbitro durante la competición y hasta la entrada en meta del participante implicado:
 - a) Para las competiciones Elite, Sub23, Junior, Cadete y Paratriatlón: Quien formule una apelación contra la decisión del Juez Arbitro debe presentarla en los cinco (5) minutos siguientes al de su entrada en meta. Anunciada la apelación en el plazo indicado, el Juez Árbitro deberá conceder al apelante, si lo solicitase, un periodo de quince (15) minutos adicionales para su entrega definitiva.
 - b) Para las competiciones de Grupos de Edad: Quien formule una apelación contra la decisión del Juez Arbitro debe presentarla en los quince (15) minutos siguientes desde que el último deportista finalice la competición. Anunciada la apelación en el plazo indicado, el Juez Árbitro deberá conceder al apelante, si lo solicitase, un periodo de treinta (30) minutos adicionales para su entrega definitiva.

3. Apelaciones en contra de la decisión tomada por el Juez Arbitro después de que el participante implicado haya finalizado la competición: Quien formule una apelación contra la decisión del Juez Arbitro debe presentarla en el plazo máximo de una (1) hora tras de la publicación de los resultados definitivos en el panel o tablón. Junto a los resultados será publicado el documento que contenga la relación de sanciones aplicadas. La publicación de los resultados definitivos expresará la hora exacta de su publicación a efectos de computar el plazo indicado en este apartado para la presentación de apelaciones. Es responsabilidad de cada participante verificar los resultados definitivos publicados, entendiéndose en todo caso efectuada la comunicación de eventuales sanciones con la publicación de las mismas en el panel o tablón
4. En tanto en cuanto no se hubiese producido la publicación de los resultados definitivos, o no se hubiese producido la resolución de las reclamaciones o apelaciones presentadas por los participantes, las decisiones del Juez Arbitro de la prueba resultarán ejecutivas salvo que sean adoptadas medidas cautelares por el Jurado de Competición.
5. En todo los demás aspectos distintos a los plazos anteriormente indicados para la presentación de las apelaciones resultará de aplicación lo señalado en el artículo 10 apartado 2º (epígrafes b, c, d, e, f, g, h, i).

a) Las apelaciones podrán presentarse ante el Jurado de Competición hasta quince minutos después del más tardío de cualquiera de los siguientes hechos:

1. Publicación de los resultados provisionales en el tablón oficial.
2. Entrada en meta del deportista implicado.

b) Corresponde al Jurado de Competición la resolución de las apelaciones presentadas frente a las decisiones y resoluciones del Juez Arbitro. Los procedimientos de apelación garantizarán los derechos y garantías previstas en las disposiciones normativas vigentes y reguladoras del procedimiento administrativo común.

c) Las apelaciones serán formuladas por escrito y entregadas al Juez Arbitro, junto con una fianza mínima de 20 €, quien revisará en primera instancia su decisión. De ratificarse en la misma, entregará la apelación al Jurado de Competición para que resuelva el caso. En el supuesto en que el Jurado de Competición resuelva a favor del recurrente, le será devuelto el importe de la fianza depositada.

d) En el caso que la apelación llegue al Jurado de Competición, el Presidente del Jurado se reunirá con el resto de los integrantes para escuchar a todas las partes implicadas y estudiar las pruebas aportadas. Si quien realiza la apelación no pudiera estar presente, sus

argumentos pueden ser presentados por escrito y adjuntarlos al escrito de apelación.

- e) Practicadas y/o analizadas todas las pruebas y alegaciones presentadas, el Jurado de Competición dictará la resolución correspondiente acordándose en la misma la estimación o desestimación, total o parcial, de la apelación presentada.

10.4. RECURSOS FRENTE A LAS RESOLUCIONES DEL JURADO DE COMPETICIÓN

- a) La decisión del Jurado de Competición podrá ser recurrida frente al Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI.
- b) Los recursos frente a las decisiones del Jurado de Competición podrán ser presentados ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina Deportiva de la FETRI en el plazo de 2 días hábiles a contar desde el siguiente al de la celebración de la prueba. El escrito de recurso deberá ser acompañado, en su caso, de las alegaciones y pruebas de que intenten valerse el o la recurrente en la defensa de su derecho e interés. En el recurso presentado, el o la recurrente podrá solicitar la adopción de las medidas cautelares que considere precisas.
- c) Presentado el recurso correspondiente, el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina Deportiva de la FETRI acordará la admisión o inadmisión a trámite de la misma. La resolución del citado Comité en la que no se admita la apelación presentada agota la vía federativa sin que frente a la misma quepa recurso alguno.
- d) Mediante providencia, el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina Deportiva de la FETRI acordará la admisión a trámite del recurso presentado pronunciándose en la misma sobre:
1. El posible emplazamiento a cualesquiera otras personas o entidades participantes que pudieran de forma principal y directa resultar afectadas por el recurso presentado, confiriéndoles un plazo para que puedan alegar y/o aportar y/o proponer lo que a su derecho e interés convengan.
 2. Las pruebas aportadas o propuestas, pudiéndose ordenar igualmente la práctica de aquellas otras que el propio Comité entienda precisas para conocer los hechos o circunstancias concurrentes.
 3. La adopción de las medidas cautelares que hubiesen sido solicitadas por el recurrente u otras que sean acordadas de oficio por el citado Comité que permanecerán en su caso vigentes hasta la emisión de la resolución correspondiente a través de la cual se resuelva el recurso presentado.
- e) Practicadas y/o analizadas todas la pruebas y alegaciones presentadas, se dictará por el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina Deportiva de la FETRI la resolución correspondiente, acordándose en la misma la estimación o desestimación, total o parcial, del recurso presentado. La resolución del Comité

Jurisdiccional de Competición y Disciplina Deportiva de la FETRI agota la vía federativa sin que frente a la misma quepa recurso alguno.

11. TRIATLÓN DE INTERIOR(*INDOOR*)

11.1. DEFINICIÓN

El Triatlón *Indoor* consiste en un triatlón que se desarrolla en un espacio cerrado, como un polideportivo que cuenta con una piscina, un circuito de ciclismo y otro de carrera a pie.

11.2. NATACIÓN

Se permite que dos deportistas naden en la misma calle siempre que esta tenga 2,5 metros de ancho.

11.3. TRANSICIÓN

Al finalizar la natación habrá un periodo de neutralización de 10 segundos obligatorio para todos los deportistas. El propósito de este periodo de tiempo es para que los deportistas tengan algo de tiempo para secarse un poco ya que el agua en la pista es muy resbaladiza y puede suponer un peligro para los deportistas. No cumplir con esta normativa supondrá la descalificación del deportista.

11.4. CICLISMO

- a) Los deportistas doblados no serán eliminados.
- b) Se permite ir a rueda entre deportistas que estén en diferente vuelta.

12. MEDIA Y LARGA DISTANCIA

12.1. DISTANCIAS

- a) Las competiciones de Media y Larga Distancia se podrán celebrar sobre las distancias que figuran en el apartado 1.5 de este reglamento.
- b) Las competiciones de Triatlón y Duatlón de Larga Distancia se desarrollarán bajo la modalidad de “no permitido ir a rueda”.
- c) Los recorridos deberán ser, en la medida de lo posible, técnicos y sinuosos admitiendo un 5% de tolerancia para el segmento de ciclismo y que deberá ser aprobado por el Delegado Técnico.

12.2. ZONA DE ENTRENADORES

- a) En las competiciones de Media y Larga Distancia está permitido que los asistentes proporcionen avituallamiento a los deportistas, pero siempre dentro de las zonas establecidas. Se podrá hacer siempre en un área que se marcará después de los puntos de avituallamiento con el fin de no entorpecer el correcto funcionamiento de los avituallamientos facilitados por la organización. El incumplimiento de esta norma conllevará una sanción y la descalificación del deportista que haya recibido la ayuda.

12.3. ÁREA DE TRANSICIÓN

- a) Los deportistas podrán cambiarse de ropa en el área de transición. En el caso de que el deportista se tenga que desnudar, deberá utilizar las carpas habilitadas a tal efecto dentro del área de transición.
- b) Los trajes de neopreno deberán retirarse en las zonas asignadas a tal fin.
- c) En las competiciones en que exista un sistema de bolsas para depositar el equipamiento, los deportistas deberán dejar todo el material en las mismas, a excepción de las zapatillas de ciclismo que, si no desean dejarlas en la bolsa, deberán engancharse a los pedales de la bicicleta.

12.4. UNIFORME

- a) Los trajes de neopreno deberán retirarse en las zonas asignadas a tal fin.
- b) La cremallera en el frente está permitida y no podrá estar desabrochada por debajo del esternón durante toda la competición, excepto en los últimos 200 metros antes de cruzar la línea de meta que deberá estar totalmente subida.

12.5. ZONA DE NECESIDADES ESPECIALES

- a) En los sectores de ciclismo y carrera a pie, se pueden ubicar zonas de avituallamiento adicionales para cubrir las necesidades especiales de los deportistas.

- b) Cualquier producto que se entregue en esta zona deberá ser facilitado por voluntarios y no por personas ajenas a la organización.
- c) De no existir esta zona, no podrá facilitarse avituallamiento personal; en caso de que sucediese se considerará ayuda externa.

12.6. AYUDA EXTERNA

- a) Se permite la asistencia médica, comida y bebida en los avituallamientos, zonas de necesidades especiales y zonas de entrenadores.
- b) En el área de transición, los oficiales o personal de organización pueden ayudar a los deportistas a recoger sus bicicletas o entrega de equipamiento. Este servicio debe ser igual para todos los deportistas.
- c) Se puede facilitar servicio mecánico en los lugares habilitados al efecto, al igual que desde vehículos oficiales destinados a este propósito.
- d) Se podrá habilitar personal de organización para ayudar a la retirada de trajes de neopreno.
- e) Cualquier otra ayuda externa no está permitida.
- f) De no existir esta zona, no podrá facilitarse avituallamiento personal; en caso de que sucediese se considerará ayuda externa.

13. COMPETICIÓN POR RELEVOS

Las competiciones por relevos podrán tener los siguientes formatos:

- a) **Relevo Mixto:** un equipo estará compuesto por 4 integrantes de los cuales 2 serán hombres y 2 mujeres, y que iniciarán la competición en el orden: mujer, hombre, mujer, hombre. Cada uno de los integrantes finalizará la competición en la distancia establecida. El tiempo no se detendrá desde la salida del primer integrante hasta la llegada del último.
- b) **Relevo 3x:** un equipo estará compuesto por 3 integrantes del mismo sexo. Cada uno de los integrantes finalizará la competición en la distancia establecida. El tiempo no se detendrá desde la salida del primer integrante hasta la llegada del último.
- c) **Relevo por parejas:** un equipo estará compuesto por 6 integrantes del mismo sexo. Se establecen 3 relevos por parejas, de manera que, en cada relevo habrá dos deportistas del mismo equipo que deberán iniciar la competición, cada uno de los segmentos, y finalizar la competición juntos. Si no se cumple esta premisa el equipo podrá ser descalificado. Los componentes de un relevo pueden ayudarse entre sí (reparaciones, avituallamiento, empujando, etc.), pero sin la ayuda de elementos externos a la competición. El tiempo no se detendrá desde la salida del primer integrante hasta la llegada del último.
- d) **Relevo por segmentos:** un equipo estará compuesto por 3 integrantes, pudiendo ser de sexo diferente. Cada uno de los 3 integrantes realizará un segmento de la competición. El tiempo no se detendrá desde la salida del primer integrante hasta la llegada del último.

13.1. EQUIPOS

Los equipos deben llevar durante toda la competición el uniforme de club, el mismo para todos los componentes del equipo, con la excepción del relevo por segmentos que podrá ser diferente.

Existe la posibilidad de que diferentes integrantes de un equipo hagan uso de una misma bicicleta.

13.2. RELEVOS

- a) El relevo se dará en la zona habilitada al efecto conocida como “Zona de Relevo” y que tendrá una longitud de 15 metros.
- b) El relevo se completará cuando el deportista que finaliza contacta con su mano, dentro de la zona de relevo, con el deportista que en ese momento empieza la competición.
- c) Si el contacto se produce de manera no intencionada fuera de la Zona de Relevo el equipo recibirá una sanción de 10 segundos en el área de penalización. Si el relevo se produce intencionadamente fuera de la zona de relevo el equipo será descalificado. Si no se realiza el relevo el equipo será descalificado.
- d) Antes de que se produzca el relevo los deportistas esperarán en la zona de espera bajo las órdenes de los oficiales.

13.3. ÁREA DE PENALIZACIÓN

Las sanciones por tiempo podrán ser cumplidas por cualquier integrante del equipo participando en la competición.

13.4. LLEGADA

Sólo está permitido que el último integrante del equipo cruce la línea de meta.

13.5. CRONOMETRAJE Y RESULTADOS

- a) El tiempo total es el tiempo del equipo que transcurre desde el inicio cuando sale el primer deportista hasta que el tercero o cuarto cruza la línea de meta.
- b) Se cronometrarán y publicarán cada uno de los tiempos de los integrantes.

14. PARATRIATLÓN

14.1. NORMAS GENERALES

- a) Los paratriatletas seguirán el reglamento de competiciones FETRI atendiendo a las siguientes modificaciones específicas:
1. Antes de asistir a los Campeonatos Oficiales se requiere que todos los paratriatletas tengan un certificado médico que indique el tipo de discapacidad.
 2. Se requiere que los paratriatletas estén clasificados por un clasificador oficial designado por la ITU para garantizar la asignación correcta a la clase correspondiente.
- b) El Delegado Técnico de la competición tendrá facultad de decidir si alguna clase no puede participar en una determinada competición.

14.2. CLASES DEPORTIVAS EN PARATRIATLÓN

- a) El sistema de clasificación implantado está basado en experiencia demostrada para agrupar a los deportistas con discapacidad en diferentes clases deportivas de acuerdo con su grado de limitación cuando compiten en Paratriatlón.
- b) Los tipos de discapacidad reconocidos son:

Tipos de discapacidad	Ejemplos de condiciones de salud que pueden causar dicha discapacidad
Fuerza muscular alterada. Disminución de la fuerza muscular	Lesión de médula espinal, distrofia muscular, lesiones de plexo branquial, parálisis de Erb, poliomielitis, espina bífida, síndrome de Guillain Barre.
Disminución del rango pasivo del movimiento	Anquilosis, artrogriposis, contracturas articulares post-quemaduras. No incluye hipermovilidad articular.
Deficiencias en extremidades	Amputación como resultado traumático o deficiencia en extremidad de origen congénita.
Hipertonía	Parálisis cerebral, lesión cerebral, ictus, esclerosis múltiple.
Ataxia	Parálisis cerebral, lesión cerebral, esclerosis múltiple, ataxia de Friedreich, ataxia espinocerebelosa.
Atetosis	Parálisis cerebral, ictus, lesión cerebral.
Discapacidad visual	Miopía, visión en túnel, scotoma, retinitis pigmentosa, glaucoma, degeneración macular, catarata congénita.

- c) Las nueve clases reconocidas por la ITU se recogen en el siguiente documento

https://www.triathlon.org/uploads/docs/itusport_competition-rules_2018.pdf

1. **PTWC1:** usuarios de sillas de ruedas con mayor afectación funcional. Los deportistas deben usar una silla de mano de posición reclinada durante el segmento de ciclismo y una silla de carrera durante el segmento de carrera a pie.
2. **PTWC2:** usuarios de sillas de ruedas con menor afectación funcional. Los deportistas deben usar una silla de mano de posición reclinada durante el segmento de ciclismo y una silla de carrera durante el segmento de carrera a pie.
3. **PTS2:** discapacidades severas: en los segmentos de ciclismo y carrera a pie los deportistas amputados podrán utilizar prótesis u otros dispositivos de apoyo.
4. **PTS3:** discapacidades significativas: en los segmentos de ciclismo y carrera a pie los deportistas podrán utilizar prótesis u otros dispositivos de apoyo.
5. **PTS4:** discapacidades moderadas: en los segmentos de ciclismo y carrera a pie los deportistas amputados podrán utilizar prótesis u otros dispositivos de apoyo.
6. **PTS5:** discapacidades leves: en los segmentos de ciclismo y carrera a pie los deportistas amputados podrán utilizar prótesis u otros dispositivos de apoyo.
7. **PTVI1:** incluye a los deportistas que son totalmente ciegos: desde la falta total de percepción de luz en uno de los ojos hasta algún grado de percepción de la luz. Es obligatorio contar con un guía durante toda la competición. Debe montar un tándem durante el segmento de bicicleta.
8. **PTVI2:** incluye a los deportistas con mayor discapacidad visual parcial. Es obligatorio contar con un guía durante toda la competición. Debe montar un tándem durante el segmento de bicicleta.
9. **PTVI3:** incluye a los deportistas con menor discapacidad visual parcial. Es obligatorio contar con un guía durante toda la competición. Debe montar un tándem durante el segmento de bicicleta.

La Federación Española reconoce 2 clases adicionales, a saber:

10. **PTS7:** incluye deportistas con discapacidad intelectual caracterizada por limitaciones significativas en su funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa que se manifiesta en habilidades adaptativas conceptuales, sociales y prácticas. El deportista debe aportar certificado de discapacidad con certificado técnico facultativo igual o superior al 33% de discapacidad intelectual con un CI (Coeficiente intelectual) menor del 75%, así como un test psicológico que demuestre un déficit o alteración de las habilidades conceptuales, sociales y prácticas. La

discapacidad debe estar presente / diagnosticada antes de los 18 años.

11. **PTS8:** incluye deportistas con limitación demostrada en su actividad y con deficiencias en extremidades, hipertensión, ataxia y/o atetosis y déficit en la fuerza muscular o en el rango de movimiento; a través del proceso de clasificación el deportista puede obtener una puntuación aplicable pero sin embargo no puede montar de forma segura en una bicicleta convencional de dos ruedas siendo necesario el uso del triciclo en el segmento de ciclismo y el uso o no de andador/bastones/muletas en el segmento de carrera a pie.

También estarán incluidos en esta clase los deportistas con una altura de hasta 137,5cm para mujeres y de hasta 144,5 cm. para hombres (medición realizada sin calzado).

14.3. CLASIFICACIÓN

- a) El reglamento de clasificación en Paratriatlón está disponible en www.competitions.com.triatlon.org.
- b) Todos los paratriatletas que compitan en una competición oficial deben estar clasificados para asegurar que cumplen con los criterios mínimos de elegibilidad y que se les asigne la clase y clase adecuadas. Los paratriatletas que requieran ser clasificados deberán:
1. Tener disponibilidad para acudir a una cita de clasificación con un Panel de Clasificadores antes a la competición.
 2. Presentar durante la clasificación Formulario de Diagnóstico Médico para discapacidad física:
 (http://www.competitions.com.triatlon.org/triweb/wp-content/uploads/2015/03/2015.DIAGNOSTICO.MEDICO.DE_.CLASIFICACION.PI_.FETRI_.pdf)
 Formulario de Diagnóstico Médico para discapacidad visual:
 (http://www.competitions.com.triatlon.org/triweb/wp-content/uploads/2015/03/2015.DIAGNOSTICO.MEDICO.DE_.CLASIFICACION.VI_.FETRI_.pdf).
 Ambos documentos deben ir firmados por un facultativo u Oftalmólogo en el caso de discapacidad visual firmado por un médico, una foto tamaño pasaporte y cualquier otra información médica de utilidad o relevante para los clasificadores.
 Consentimiento para la evaluación del atleta:
http://www.competitions.com.triatlon.org/triweb/wp-content/uploads/2015/03/2015.FORMULARIO.DE_.CONSENTIMIENTO.DE_.CLASIFICACION.FETRI_.pdf
- c) La Federación informará a los paratriatletas que deseen competir en un evento donde no se ofrece clasificación presencial de la obligatoriedad de enviar la documentación médica específica al menos 6 semanas antes del día de la competición para que se les pueda asignar una clasificación temporal.

- d) Si la clase de un deportista cambia, se puede solicitar una revisión de los resultados pasados. La ITU/FETRI estudiará cada caso individualmente y decidirá si los resultados de las competiciones deben cambiarse o no.

14.4. CLASES ELEGIBLES Y FORMATOS DE COMPETICIÓN

- a) Todos los paratriatletas pueden competir en Triatlón, Duatlón, Acuatlón y *Aquabike*. Sólo los paratriatletas de las clases deportivas PTS2, PTS3, PTS4, PTS5, PTS7 y PTS8 podrán competir en Triatlón de Invierno, Triatlón Cros, Duatlón Cros y Cuadriatlón.
- b) Todos los paratriatletas pueden iniciar juntos la competición o agrupados en salida. Los paratriatletas de la misma clase deportiva y sexo deben tomar la salida juntos.
- c) Se pueden establecer límites de tiempo aconsejando 2 horas para su desarrollo en las competiciones oficiales como los Campeonatos de España y los Campeonatos Autonómicos.
- d) En una competición de Duatlón y Acuatlón la salida se organizará de modo y manera que al menos los deportistas de las clases PTWC1 y PTWC2 inicien la competición un minuto antes que el resto.
- e) A discreción del Delegado Técnico, el formato de la competición podrá sufrir variaciones.
- f) En las clases que incluyan subclases, los deportistas podrán iniciar la competición juntos o en una salida por intervalos. En las competiciones con el formato de una única salida para todos los deportistas, el tiempo de compensación será añadido a los tiempos finales de los deportistas que compiten en las clases:

	PTVI1 M	PTVI2/3 M	PTVI1 F	PTVI2/3 F
Triatlón Sprint	0:00:00	+0:03:16	0:00:00	+0:03:42
Duatlón Sprint	0:00:00	+0:02:58	0:00:00	+0:03:22
	PTWC1 M	PTWC2 M	PTWC1 F	PTWC2 F
Triatlón Sprint	0:00:00	+0:03:00	0:00:00	+0:03:58
Duatlón Sprint	0:00:00	+0:02:44	0:00:00	+0:03:36

Si competición de triatlón se modifica a duatlón, aplicarán los valores de duatlón.

- g) En las competiciones que se aplique el sistema de salida por intervalos, la lista de salida publicada hará referencia a la hora exacta de salida de cada clase.
- h) Si un deportista es reclasificado en una clase diferente tras ser observado en competición, su tiempo final será ajustado acorde a los tiempos de compensación aplicados a su nueva clase.

- i) Con el objetivo de evitar doblados u otros problemas derivados del cronometraje, el Juez Arbitro podrá autorizar una única salida.

14.5. REUNIÓN TÉCNICA DE LOS PARATRIATLETAS

- a) Se celebrará una reunión técnica obligatoria antes de cada competición dirigida por el Delegado Técnico. Los entrenadores de paratriatlón también podrán asistir.
1. Los paratriatletas que no asistan a la reunión técnica sin informar previamente al Delegado Técnico de su ausencia podrán ser eliminados de la lista de salida.
 2. Los paratriatletas deben registrar su presencia ante los oficiales de turno a la entrada de la sala donde se celebre la reunión técnica.
- b) Los guías y ayudantes personales (*personal handlers*) también deben registrarse en la reunión técnica.
- c) Todos los paratriatletas deben recoger su propia bolsa de registro al terminar la reunión técnica. Dicha bolsa incluirá:
1. **PTWC1 y PTWC2:** gorro de natación de color rojo, 3 pegatinas para el casco, 1 dorsal para la bicicleta de mano, 1 dorsal para la silla de carrera, 1 dorsal para la silla de uso diario, 1 dorsal para el paratriatleta y 1 dorsal para el ayudante personal.
 2. **PTS2, PTS3, PTS4, PTS5, PTS7 y PTS8:** gorro de natación rojo, amarillo o verde, 3 pegatinas para el casco, 1 pegatina para la bicicleta, 3 pegatinas para las prótesis o artilugios de asistencia, 1 dorsal para el paratriatleta y 1 dorsal para un ayudante personal (en el caso de que cuente con la aprobación del panel de la ITU designado a tal efecto).
 3. **PTVI1:** 1 gorro de natación naranja para el paratriatleta y un gorro blanco para el guía, 6 pegatinas para los cascos, 1 pegatina para el tándem, 1 dorsal para el paratriatleta y 1 dorsal para el guía que debe llevar escrita la palabra "GUÍA" (*GUIDE*).
 4. **PTVI2 y PTVI3:** 1 gorro de natación verde para el paratriatleta y un gorro blanco para el guía, 6 pegatinas para los cascos, 1 pegatina para el tándem, 1 dorsal para el paratriatleta y 1 dorsal para el guía que debe llevar escrita la palabra "GUÍA" (*GUIDE*).

14.6. AYUDANTES PERSONALES (*HANDLERS*) EN PARATRIATLÓN

- a) La presencia de ayudantes personales cualificados será responsabilidad del paratriatleta y deben ser acreditados por los oficiales en la reunión técnica.
- b) La asignación de los ayudantes se hará del siguiente modo:
1. Un (1) ayudante para las clases, PTS2, PTS3, PTS4 y PTS5, sujeto a la aprobación del panel designado por la ITU/FETRI a tal efecto.
 2. Un (1) ayudante para las clases PTS7 y PTS8, sujeto a la aprobación del panel de clasificación designado al efecto.

3. Hasta un ayudante para la clase PTWC1 y PTWC2.
 4. No habrá ayudantes para las clases PTVI1, PTVI2 y PTVI3(los guías pueden actuar como ayudantes en esta clase).
- c) Los ayudantes personales pueden ayudar al paratriatleta en los siguientes aspectos:
1. Ayudando al manejo de las ayudas protéticas u otros dispositivos de ayuda técnica.
 2. Ayudando a los paratriatletas a montar y desmontar de la *handbike* y/o de la silla de competición.
 3. Ayudando a quitar el neopreno u otras prendas.
 4. Reparando bicicletas y ayudando a los paratriatletas en el manejo del equipamiento en la zona de transición o en la zona de cambio de ruedas. Los guías de la clase PTVI1, PTVI2 y PTVI3 pueden ayudar a reparar las bicicletas en todo el recorrido del sector bici sin recibir ayuda externa.
 5. Colocando la bicicleta en el espacio asignado o entregándosela al paratriatleta.
- d) Todos los ayudantes personales están sujetos al reglamento de competiciones.
- e) Si un ayudante personal empuja o propulsa al paratriatleta puede resultar en una descalificación.
- f) Un ayudante personal puede ayudar a un máximo de dos paratriatletas siempre que los dos paratriatletas pertenezcan a la misma clase y sexo.
- g) Todos los ayudantes personales deben estar localizados en un espacio de dos metros respecto al espacio asignado al paratriatleta en la transición. Necesitarán del permiso de un Oficial Técnico para para desplazarse a otra zona.

14.7. PROCESO DE REGISTRO EN PARATRIATLÓN

- a) Registro en la reunión técnica:
1. Los paratriatletas deben firmar en la lista de participantes para poder entrar a la reunión técnica. En ese momento deben comunicar a los oficiales de registro si les acompañará su ayudante personal o si precisan de uno/a asignado por la organización.
 2. Los paratriatletas deben asistir a la reunión técnica con sus ayudantes personales.
 3. Inmediatamente después de finalizar la reunión técnica recogerán sus dorsales; el/los ayudante/s recogerá/n su camiseta identificativa suministrada por el organizador.
- b) Registro en la sala de paratriatletas:
1. Los paratriatletas y sus ayudantes deben hacer el registro juntos.

2. Los ayudantes necesitan presentarse con la camiseta identificativa y con el dorsal correspondiente.
3. Si un paratriatleta se presenta sin su ayudante debe esperar a que su ayudante acuda. Si el paratriatleta decide registrarse sin su ayudante, dicho ayudante no tendrá acceso a la zona de competición.
4. Una vez que un ayudante quede registrado se necesitará la aprobación del Delegado Técnico, y solo en circunstancias excepcionales, para reemplazarlo.
5. Las prótesis, muletas o dispositivos de asistencia para la zona de pre-transición deben llevar las pegatinas identificativas y serán comprobadas en la sala de paratriatletas.
6. En el caso de que haya entrega de chips, se entregarán en ese momento asegurando que se entrega un chip adicional a cada paratriatleta de la clase PTWC1 y PTWC2.

14.8. COMPORTAMIENTO EN EL ÁREA DE PRE-TRANSICIÓN

- a) Si hay un área de pre-transición, los paratriatletas de las clases PTWC1 y PTWC2, PTS2, PTS3, PTS4, PTS5, PTS7 y PTS8 podrán quitarse los neoprenos antes de coger sus sillas o prótesis, muletas, etc. en esta zona. En esta zona sólo se permiten ayudantes para paratriatletas PTWC1 y PTWC2.
- b) Los ayudantes de paratriatletas PTWC1 y PTWC2 pueden ayudar a su paratriatleta en esta zona, pero no pueden empujar o conducir a los paratriatletas hacia delante, al menos que el Delegado Técnico haya indicado lo contrario en la reunión técnica.
- c) Todos los paratriatletas PTWC1 y PTWC2 deben hacer el recorrido desde este punto hasta el área de transición con una silla de ruedas de uso diario. Las sillas utilizadas por los paratriatletas PTWC1 y PTWC2 en esta zona deben tener frenos operativos.
- d) La zona más cercana a la salida del agua se utilizará siempre para alinear las sillas de ruedas de los paratriatletas PTWC1 y PTWC2 según el número de su dorsal.
- e) En el área de pre-transición se dispondrá de una zona para colocar todas las prótesis, muletas y dispositivos ortopédicos de los paratriatletas de las clases PTWC1 y PTWC2, PTS2, PTS3, PTS4, PTS5, PTS7 y PTS8 (si fuera necesario). Un mínimo de dos (2) Oficiales Técnicos coordinarán la distribución de estos equipamientos a los paratriatletas a medida que salgan del agua y se vaya recibiendo la notificación del número por parte del oficial situado a la salida del agua. Todos los dispositivos ortopédicos serán colocados siguiendo el orden numérico.
- f) Los paratriatletas no pueden dejar material de competición en esta área; el material se llevará al espacio asignado en el área de transición.

- g) Se permiten las prótesis con calas adaptadas que estén protegidas con material antideslizante o con la zapatilla de ciclismo colocada sobre la prótesis.
- h) Todos los paratriatletas de las clases que tengan amputado un miembro inferior deben usar prótesis o muletas para llegar desde la zona de pre-transición hasta la zona de transición. No está permitido saltar sobre una pierna desde la zona de pre-transición hasta la zona de transición.

14.9. COMPORTAMIENTO EN EL ÁREA DE TRANSICIÓN

- a) El organizador deberá proveer un mínimo de 16 asistentes para la salida del agua. Los asistentes serán los responsables de ayudar a los paratriatletas en la salida del agua y hasta la zona de pre-transición. El número final de ayudantes será determinado por el Delegado Técnico. El acceso a esta zona sólo les estará permitido a ellos. El Delegado Técnico será responsable de supervisar la formación y prácticas de estos ayudantes.
- b) Durante la salida del agua los paratriatletas recibirán ayuda por parte de los asistentes de acuerdo con los colores de los gorros de natación, a saber:
 1. Rojo: el paratriatleta necesita ser levantado y sacado del agua hasta la zona de pre-transición.
 2. Amarillo: el paratriatleta necesita ser ayudado a caminar/correr desde la salida del agua hasta la zona de pre-transición.
 3. Verde, naranja o blanco: estos paratriatletas no necesitan ninguna ayuda externa a la salida del agua. Los guías llevarán los gorros blancos.
- c) Los asistentes de la salida del agua ayudarán a los paratriatletas en las mejores condiciones posibles, con la mejor intención y respetando la seguridad como prioridad máxima.
- d) Las bicicletas, los tándems, las *handbikes* o los triciclos no están permitidos desde la salida del agua hasta la zona de transición.
- e) Todo el equipamiento debe permanecer en el área asignada al paratriatleta en la zona de transición. La única excepción al reglamento es si hubiera una zona de pre-transición.
- f) Las zapatillas para la bicicleta deben dejarse en el espacio asignado al paratriatleta en la zona de transición, antes y después del segmento de bici.
- g) La posición de las clases PTSVI1, PTSVI2 y PTSVI3 en la zona de transición será la más cercanas a la línea de montaje (para hombres y mujeres) seguida por el resto de clases PTS8, PTS7, PTS5, PTS4, PTS3, PTS2, PTSWC1 y PTWC2. A los paratriatletas PTWC1 y PTWC2 les está permitido montar la *handbike* y la silla de competición en la zona de transición.
- h) Cada deportista PTWC1 y PTWC2 tendrá un espacio individual de 4x2 metros. El deportista, el ayudante y el equipamiento deben

permanecer en ese espacio durante las maniobras en el área de transición.

14.10. COMPORTAMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN LA NATACIÓN EN PARATRIATLÓN

- a) Por razones de seguridad, para dar inicio a la competición se presentarán las clases en el siguiente orden: PTVI1, PTVI2, PTVI3, PTS8, PTSV7, PTS5, PTS4, PTS3, PTS2 y PTWC1 y PTWC2. Por razones de seguridad, los paratriatletas PTWC1 y PTWC2 deberán entrar al agua una vez que los demás paratriatletas estén ya preparados.
- b) La salida será desde el agua.
- c) Si el segmento de natación tiene varias vueltas los paratriatletas no tendrán que salir del agua en cada vuelta.
- d) No están permitidos los artilugios de propulsión como aletas, manoplas o elementos de flotación de cualquier tipo. Todas las prótesis o elementos ortopédicos son considerados artilugios de propulsión con la excepción de los dispositivos de refuerzo de rodilla certificados. El uso de tales artilugios acarreará la descalificación del paratriatleta. Antes de la competición el Delegado Técnico podrá prohibir cualquier elemento considerado peligroso: tornillos, prótesis u otros objetos.
- e) Durante el segmento de natación está prohibido cualquier objeto punzante, tornillos, revestimientos de prótesis o prótesis que puedan ser perjudiciales. El uso del neopreno está regulado de acuerdo a la siguiente tabla:

Distancia Natación	Neopreno obligatorio con temperatura menor a:	Periodo máximo de estancia en el agua
750 m.	18 °C	45 m.
1500 m.	18 °C	1h 10 m.
3000 m.	18 °C	1h 40 m.
4000 m.	18 °C	2h 15 m.

- f) Si algún paratriatleta no logra completar el segmento de natación dentro del tiempo límite y está a más de 100m de la orilla/salida del agua deberá ser retirado del agua.
- g) Los trajes de neopreno no se permitirán si la temperatura del agua es de 28 °C o superior.
- h) Si la temperatura del agua está entre 30,1 °C y 32 °C la distancia máxima será de 750 m. y el tiempo máximo de estancia en el agua de 20 minutos.
- i) El segmento de natación puede ser cancelado si la temperatura oficial del agua es superior a 32 °C o inferior a 15 °C. La temperatura oficial del agua se calculará según la siguiente tabla. Si la temperatura del

agua es menor de 22 °C y la temperatura del aire es menor de 15 °C el valor ajustado se determinará según la siguiente tabla:

		Temperatura Exterior (°C)								
		15	14	13	12	11	10	9	8	7
Temperatura del Agua	22 °C	18,5	18	17,5	17	16,5	16	15,5	15	C
	21 °C	18	17,5	17	16,5	16	15,5	15	C	C
	20 °C	17,5	17	16,5	16	15,5	15	C	C	C
	19 °C	17	16,5	16	15,5	15	C	C	C	C
	18 °C	16,5	16	15,5	15	C	C	C	C	C
	17 °C	16	15,5	15	C	C	C	C	C	C
	16 °C	15,5	15	C	C	C	C	C	C	C
	15 °C	15	C	C	C	C	C	C	C	C

14.11. COMPORTAMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN EL SEGMENTO DE CICLISMO EN PARATRIATLÓN

- a) En las competiciones de Paratriatlón no está permitido ir a rueda. El Triatlón de Invierno (excepto en el caso de que el segmento de bicicleta se desarrolle sobre asfalto), Duatlón Cros y Triatlón Cros son competiciones en las que está permitido ir a rueda.
- b) En las competiciones de Paratriatlón el término “bicicleta” se refiere a bicicletas, tándems, triciclos o *handbikes*.
- c) Todas las bicicletas deben ser propulsadas por fuerza humana. Se permite el uso de piernas y brazos para realizar la propulsión, pero no de ambos a la vez. Cualquier incumplimiento resultará en descalificación.
- d) Las especificaciones de bicicletas en competiciones de Paratriatlón están definidas en el presente reglamento.
- e) Las Bicicletas, los tándems y las bicicletas de mano deben tener dos sistemas independientes de freno. Las bicicletas y los tándems deben tener un freno independiente en cada rueda. En cuanto a las bicicletas de mano, el sistema de frenado debe actuar con los dos frenos sobre la rueda delantera.
- f) Los frenos de disco no están permitidos excepto en la clase PTWC1 y PTWC2.
- g) Los paratriatletas con discapacidad en una de las extremidades superiores pueden usar un divisor del sistema de frenado que no será considerado como una adaptación de la bicicleta.
- h) No están permitidos los escudos protectores u otros dispositivos que reduzcan la resistencia al aire.
- i) Las manos artificiales y prótesis se pueden acoplar a la bicicleta o al cuerpo del deportista, pero no a los dos de manera simultánea.
- j) Excepto para las *handbikes* de PTWC1 y PTWC2, la posición de un paratriatleta deberá ser únicamente soportada por los pedales, el sillín y el manillar.
- k) Los paratriatletas con amputación de un miembro inferior por debajo de la rodilla o deficiencia del miembro y que no usen prótesis pueden

utilizar un soporte para el miembro que no requiera un proceso de adaptación.

- l) Las *handbikes* y los triciclos deben tener dos sistemas de frenado: uno delantero y otro trasero. El sistema de frenado sobre ruedas dobles debe ser dinámico y actuar sobre ambas ruedas.
- m) Todas las peticiones para adaptaciones por discapacidad para cualquier bicicleta o *handbike* deben ser enviadas por escrito por la respectiva Federación Nacional a la ITU para su estudio y aprobación al menos un (1) mes antes de la competición en la que el/la paratriatleta desee participar, adjuntando una explicación detallada y por lo menos 5 fotos. Para ello se utilizará el formulario llamado "Equipment Adaptation Form" (Formulario de Adaptación de Equipamiento) que se puede descargar en:

http://www.triathlon.org/about/downloads_category/Paratriathlon

El/la solicitante será informado/a por la ITU de la resolución de la petición una vez que la información haya sido revisada por el panel. Si es aceptada, la información será incorporada al fichero "Approved Paratriathlon Impairment Adaptations on Bicycles" (Adaptaciones de Bicicletas de Paratriatletas Aprobadas) que se encuentra en el mismo enlace.

- n) Las Federaciones y los oficiales no asumirán ninguna responsabilidad por ningún hecho derivado de la elección por parte del paratriatleta de determinados equipamientos y/o por alguna adaptación usada ni por ningún defecto que puedan tener o su uso inadecuado.
- o) No se permiten perros guía en el segmento de bicicleta en ningún momento.
- p) Ninguna parte del segmento ciclista deberá tener una pendiente máxima superior al 12% en su sección más inclinada.
- q) El uso del dorsal es obligatorio y debe ser visible desde atrás.

14.12. COMPORTAMIENTO DE LOS PTWC1 y PTWC2 EN LA NATACIÓN/EQUIPAMIENTO

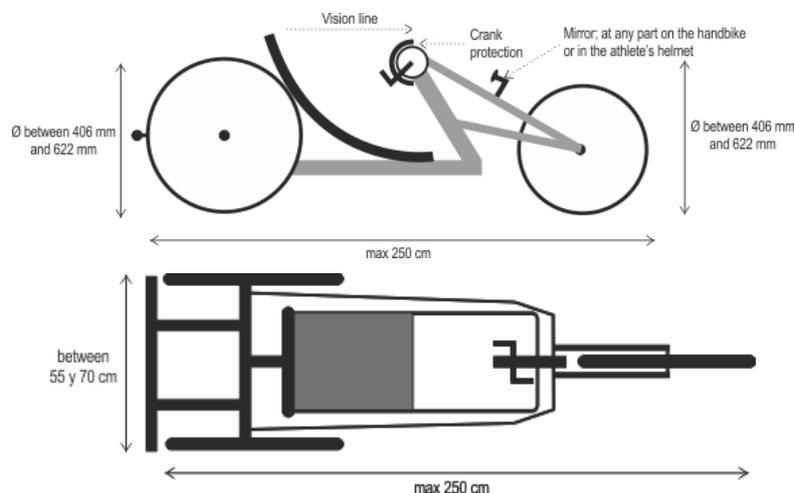
- a) Los paratriatletas podrán usar hasta 3 ataduras alrededor de las piernas en cualquier posición. La atadura sólo podrá tener 10cm. de ancho como máximo.
- b) Está permitido el uso de un refuerzo para la rodilla asegurando que no facilite la flotación ni la propulsión. Si se nada con traje de neopreno el refuerzo debe estar sujeto a la parte exterior del traje. El refuerzo puede cubrir como máximo la mitad de la superficie de las piernas. La longitud no puede sobrepasar la mitad superior del muslo o la parte inferior de la pantorrilla y tiene que sujetar la parte de las rodillas. Las especificaciones de este refuerzo son:
 1. Material: plástico PVC o fibra de carbono sin capacidad de flotación o propulsión.

2. No puede haber ningún espacio que permita la entrada de aire o cualquier tipo de gas.
 3. El grosor máximo será de 5 mm.
- c) El refuerzo para la rodilla debe estar aprobado por la ITU. Todas las peticiones deben ser enviadas por la FETRI. El paratriatleta debe remitir el formulario de aprobación a la FETRI al menos 1 mes antes de la competición donde participará el paratriatleta. Dicho documento incluirá una explicación detallada del refuerzo y su diseño, adjuntando al menos 5 fotos del mismo. El documento llamado “Knee Brace Approval Request Form” (Formulario de Solicitud de Aprobación de Refuerzo para la Rodilla) se encuentra disponible en www.triathlon.org.
- d) El uso de prenda de neopreno inferior está siempre permitido.

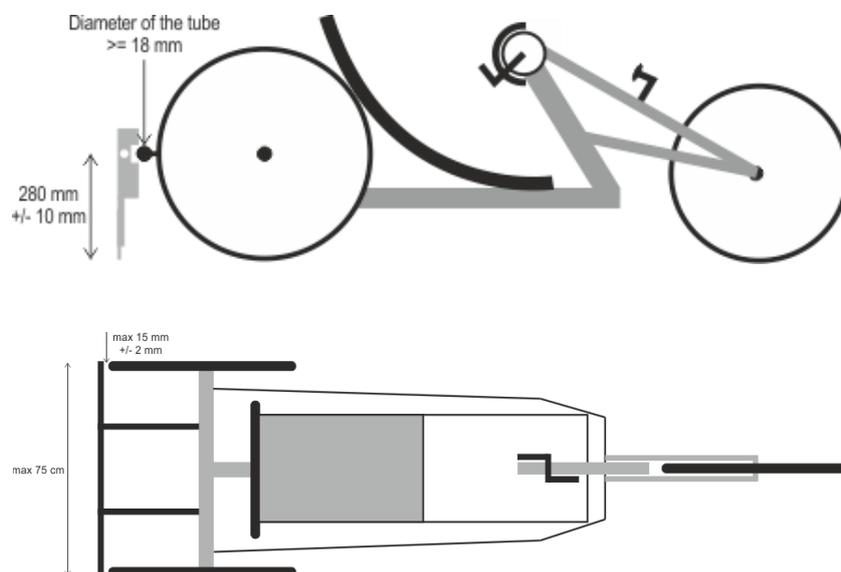
14.13. COMPORTAMIENTO EN EL SEGMENTO DE CICLISMO EN PARATRIATLÓN PARA PTWC1 y PTWC2

- a) Los paratriatletas deben usar *handbikes* propulsadas por los brazos y en posición tumbada boca arriba.
- b) Las especificaciones de una *handbike* de posición tumbada son:
1. La *handbike* debe ser propulsada por los brazos y debe contar con tres ruedas con un cuadro abierto de estructura tubular que cumpla con las regulaciones de construcción de bicicletas de la UCI (excepto en el caso de los tubos de cuadros de chasis que no necesitan ser rectos). Para la construcción del asiento o el respaldo, el diámetro máximo de los tubos del cuadro no debe exceder los estándares definidos por la UCI.
 2. La rueda individual puede ser de un diámetro diferente al de las ruedas dobles. La rueda o ruedas delanteras deben ser dirigibles. La rueda individual, ya sea delantera o trasera, debe ser dirigida por un sistema que incluya manetas y una cadena. La *handbike* debe ser propulsada únicamente por un juego de cadena y un tren de bicicleta convencional con bielas, coronas para cadena, cadena y cambios y con manetas que sustituyan a los pedales. Deberá ser propulsada exclusivamente por las manos, brazos y tronco superior.
 3. Los paratriatletas deben tener una visión clara. La horizontal desde el ángulo de visión del ojo del paratriatleta debe quedar por encima de la corona del pedalier cuando el paratriatleta esté sentado con las manos sobre las manetas mirando al frente con los hombros y la espalda apoyados en el respaldo y la cabeza en contacto con el reposacabezas, si lo hay. Desde esta posición, se respetarán las siguientes medidas: (#1) la distancia del suelo al punto medio de los ojos del paratriatleta y (#2) la distancia del suelo al centro de la corona o eje de pedalier. La medida (#1) debe ser igual o mayor que la medida (#2). Todas las *handbikes* deben llevar un espejo fijado al casco o a algún punto de la *handbike* para asegurar la visión trasera.

4. Todas las *handbike* deben tener un espejo ubicado de manera segura, bien en el casco del deportista o en algún punto en la parte delantera de la *handbike*, para asegurar que se tiene una visión trasera.
5. El paratriatleta debe tener los pies posicionados en frente de las rodillas durante el segmento de ciclismo
6. No se podrán realizar ajustes a la *handbike* durante toda la competición.
7. Las ruedas de la *handbike* podrán variar entre un (ERTRO) 406 mm. mínimo y 622 mm. máximo. Se permitirán modificaciones de los rodamientos si fuera necesario. La anchura de ruedas dobles de una *handbike* podrá variar entre 55 cm. mínimo y 70 cm. máximo, medido desde el centro de cada rueda por donde las ruedas entran en contacto con el suelo.
8. No se permiten ruedas lenticulares, al igual que en la rueda delantera de las *handbikes*.
9. Se permite el uso de los frenos de disco en las ruedas delanteras y traseras.
10. La *handbike* podrá medir 250 cm. máximo de longitud y 75 cm. máximo de ancho.
11. La palanca de cambio podrá estar situada en las manetas o en un lateral del cuerpo del paratriatleta.
12. El plato más grande del cambio deberá tener un protector para el paratriatleta. Esta protección deberá estar hecha de material sólido suficientemente robusto y que cubra la mitad de su circunferencia (180°) por el lado que esté orientado hacia el paratriatleta.
13. El diámetro máximo del tubo del cuadro será de 80 mm. Cualquier pieza insertada en las uniones entre los tubos deberá ser sólo para fines tener como única finalidad el fortalecimiento. Los dispositivos aerodinámicos no están permitidos.
14. Está permitido un arnés que permita una liberación rápida del cuerpo.



15. Es obligatorio que una *handbike* con dos ruedas traseras esté equipada con una barra de seguridad para proteger la rueda delantera de una *handbike* que venga por detrás y no entre en el espacio entre las dos ruedas.
16. Es obligatorio contar con una barra de seguridad que no excederá en ancho la del tubular de las ruedas traseras. Dicha barra se colocará a una distancia de 15 mm. (+/- 2 mm) de las ruedas traseras. Debe ser en forma de tubo con un diámetro de al menos 18 mm. y fabricada con un material sólido para resistir un posible impacto sin que se rompa. La distancia entre el suelo y el eje de la barra debe ser de 280 mm. (+/- 10 mm.). La estructura y el montaje de la barra de seguridad debe garantizar que los golpes normales que se pueden producir durante la competición no afecten a la seguridad funcional de la barra (ver dibujo adjunto).



- c) El dorsal debe colocarse en la parte de atrás de la *handbike*, y debe ser visible desde atrás.
- d) El casco debe estar abrochado antes de montar en la bicicleta, y permanecer abrochado hasta finaliza la competición.
- e) Los deportistas deberán detenerse completamente en las líneas de montaje y desmontaje. Las sillas de ruedas se considerarán como correctamente detenidas, si la rueda delantera se detiene inmediatamente antes de la línea. Si la rueda delantera se detiene tocando la línea o después de la línea, se aplicará una sanción por tiempo.

14.14. COMPORTAMIENTO EN EL SEGMENTO DE CARRERA EN PARATRIatlÓN PTWC1 y PTWC2

- a) Los paratriatletas de la clase PTWC1 y PTWC2, desarrollan este segmento con una silla de carrera, que debe cumplir con el reglamento de competiciones en cuanto a seguridad.
- b) Las especificaciones de una “silla de carrera” (a partir de aquí refiriéndonos a “la silla”), son las siguientes:
1. La silla debe tener dos ruedas traseras grandes y una delantera más pequeña.
 2. Tiene que existir un freno en la rueda delantera.
 3. Ninguna parte del cuerpo de la silla debe extenderse por delante del eje de la rueda delantera y ser más ancha que los ejes de las dos ruedas traseras. La altura máxima desde el suelo de la parte principal de la silla es de 50 cm.
 4. El diámetro máximo de la rueda trasera, incluyendo la cubierta, no debe exceder los 70 cm. El máximo diámetro de la rueda delantera, incluyendo la cubierta, no debe exceder los 50 cm.
 5. Para cada rueda trasera solo está permitido un anillo redondeado y plano. No se permiten dispositivos asociados que faciliten la propulsión.
 6. Están permitidos únicamente los dispositivos de dirección mecánica manejados por la mano.
 7. Los paratriatletas deberán poder girar de manera manual la rueda delantera a derecha e izquierda.
 8. Ninguna parte de la silla podrá sobresalir por detrás del plano vertical del borde posterior de las ruedas traseras.
 9. Es responsabilidad del paratriatleta asegurar que la silla cumple con la normativa en vigor. Ninguna competición empezará con retraso porque el paratriatleta tenga que hacer ajustes en la silla.
 10. El paratriatleta debe asegurar que cualquier parte del miembro inferior tiene apoyo suficiente para evitar que se arrastren o entren en contacto con el suelo durante la competición.
 11. El paratriatleta debe llevar un casco que se ajuste al reglamento siempre que esté sentado en la silla.
- c) Propulsarse por cualquier otro método que no sea empujando las ruedas o los anillos que protegen las ruedas acarreará una descalificación.
- d) Está prohibido ir a rueda de una moto u otro vehículo a motor y se aplicarán las sanciones recogidas en el capítulo general de ciclismo que detalla el procedimiento de ir o no a rueda. La distancia permitida respecto una moto debe ser al menos de 12 metros. En el caso de un vehículo será de 35 m.
- e) El paratriatleta que está a punto de adelantar a otro tiene la responsabilidad de asegurar un adelantamiento limpio sin acortar el recorrido. El paratriatleta que va a ser adelantado tiene la responsabilidad de no obstruir o impedir que el otro paratriatleta adelante cuando ambas sillas se encuentren en paralelo.

- f) Un paratriatleta PTWC1 y PTWC2 será considerado “finalizado” en el momento en que el centro del eje de la rueda delantera alcance el plano vertical del borde más cercano de la línea de meta.
- g) El dorsal será colocado en la parte trasera de la silla y siempre visible desde la parte posterior.
- h) El recorrido de carrera a pie no debe tener una pendiente máxima del 5% en su sección más empinada.

14.15. COMPORTAMIENTO EN EL SEGMENTO DE CARRERA A PIE EN PARATRIATLÓN PARA LAS CLASES PTS2, PTS3, PTS4, PTS5, PTS7 y PTS8

- a) Los paratriatletas pueden usar prótesis, muletas o bastones durante este segmento.
- b) Los deportistas pueden usar prótesis siempre que esta reemplace una parte de la amputación del cuerpo del deportista. Solo podrán competir con prótesis u otro equipo de adaptación especial previa revisión y aprobación en el proceso de clasificación.
- c) El uso de ballestas de carrera solo está permitido cuando estén montados sobre la prótesis
- d) El dorsal es obligatorio y debe ser visible desde delante.

14.16. CONDUCTA DE LOS PARATRIATLETAS PTVI1, PTVI2 y PTVI3

Los paratriatletas con discapacidad visual PTVI1, PTVI2 y PTVI3 y sus guías deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Consideraciones generales:
 1. Bajo ninguna circunstancia está permitido el uso de perros guía.
 2. Cada paratriatleta debe tener un guía del mismo sexo y nacionalidad. Ambos, paratriatleta y guía, deben contar con una licencia de la misma Federación Nacional.
 3. Cada paratriatleta puede tener como máximo un guía para cada competición.
 4. El guía debe respetar un período de doce (12) meses de espera desde su última competición como triatleta Élite en una competición de triatlón ITU sobre distancia sprint u olímpica o cualquier competición de triatlón Élite sobre distancia sprint u olímpica reconocida por la ITU, antes de competir como guía.
 5. Todos los guías deben ajustarse a los criterios mínimos de edad según recoge el reglamento de competiciones.
 6. En una competición y en caso de accidente o enfermedad, y previa presentación de un certificado médico, un guía puede ser reemplazado hasta 24 horas antes del inicio de la competición.
 7. Los guías no están autorizados a empujar o tirar de sus paratriatletas.

8. La distancia entre el paratriatleta y el guía no puede ser superior a 1,5 m. durante el segmento de natación y 0,5 m. en todo momento durante el resto de la competición.
 9. Los guías no pueden usar tablas, piraguas (durante el segmento de natación), o bicicletas, motos, etc. (durante el segmento de carrera a pie) u otro mecanismo de transporte para adquirir ventaja respecto al resto de participantes.
- b) Todos los paratriatletas de la clase PTVI1 deben llevar gafas oscuras durante toda la competición. Las gafas oscuras para la natación podrán ser retiradas una vez el deportista y el guía hayan alcanzado su posición en la primera transición. Las gafas oscuras para el ciclismo y la carrera a pie deben ser utilizadas desde la primera transición hasta cruzar la línea de meta.
- c) Conducta en el sector de natación:
1. En ningún momento el guía puede liderar o pasar al paratriatleta, ni propulsarlo hacia adelante empujando o tirando de él/ella.
 2. El guía debe nadar junto al paratriatleta con una separación máxima de 1,5 m. desde la cabeza del paratriatleta a la cabeza del guía. La atadura debe ser elástica de color reflectante y con una longitud máxima de 0,8 m. al medirla sin tensarla. Puede ir sujeta a cualquier parte del cuerpo del paratriatleta o el guía.
- d) Conducta en el sector de ciclismo:
- Todos los paratriatletas y guías deben usar un tándem como bicicleta. Se deberán cumplir las siguientes especificaciones:
- (i) Un tándem es una bicicleta para dos personas con dos ruedas de igual diámetro que cumplen los principios generales de construcción de bicicletas de la UCI (Unión Ciclista Internacional). La rueda delantera debe ser dirigible por la persona que va en la posición delantera, conocido como piloto. Ambos deportistas deben mirar hacia adelante en la posición tradicional de bicicleta y la rueda trasera debe ser manejada por los dos deportistas a través de un sistema compuesto de pedales y cadenas. Las dimensiones máximas serán de 2,70 m. de largo y 0,50 m. de ancho.



- (ii) El tubo superior del tándem y cualquier otro tubo de refuerzo adicional puede inclinarse para adaptarse a los tamaños morfológicos de los pilotos.

e) Conducta en la carrera a pie:

Cada deportista debe estar atado a su guía durante toda la carrera a pie. La atadura debe estar fabricada de un material que no sea elástico y que no almacene energía. De esta forma se evita la ayuda al deportista para que mejore su rendimiento.

- (i) El deportista puede apoyarse o agarrarse al codo del guía. El guía no está autorizado a empujar, tirar o propulsar al deportista para ayudarlo a obtener ventaja durante la carrera a pie. El guía puede asistir al deportista para que recupere la orientación en caso de un tropiezo o una caída, pero siempre que no suponga la obtención de una ventaja.
- (ii) En el momento en que el deportista cruce la línea de meta, el guía debe permanecer al lado o detrás del deportista pero nunca más allá de los 0,5 m. establecidos como distancia máxima de separación.
- (iii) *Free Leading Zones (Zonas Libres)*: por razones de seguridad se permite el contacto 10 m. antes de llegar a un avituallamiento, giro agudo, área de penalización, área de transición, fin de natación, área de pre-transición, o cualquier otra zona del segmento de carrera a pie indicada por el Delegado Técnico durante la reunión técnica.

14.17. CONDICIÓN DE PARATRIATLETA

Todo aquel deportista que sea clasificado como paratriatleta únicamente podrá competir en pruebas de Paratriatlón siempre y cuando en la competición haya prueba específica de Paratriatlón. Si en la competición no hubiera una prueba de Paratriatlón el deportista podrá participar en otra distinta (Élite, Grupos de Edad, etc.).

En el momento en que los deportistas sean considerados “No Elegibles” en un proceso de clasificación o sean considerados elegibles pero pierdan tal condición ya no podrán participar en competiciones de Paratriatlón aunque sí podrán hacerlo en otras pruebas (Élite, Grupos de Edad, etc.).

Aquellos deportistas que sean considerados “No Elegibles” en el proceso de clasificación en el marco de una competición no podrán participar en la prueba de Paratriatlón pero se les brindará la opción de poder hacerlo en Grupos de Edad.

15. TRIATLÓN DE INVIERNO

15.1. NORMAS GENERALES

- a) El Delegado Técnico podrá modificar el orden de los segmentos y las distancias reflejadas en el capítulo 1.5 en función de las condiciones climatológicas.
- b) No se podrá celebrar la competición si la temperatura ambiente es inferior a -18 °C.

15.2. CARRERA A PIE

- a) Se permite correr con zapatillas de clavos.
- b) No está permitido llevar el casco puesto durante la carrera a pie.

15.3. CICLISMO

- a) Las especificaciones de la bicicleta de montaña son las mismas que se definen en el apartado de Triatlón Cros y Duatlón Cros.
- b) El segmento ciclista del Triatlón de Invierno se desarrolla en un recorrido de campo a través sobre nieve pudiendo incluir carreteras asfaltadas o caminos sin asfaltar.
- c) Alternativamente y en función de las condiciones, podrá ser sobre asfalto permitiéndose el uso de la bicicleta tradicional y en cuyo caso aplicará la reglamentación específica.

15.4. ESQUÍ DE FONDO

- a) El equipamiento obligatorio para el segmento de esquí de fondo consiste en:
 1. Un par de esquíes de fondo, más largos que la estatura del deportista, y el calzado adecuado para su uso. Los esquíes serán marcados por la organización para garantizar que no son sustituidos por otros durante el segmento.
 2. Un par de bastones más cortos que la estatura del deportista.
 3. Un dorsal proporcionado por la organización y totalmente visible desde delante del deportista.
 4. Prendas que cubran el cuerpo adecuadamente.
- b) No está permitido ponerse los esquís en el área de transición.
- c) No está permitido el uso del casco de ciclismo durante el segmento de esquí de fondo.
- d) El inicio del segmento de esquí de fondo debe estar claramente marcado.
- e) El estilo a utilizar es libre. Los deportistas están obligados a seguir la traza del estilo adoptado respetando las del otro estilo, aunque se permite el cambio de un estilo a otro.
- f) Todo el recorrido se realizará con los esquíes calzados.

- g) El esquiador alcanzado o doblado está obligado a ceder el paso al que llega por detrás, dejando libre la traza o incluso deteniéndose. Esta regla no será de aplicación en los últimos 200 m. de competición.
- h) Los deportistas pueden cambiar de bastones durante la competición.
- i) Ciertas zonas pueden tener restricciones al estilo libre o clásico.
- j) En los últimos 30-50 m. antes de la línea de meta no está permitido el estilo libre y se debe competir en el estilo clásico. En el caso de competiciones élite separadas de grupos de edad, los deportistas que participen en élite deberán utilizar las zapatillas de esquí.
- k) En el caso de que la competición finalice con el segmento de esquí de fondo, un deportista habrá finalizado la competición cuando la punta de la bota sobrepasa totalmente la línea de meta.

16. TRIATLÓN Y DUATLÓN CROS

16.1. DISTANCIAS

Se admite un 5% de tolerancia para el segmento de ciclismo siempre que el Delegado Técnico haya aprobado este margen.

16.2. BICICLETA DE MONTAÑA

a) Se aplica el reglamento de ciclismo con las siguientes variaciones:

1. La bicicleta debe cumplir con un estándar de bicicleta de montaña.
2. El diámetro de la rueda para la bicicleta de montaña debe tener un máximo de 29 pulgadas. La sección mínima es de 1,5 pulgadas (599-40), lo que significa que la parte más pequeña de la cubierta no puede ser inferior a 40 mm.
3. El diámetro de la rueda delantera y trasera puede ser diferente.
4. Están permitidas las ruedas con clavos o lisas.
5. Los deportistas pueden llevar o empujar la bicicleta durante el recorrido.
6. El *drafting* está permitido. Por razones de seguridad se puede prohibir el adelantamiento antes de la entrada a la zona de transición.
7. Los deportistas doblados no serán retirados de la competición.

b) El equipamiento obligatorio consiste en:

1. Una placa rígida con el número de dorsal que será colocada en la parte delantera de la bicicleta sujeta al menos por dos puntos mediante abrazaderas. El tamaño aproximado de la placa será de 19 x 19 cm. (con una tolerancia de 1cm.). El organizador suministrará la placa y las abrazaderas.
2. Los acoples no están permitidos.
3. No están permitidos los manillares de curva tradicional para bicicletas de carretera.
4. Las extensiones tradicionales en los manillares de las bicicletas de montaña están permitidas siempre que los extremos estén correctamente taponados.



16.3. CARRERA A PIE

Las zapatillas de clavos están permitidas.

16.4. ZONA DE ENTRENADORES

- a) Los entrenadores tendrán una zona específica, tanto en el ciclismo como en la carrera a pie, para que puedan facilitar comida y bebida a los deportistas.

16.5. ZONA DE NECESIDADES ESPECIALES

- g) En el sector de ciclismo y el sector de carrera a pie se podrán ubicar zonas de avituallamiento adicionales para cubrir las necesidades especiales de los deportistas.
- h) Cualquier producto que se entregue en esta zona deberá ser facilitado por voluntarios y no por personas ajenas a la organización.
- i) De no existir esta zona no podrá facilitarse avituallamiento personal. Si sucediese se considerará ayuda externa.
- j) Se puede ubicar una zona de servicio mecánico en el segmento de ciclismo. En esta zona los deportistas podrán dejar sus herramientas y recambios previo etiquetado. El deportista es responsable de depositar y recoger su material.

17. AQUABIKE

17.1. GENERAL

- a) El *aquabike* consiste en los siguientes tramos o segmentos: natación, primera transición, ciclismo, segunda transición y meta.
- b) Esta modalidad solo será posible en una competición de larga distancia y para categorías de grupos de edad.

17.2. DISTANCIAS

- a) Las mismas de larga distancia.

17.3. REGLAMENTO ESPECÍFICO

- a) Es de aplicación el reglamento de media y larga distancia.

17.4. LLEGADA

- a) Los deportistas finalizarán la competición cuando crucen la línea de meta que estará ubicada al finalizar el segmento de ciclismo.
- b) La llegada se registrará en el instante en que el tubular de la rueda delantera cruza el plano vertical que se alza desde el extremo inicial de la línea de llegada.
- c) El tiempo registrado en ese momento será el tiempo de meta.

18. CUADRIATLÓN

18.1. TIPOS DE EMBARCACIONES

- a) Está permitido el uso de cualquier tipo de piragua o canoa formato K1. Las K2 están permitidas siempre que solo compita un deportista con ella. También están permitidas las embarcaciones SUP.
- b) Los Oficiales Técnicos revisarán las embarcaciones para asegurarse de que no tienen ningún elemento que pueda ser peligroso para el desarrollo de la competición.
- c) No está permitido el uso de elementos de propulsión artificial.

18.2. TIPOS DE PALAS

- a) No existe ninguna restricción respecto al tipo de pala que se puede utilizar siempre y cuando no tenga ningún elemento que pueda resultar peligroso para el desarrollo de la competición.

18.3. IDENTIFICACIÓN DE LA EMBARCACIÓN

- a) El deportista recibirá un dorsal plastificado para colocar en la parte delantera de la embarcación. El dorsal deberá estar visible en todo momento.

18.4. TRANSICIÓN

- a) La transición se debe realizar sin que el deportista reciba ningún tipo de ayuda externa.

19. CONTRARRELOJ POR EQUIPOS

19.1. DEFINICIÓN

- a) Es una competición por equipos que proviene de la contrarreloj por equipos del ciclismo.

19.2. FORMATO

- a) El formato es de contrarreloj con salida individualizada para cada equipo.

19.3. EQUIPOS

- a) Los equipos estarán compuestos por un máximo de seis y un mínimo de cuatro deportistas del mismo sexo y del mismo club.
- b) Dentro del mismo equipo se podrán combinar deportistas pertenecientes a diferentes categorías que podrían tomar parte en una competición individual de la misma distancia.
- c) Durante toda la competición los equipos deben llevar el uniforme de club que será el mismo para todos los componentes del equipo.

19.4. DISTANCIAS

- a) Triatlón, Duatlón, Triatlón Cros y Duatlón Cros en distancia sprint.

19.5. SALIDA

- a) Los equipos se presentarán en la cámara de llamadas cinco minutos antes de la hora de salida asignada. Cada equipo tomará la salida en conjunto y al completo. Los equipos que tomen la salida con retraso deberán esperar a que el oficial responsable de la salida les permita iniciar la competición y nunca será a menos de treinta segundos del equipo anterior; en todo caso su hora de salida será la que tenían asignada.

19.6. NATACIÓN

- a) Los componentes de un equipo pueden ayudarse entre sí (por ejemplo empujando, tirando o llevando a un compañero) siempre por sus propios medios y sin el uso de ayudas externas.

19.7. CICLISMO

- a) Se utilizará el mismo equipamiento que el de las competiciones en las que no se pueda ir a rueda. Los integrantes de un equipo pueden ir a rueda entre ellos.
- b) Si un equipo alcanza a otro no puede situarse a la estela del equipo alcanzado. Durante los adelantamientos los equipos mantendrán una distancia lateral de dos metros. Después del adelantamiento el equipo adelantado deberá retrasarse hasta una distancia de 25 metros detrás del equipo que le ha superado. El equipo que intentando adelantar no lo consiga deberá retrasarse también 25 metros. Si fuera necesario un oficial puede obligarles a mantener

esas distancias. Los deportistas descolgados de su equipo no podrán ir a la estela ni preceder a ningún otro equipo o deportista descolgado. El equipo adelantado debe facilitar la maniobra de adelantamiento del equipo que lo alcanza.

- c) En caso de que uno o más integrantes del equipo se encuentren descolgados a más de 30 segundos de su equipo deberán abandonar la competición.
- d) Los componentes de un equipo pueden ayudarse entre sí, (reparaciones, avituallamiento, empujando, etc.) pero sin la ayuda de elementos externos a la competición.

19.8. CARRERA A PIE

- a) Los componentes de un equipo pueden ayudarse entre sí pero sin la ayuda de elementos externos a la competición.
- b) En el caso de que uno o más integrantes del equipo se encuentren descolgados a más de 30 segundos de su equipo deberán abandonar la competición.

19.9. ÁREAS DE TRANSICIÓN

- a) El área de transición incluirá una zona de espera, próxima a la salida de la misma, en la que los deportistas podrán esperar a otros componentes de su equipo. Los equipos podrán salir del área de transición cuando estén presentes al menos cuatro de sus integrantes en la zona de espera. El quinto y sexto integrantes tendrán un margen de 30 segundos para abandonar el área de transición. Pasado este tiempo no podrán continuar compitiendo.

19.10. CRONOMETRAJE Y RESULTADOS

- a) El tiempo del equipo será el del cuarto deportista que llegue a meta. Los tiempos intermedios se tomarán también sobre el cuarto componente del equipo en ese momento.

20. FRAUDE TECNOLÓGICO

- a) **UBICACIÓN Y HORARIO:** en el caso de que en una competición se realice la comprobación del fraude tecnológico, este se realizará en el momento del control de material. Se recomienda disponer de dos carpas (una de ellas podría estar abierta por los laterales / no totalmente cerrada). Antes de la competición se realizará una selección aleatoria de atletas. Finalizada la competición se podrán realizar controles a algunos deportistas dependiendo de su rendimiento en la competición.
- b) **PERSONAL IMPLICADO:** en el proceso deberán participar uno o dos oficiales ITU acreditados y asignados para este control. La organización aportará un mecánico de bicicletas con la cualificación pertinente. El mecánico en cuestión deberá conocer las particularidades de las bicicletas que se utilizarán durante la prueba y ser capaz de desmontar y montar la bici en un breve espacio de tiempo.
- c) **PROCESO:** se solicitará al deportista seleccionado que lleve su bicicleta a la primera carpa. El oficial ITU acreditado explicará los pormenores del proceso al deportista, realizará una comprobación visual y examinará la bicicleta incluyendo el cuadro y las ruedas.
1. Si las lecturas son bajas (de acuerdo con los parámetros establecidos) se dará vía libre al deportista y a su bicicleta.
 2. En caso de lecturas altas (por encima de los parámetros establecidos), si hubiera un segundo oficial acreditado y asignado para el control de bicicletas, éste deberá verificar los resultados. Si la lectura de la verificación continuase siendo alta, se solicitará al deportista que lleve su bicicleta a la carpa cerrada. Si la lectura es alta y no se dispone de un segundo oficial acreditado para verificar los resultados el deportista deberá trasladar su bicicleta a la carpa cerrada.
- d) La ITU podrá utilizar la tecnología disponible para realizar el control de bicicletas.
- e) En la carpa cerrada deberán estar:
1. El oficial acreditado por la ITU.
 2. El Juez Árbitro ITU (o cualquier otro oficial que le represente).
 3. El mecánico de bicicletas.
 4. Ni el público ni los medios de comunicación tendrán acceso a esta carpa.
- f) Se le proporcionarán al deportista las herramientas necesarias para quitar la tija del sillín y el eje de los engranajes. Alternativamente, el representante del deportista también podrá retirar estas piezas en su nombre. Si el deportista o su representante no desean retirar estos componentes, el deportista deberá firmar un documento exonerando al mecánico certificado por la ITU de cualquier posible daño causado a la bicicleta durante la retirada de estos componentes.

- g) El mecánico o el deportista retirará el eje de los engranajes. Si existiese un motor, el deportista deberá dirigirse al Juez Árbitro quien tomará una decisión al respecto. El Juez Árbitro descalificará al deportista y remitirá el caso al Tribunal de Arbitraje ITU quien decidirá las posibles sanciones.
- h) Si el deportista se niega a firmar el documento de exoneración se considerará “comprobación no realizada” y, como tal, el Juez Árbitro descalificará al deportista y remitirá el caso al Tribunal de Arbitraje ITU quien decidirá las posibles sanciones.
- i) El deportista no podrá competir con otra bicicleta en ningún evento ITU hasta que se dirima el caso y durante el periodo de posible suspensión.

21. PROCESO DE APROBACIÓN DE BICICLETAS NO TRADICIONALES

En todo momento se seguirá lo especificado en www.triathlon.org

22. REGLAMENTO DE CATEGORÍAS EN EDAD ESCOLAR

22.1. CATEGORÍAS

Las categorías quedan establecidas de la siguiente manera según los años cumplidos a fecha 31 de diciembre del año en curso:

Categoría	Edades
Pre-Benjamín	7 a 8 años
Benjamín	9 a 10 años
Alevín	11 a 12 años
Infantil	13 a 14 años
Cadete	15 a 17 años

22.2. COMPETICIONES Y DISTANCIAS

Distancias recomendadas en las diferentes modalidades:

TRIATLÓN	1 ^{er} Segmento	2 ^o Segmento	3 ^o Segmento
Pre-Benjamín	50 m.	1.000 m.	250 m.
Benjamín	100 m.	2.000 m.	500 m.
Alevín	200 m.	4.000 m.	1.000 m.
Infantil	400 m.	8.000 m.	2.000 m.
Cadete	750 m.	10.000 m.	2.500 m.

DUATLÓN	1 ^{er} Segmento	2 ^o Segmento	3 ^o Segmento
Pre-Benjamín	250 m.	1.000 m.	125 m.
Benjamín	500 m.	2.000 m.	250 m.
Alevín	1.000 m.	4.000 m.	500 m.
Infantil	2.000 m.	8.000 m.	1.000 m.
Cadete	2.500 m.	10.000 m.	1.250 m.

ACUATLÓN	1 ^{er} Segmento	2 ^o Segmento	3 ^o Segmento
Pre-Benjamín	125 m.	50 m.	125 m.
Benjamín	250 m.	100 m.	250 m.
Alevín	500 m.	200 m.	500 m.
Infantil	1.000 m.	400 m.	1.000 m.
Cadete	1.500 m.	500 m.	1.500 m.

TRIATLÓN CROS	1 ^{er} Segmento	2 ^o Segmento	3 ^o Segmento
Pre-Benjamín	50 m.	1.000 m.	250 m.
Benjamín	100 m.	2.000 m.	500 m.
Alevín	200 m.	4.000 m.	1.000 m.
Infantil	400 m.	8.000 m.	2.000 m.
Cadete	500 a 750 m.	10 a 12 km.	3 a 4 km.

DUATLÓN	1 ^{er} Segmento	2 ^o Segmento	3 ^o Segmento
---------	--------------------------	-------------------------	-------------------------

CROS			
Pre-Benjamín	250 m.	1.000 m.	125 m.
Benjamín	500 m.	2.000 m.	250 m.
Alevín	1000 m.	4.000 m.	500 m.
Infantil	2.000 m.	8.000 m.	1.000 m.
Cadete	3 a 4 km.	10 a 12 km.	1,5 a 2 km.

Las Federaciones Autonómicas en colaboración con las entidades locales podrán organizar competiciones en el marco de los Juegos Deportivos Escolares proponiendo distancias más cortas para promocionar el Triatlón. Se recomienda acortar los tres segmentos proporcionalmente.

22.3. TRIATLÓN Y DUATLÓN

a) Categoría infantil e inferiores:

1. No existirá Campeonato de España Individual para estas categorías.
2. Las Competiciones de carácter nacional que se celebren recibirán el nombre de Encuentros y deberán regirse por los siguientes criterios:
 - (i) En los Encuentros deberán primar las actividades de natación y habilidades en bicicleta sobre el rendimiento.
 - (ii) Las competiciones que se realicen en estos Encuentros serán combinadas, primando el acuatlón y las multi- transiciones.
 - (iii) No existirá clasificación individual de las competiciones combinadas en ninguna categoría. Sólo habrá clasificación por equipos.
 - (iv) Sin embargo podrá existir clasificación individual de todas aquellas competiciones que no impliquen rendimiento físico exclusivamente (competiciones de habilidad, yincanas, etc.).
 - (v) Queda prohibido el uso de cualquier tipo de acople.
 - (vi) Es condición indispensable que el circuito esté completamente cerrado al tráfico.
 - (vii) Está permitido ir a rueda. En las categorías comprendidas entre pre-benjamines a alevines está permitido ir a rueda entre deportistas de diferente sexo siempre que las salidas masculina y femenina sean conjuntas.
 - (viii) Se permite el uso de bicicleta de montaña.

b) Categoría cadete:

Queda prohibido el uso de cualquier tipo de acople.

22.4. ACUATLÓN

a) Categorías pre-benjamín y benjamín:

El gorro de natación está permitido en el segmento de carrera a pie.

b) Categorías cadete, infantil y alevín:

El gorro y gafas de natación están prohibidos en el segmento de carrera a pie.

22.5. TRIATLÓN CROS Y DUATLÓN CROS

a) Categoría infantil e inferiores

1. No existirá Campeonato de España Individual de la categoría.
2. Las competiciones de carácter nacional que se celebren, recibirán el nombre de Encuentros y deberán regirse por los siguientes criterios:
 - (i) En los encuentros deberán primar las actividades de natación y habilidades en bicicleta sobre el rendimiento.
 - (ii) Las competiciones que se realicen en estos Encuentros serán combinadas, primando los acuatlones y las multi- transiciones.
 - (iii) No existirá clasificación individual de las competiciones combinadas en ninguna categoría. Sólo habrá clasificación por equipos.
 - (iv) Sin embargo podrá existir clasificación individual de todas aquellas competiciones que no impliquen rendimiento físico exclusivamente (competiciones de habilidad, yincanas, etc.).
 - (v) Queda prohibido el uso de cualquier tipo de acople.
 - (vi) Es condición indispensable que el circuito esté completamente cerrado al tráfico.
 - (vii) Está permitido ir a rueda. En las categorías comprendidas entre pre-benjamins a alevines está permitido ir a rueda entre deportistas de diferente sexo siempre que las salidas masculina y femenina sean conjuntas.
 - (viii) En la bicicleta de montaña el desarrollo será libre.

b) Categoría cadete

1. El Campeonato de España se desarrollará bajo la modalidad de ir a rueda permitido y en circuito cerrado.
2. Queda prohibido el uso de cualquier tipo de acople.
3. En la bicicleta de montaña el desarrollo será libre.

22.6. ASPECTOS IMPORTANTES DEL REGLAMENTO DE TRIATLÓN EN EDAD ESCOLAR

Hay algunas cuestiones a tener en cuenta, además de las anteriores, que son específicas del Triatlón en Edad Escolar. Cualquier aspecto no reglamentado en los apartados de este reglamento se abordará en el marco del Reglamento General del Triatlón Español.

a) Ayuda externa:

Ante una avería de la bicicleta en las categorías Infantil, Alevín, Benjamín y Pre-Benjamín se permite ayuda externa para solucionar la avería. La ayuda la podrán proporcionar oficiales, técnicos u organización.

b) Uso del casco fuera de la competición:

Se sancionará con advertencia al niño/a que no lleve puesto el casco cuando vaya montado en la bicicleta en el día y lugar de la competición.

c) Material en el área de transición:

El material debe estar en el lugar asignado para cada deportista en el área de transición antes, durante y después de la competición. Se sancionarán actitudes como tirar el casco en cualquier lugar o el maltrato del material.

d) Técnico de Club:

En las competiciones, cada escuela o club nombrará a un técnico que será el representante de la misma para responder ante cualquier situación relativa a esa escuela y la competición.

e) Resolución de Conflictos Antideportivos:

En las competiciones en Edad Escolar el Delegado Técnico y los Técnicos de los clubes inscritos serán los encargados de resolver los conflictos antideportivos relacionados con personas ajenas al desarrollo de la competición y emitir un informe de lo acontecido.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

El presente Reglamento de Competiciones deroga cuantos otros reglamentos o normativas anteriores hubiesen resultado de aplicación.

DISPOSICIÓN FINAL

Primera. - A efectos del cómputo de plazos previstos en este reglamento, tendrán la consideración de días inhábiles los sábados, domingos y festivos en el calendario anual oficial de la ciudad de Madrid por ser la ciudad que alberga la sede de la FETRI.

Segunda. - El presente Reglamento de Competiciones entrará en vigor una vez lo aprueben la Comisión Delegada de la FETRI y el Consejo Superior de Deportes y se inscriba en el Registro de Entidades Deportivas.

Tercera. - Toda remisión que se establezca al Reglamento General de la Federación Internacional de Triatlón – ITU se entenderá a la versión vigente en cada momento. La FETRI deberá publicar una versión de la citada reglamentación debidamente traducida al castellano. En caso de eventuales divergencias entre la versión original y la traducción publicada prevalecerá la primera sobre la segunda, es decir, la versión original sobre la versión traducida.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

El Departamento de Competiciones de la FETRI, a través de la correspondiente Circular publicada podrá establecer cada temporada aquellas disposiciones reguladoras específicas que modulen, modifiquen o dejen sin efecto cuestiones particulares que pudieran venir recogidas en el Reglamento General de la Federación Internacional de Triatlón – ITU que se encuentre vigente en cada momento. Lo indicado no resultaría extensivo a las competiciones de la categoría élite.

ANEXO LISTA DE SANCIONES

La siguiente tabla enumera las sanciones e infracciones más comunes. En caso de diferente interpretación entre el texto de este anexo y el reglamento de competencias, aplicará lo especificado en el reglamento de competencias.

Nº	Infracción	Área	Sanción
1	No seguir el recorrido establecido.	General	Advertencia y volver a entrar en la competición por el mismo punto. Descalificación si no se corrige.
2	Salirse del recorrido por cuestiones de seguridad, habiendo obtenido ventaja, pero no pudiendo volver a entrar en el punto de salida.	General	Sanción de tiempo si se ha obtenido ventaja.
3	Falta de respeto o violencia contra otro deportista, un oficial, personas de organización o público.	General	Descalificación. Comité Disciplina Deportiva.
4	Comportamiento antideportivo.	General	Descalificación. Comité Disciplina Deportiva.
5	Bloquear, empujar u obstruir el avance de otro deportista.	General	No intencionado: advertencia y corrección. Intencionado: descalificación.
6	Contacto desleal. El contacto que se produce entre deportistas no constituye un incumplimiento del reglamento. Cuando varios deportistas se están moviendo en una zona limitada se puede producir contacto. Este contacto accidental entre deportistas en posiciones igualmente favorables no constituye un incumplimiento del reglamento.	General	No intencionado: advertencia y corrección. Intencionado: descalificación.
7	Recibir ayuda externa con la excepción de los casos recogidos en el reglamento de competencias.	General	No intencionado: advertencia y corrección. Intencionado o sin posibilidad de corrección: descalificación.
8	No corregir la infracción de una norma advertida por un oficial o	General	Descalificación.

	no seguir las indicaciones de los oficiales.		
9	Utilizar los dorsales proporcionados por la organización alterados y no de la manera apropiada indicada por el Delegado Técnico, es decir, los dorsales no pueden ser cortados ni doblados y deben de estar visibles en todo momento.	General	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
10	Llevar el dorsal durante el segmento de natación cuando el uso del traje de neopreno no está permitido.	General	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
11	Deshacerse de los residuos o material de avituallamiento o competición fuera de los lugares claramente identificados como puntos de avituallamiento o puntos de eliminación de residuos.	General	Advertencia y corrección. Sanción de tiempo si no corrige.
12	Usar en competición elementos considerados ilegales, peligrosos o no autorizados que puedan facilitar una ventaja para el deportista o resultar peligrosos para los demás.	General	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
13	No respetar las normas de tráfico si el circuito no está completamente cerrado al tráfico.	General	No intencionado: advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
14	Llevar un uniforme diferente al presentado en el registro de deportistas en las competiciones élite. Los deportistas deben cumplir con la normativa de uniformidad tanto en competición como durante la ceremonia de entrega de premios.	General	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
15	En función de las condiciones meteorológicas, no cubrir los brazos durante la competición ignorando las instrucciones del Delegado Técnico.	General	Antes de la competición: advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
16	En las competiciones de Media y Larga Distancia, llevar el uniforme durante la competición con la cremallera delantera	General	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.

	bajada por debajo del esternón.		
17	En las competiciones de Media y Larga Distancia, llevar el uniforme con la cremallera delantera bajada durante los últimos 200 m. antes de cruzar la línea de meta.	General	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
18	Mostrar o exhibir pancartas, símbolos, emblemas o leyendas que por su contenido o por las circunstancias en las que se exhiban o utilicen inciten, fomenten o insten comportamientos violentos o terroristas o constituyan un acto de manifiesto desprecio a las personas participantes en el evento deportivo.	General	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
19	Participar en una competición utilizando la licencia de otro deportista y/o falsear datos personales al inscribirse en una competición.	General	Descalificación e informe al Comité de Disciplina Deportiva.
20	Participar en una competición sin tener la condición de elegible.	General	Descalificación e informe al Comité de Disciplina Deportiva.
21	Acciones repetidas de incumplimiento del reglamento de competiciones.	General	Descalificación e informe al Comité de Disciplina Deportiva.
22	Dar positivo en un análisis antidopaje.	General	La sanción que se aplique vendrá determinada por el organismo competente en la materia.
23	Comportamiento antideportivo y/o actos violentos de conducta antideportiva.	General	Descalificación e informe al Comité Disciplina Deportiva.
24	Competir con el torso desnudo.	General	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
25	Exposición indecente o competir desnudo.	General	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
26	Proporcionar ayuda externa cuando no esté contemplado en las competiciones específicas (equipos, relevos, etc.). Dar a	General	Descalificación de los dos deportistas.

	otro deportista una bicicleta completa, cuadro, ruedas, casco, zapatillas de ciclismo, zapatillas de carrera o cualquier otro tipo de equipamiento que impida que el deportista donante pueda continuar su competición.		
27	Obtener ventaja injusta de un vehículo (excluyendo el <i>drafting</i>).	General	Descalificación.
28	No detenerse en la siguiente área de penalización cuando está obligado a hacerlo.	General	Descalificación.
29	Calentar dentro de los circuitos cuando otra competición está en progreso.	General	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
30	Competir estando suspendido para hacerlo.	General	Descalificación e informe al Comité de Disciplina Deportiva.
31	No pasar de manera intencionada el test de fraude tecnológico cuando el deportista ha sido requerido para que lo realice.	General	Descalificación e informe al Comité de Disciplina Deportiva.
32	Hacer uso de cualquier dispositivo que haga que la bicicleta no sea propulsada únicamente de forma manual y resulte en fraude tecnológico.	General	Descalificación e informe al Comité de Disciplina Deportiva.
33	Hacer uso de cualquier dispositivo que distraiga al deportista durante la competición.	General	Advertencia y corrección. Sanción de tiempo si no corrige.
34	Un deportista que ayude deportista otro deportista a progresar/avanzar.	General	Descalificación de ambos deportistas.
35	No realizar el procedimiento de firmas en el horario establecido sin haberlo notificado previamente al Delegado Técnico.	General	Será retirado de la lista de salida.
36	Realizar el procedimiento de firmas en un horario diferente al establecido habiendo avisado previamente al Delegado Técnico.	General	Salida retrasada en tiempo según lo recogido en el artículo 3.3.f.2.
37	Empezar la competición antes de la señal de salida.	Salida	Sanción de tiempo.
38	Comenzar una competición en una salida anterior a la	Salida	Descalificación.

	originalmente asignada.		
39	No progresar hacia adelante antes de entrar en contacto con el agua.	Salida	Sanción de tiempo.
40	Cambiar la posición de salida que ha elegido en una primera instancia.	Salida	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
41	Bloquear más de una posición en la salida.	Salida	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
42	Llevar prendas que cubran una parte de los brazos por debajo de los hombros y/o que cubran cualquier parte de las piernas por debajo de la rodilla en una natación sin neopreno.	Natación	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
43	No llevar el gorro oficial de natación facilitado por la organización desde la cámara de llamadas de manera intencionada	Natación	No intencionado: advertencia y corrección. Intencionado: descalificación.
44	Contactar e impedir el avance de otro deportista sin intención de apartarse o modificar su actitud	Natación	Sanción de tiempo.
45	Bloquear a otro deportista de manera deliberada para adquirir ventaja injusta.	Natación	Descalificación e informe al Comité de Disciplina Deportiva.
46	Llevar un traje de neopreno que no cubra el torso cuando el uso del mismo sea obligatorio.	Natación	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
47	Llevar un segundo gorro con impresión comercial, diferente al oficial de la competición, durante el tiempo que comprende desde la alineación de los deportistas hasta la primera transición.	Natación	Sanción de tiempo.
48	No llevar el casco puesto durante los entrenamientos y/o familiarizaciones de ciclismo.	Ciclismo	Excluido de las mismas.
49	Progresar hacia delante sin la bicicleta.	Ciclismo	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
50	Ir a rueda en competiciones en las que no esté permitido ir a rueda en competiciones de distancia sprint y estándar.	Ciclismo	1ª infracción: sanción de tiempo por <i>drafting</i> . 2ª infracción:

			descalificación.
51	Ir a rueda en competiciones en las que no esté permitido ir a rueda, en competiciones de distancia olímpica o corta.	Ciclismo	1ª infracción: sanción de tiempo. 2ª infracción: descalificación.
52	Un deportista que sea alcanzado y no abandone la zona de <i>drafting</i> del deportista que le adelanta en un periodo de 20 segundos en competiciones de distancia sprint y estándar.	Ciclismo	1ª infracción: sanción de tiempo por <i>drafting</i> . 2ª infracción: descalificación.
53	Volver a adelantar a un deportista que le ha adelantado sin haber abandonado previamente la zona de <i>drafting</i> en competiciones de distancia sprint y estándar.	Ciclismo	1ª infracción: sanción de tiempo por <i>drafting</i> . 2ª infracción: descalificación.
54	Ir a rueda en competiciones sobre distancia superior a olímpica o corta, media y larga cuando no esté permitido.	Ciclismo	1ª y 2ª infracción: sanción de tiempo. 3ª infracción: descalificación.
55	Un deportista que sea alcanzado y no abandone la zona de <i>drafting</i> del deportista que le adelanta en un periodo de 25 segundos en competiciones de distancia media y larga.	Ciclismo	1ª y 2ª infracción: sanción de tiempo. 3ª infracción: descalificación.
56	Volver a adelantar a un deportista que le ha adelantado sin haber abandonado previamente la zona de <i>drafting</i> en competiciones de distancia media y larga.	Ciclismo	1ª y 2ª infracción: sanción de tiempo. 3ª infracción: descalificación.
57	Ir a rueda o bloquear entre deportistas de diferente sexo en competiciones donde esté permitido ir a rueda.	Ciclismo	1ª infracción: advertencia y corrección. 2ª infracción: descalificación.
58	Ir a rueda de un vehículo o moto.	Ciclismo	Advertencia y corrección. Sanción de tiempo si no corrige.
59	Bloqueo a deportistas en competiciones en las que no esté permitido ir a rueda.	Ciclismo	Sanción de tiempo. Descalificación si no corrige.
60	Llevar el casco mal abrochado durante el segmento de ciclismo.	Ciclismo	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
61	Quitarse el casco en el segmento de ciclismo aunque el deportista se haya detenido.	Ciclismo	Advertencia y corrección. Descalificación si no

			corrige.
62	No llevar el casco puesto durante el segmento de ciclismo.	Ciclismo	Descalificación.
63	Competir con una bicicleta diferente a la presentada en el control de material o con modificaciones después de haber pasado el control.	Ciclismo	Descalificación.
64	Ir a rueda estando en vueltas distintas en competiciones donde esté permitido ir a rueda.	Ciclismo	1ª infracción: advertencia y corrección. 2ª infracción: descalificación.
65	Consumir comida o bebida que no esté en la bicicleta del deportista, durante el tiempo que se está cumpliendo una sanción en el área de penalización.	Ciclismo	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
66	Hacer uso de un aseo durante el tiempo que se está cumpliendo una sanción en el área de penalización.	Ciclismo	Se detiene el tiempo de sanción durante ese periodo
67	Hacer ajustes y/o labores de mantenimiento durante el tiempo que se está cumpliendo una sanción en el área de penalización.	Ciclismo	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
68	Correr junto a otro deportista y cogerle el paso cuando le aventaje en una o más vueltas delante.	Carrera a pie	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
69	Correr acompañado por deportistas que no estén compitiendo, entrenadores u otras personas que ayuden a marcar el paso al deportista.	Carrera a pie	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
70	Correr con el casco de ciclismo puesto.	Carrera a pie	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
71	Usar vallas, árboles, farolas o cualquier otro elemento fijo para ayudarse a maniobrar en las curvas.	Carrera a pie	Sanción de tiempo.
72	Entrar en la recta de meta acompañado por cualquier persona a excepción de los deportistas que estén compitiendo.	Carrera a pie	Descalificación.
73	Colocar la bicicleta de manera	Área de	Antes de la

	incorrecta fuera del espacio asignado en el área de transición o bloqueando el avance de otros deportistas.	Transición	competición: advertencia y corrección. Durante la competición: Grupos de Edad – Advertencia y corrección; Élite y Paratriatlón – Sanción de tiempo.
74	Colocar el casco con las correas abrochadas en la zona de transición mientras se desarrolla el primer segmento.	Área de Transición	Grupos de Edad: un Oficial desabrochará las correas del casco. Élite y Paratriatlón: un Oficial desabrochará las correas del casco y además se aplicará sanción de tiempo.
75	Llevar el casco desabrochado o abrochado de manera insegura dentro del área de transición mientras se está en contacto con la bicicleta.	Área de Transición	Grupos de Edad: advertencia y corrección. Élite y Paratriatlón: sanción de tiempo.
76	Montar en la bicicleta antes de la línea de montaje.	Área de Transición	Grupos de Edad: advertencia y corrección. Élite y Paratriatlón: sanción de tiempo.
77	Desmontar de la bicicleta después de la línea de desmontaje.	Área de Transición	Grupos de Edad: advertencia y corrección. Élite y Paratriatlón: sanción de tiempo.
78	Dejar el material de competición fuera del área designada.	Área de Transición	Grupos de Edad: advertencia y corrección. Élite y Paratriatlón: sanción de tiempo.
79	Utilizar marcas o elementos distintivos para identificar la zona en el área de transición.	Área de Transición	Advertencia y corrección. Si no corrige se eliminará el marcaje y los objetos utilizados para ese propósito sin notificárselo al deportista.
80	No depositar el equipamiento en las bolsas facilitadas por la organización en competiciones donde se aplique el sistema de	Área de Transición	Grupos de Edad – Advertencia y corrección Elite y ParaTriatlón –

	bolsas (con la excepción de las zapatillas de ciclismo que pueden permanecer sobre los pedales en todo momento).		Sanción de tiempo
81	Interferir con el equipamiento de otro deportista en el área de transición	Área de Transición	Grupos de Edad: advertencia y corrección. Élite y Paratriatlón: sanción de tiempo.
82	Esquiar junto a otro deportista y cogerle el paso cuando esté con una o más vueltas por delante.	Esquí	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
83	Esquiar acompañado por deportistas que no estén compitiendo, entrenadores u otras personas que ayuden al deportista a marcarle el paso.	Esquí	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
84	Esquiar con el casco puesto.	Esquí	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
85	Usar vallas, árboles, farolas o cualquier otro elemento fijo para ayudarse a maniobrar en las curvas.	Esquí	Sanción de tiempo.
86	Entrar en la recta de meta acompañado por cualquier persona a excepción de los deportistas que estén compitiendo.	Esquí	Descalificación.
87	Terminar el intercambio de relevo por equipos fuera de la zona de relevos.	Relevos	Sanción de tiempo.
88	No completar el intercambio de relevos por equipos.	Relevos	Descalificación.
89	Paratriatletas que usen catéter u otro dispositivo urinario y sufran un derrame durante entrenamientos, competición o clasificación.	Paratriatlón	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
90	Uso de zapatillas y calas de ciclismo adaptadas con calas desprotegidas montadas en la pierna protésica (que está permitida en área de pre-transición) y calas no cubiertas por material antideslizante.	Paratriatlón	Antes de la competición: advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.

91	Paratriatletas sin una clasificación temporal revisada o confirmada dentro de los plazos reglamentarios.	Paratriatlón	Descalificación.
92	Paratriatletas que utilizan objetos sin protección, tornillos u otros objetos que puedan resultar perjudiciales.	Paratriatlón	Antes de la competición: advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
93	Paratriatletas que compiten con prótesis o equipamiento adaptado especial y que no ha sido previamente aprobado.	Paratriatlón	Antes de la competición: advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
94	Paratriatleta que ha sido evaluado como “no clasificable” durante el proceso de clasificación de Paratriatlón.	Paratriatlón	Retirar de la lista de salida.
95	Paratriatleta que ha sido declarado no elegible para una competición de Paratriatlón.	Paratriatlón	Retirar de la lista de salida.
96	Paratriatleta que, de forma intencionada, está mostrando otras capacidades o destrezas que no le son propias.	Paratriatlón	1ª infracción: descalificación. 2ª infracción: descalificación e informe al Comité de Disciplina Deportiva.
97	Deportistas y guías o ayudantes personales (<i>handlers</i>) que no se registran en la reunión técnica.	Paratriatlón	No tendrán acceso al terreno de juego y podrá no permitírseles tomar la salida.
98	Ayudantes personales (<i>handlers</i>) que no lleven el equipamiento obligatorio facilitado o que hagan uso de material asignado a otros deportistas.	Paratriatlón	Advertencia y corrección. Si no corrige, descalificación del paratriatleta que está recibiendo la ayuda.
99	Paratriatleta que recibe ayuda de otros ayudantes personales	Paratriatlón	Descalificación.

	(<i>handlers</i>) que no le hayan sido asignados.		
100	Cualquier acción realizada por un ayudante personal (<i>handler</i>) que facilita que el paratriatleta tome ventaja.	Paratriatlón	Descalificación del paratriatleta que está recibiendo la ayuda.
101	Ayudante personal (<i>handler</i>) que repara una bicicleta durante la competición en una zona distinta del área de transición o la zona de cambio de rueda.	Paratriatlón	Descalificación.
102	Paratriatleta que tiene equipamiento en el área de transición y que no ha sido registrado previamente.	Paratriatlón	Antes de la competición: advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
103	Ayudantes personales de las categorías PTS2, PTS3, PTS4, PTS5, PTS7 y PTS8 presentes en el área de pre transición.	Paratriatlón	Antes de la competición: advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
104	Paratriatletas con amputación de un miembro inferior que no hagan uso de muletas o prótesis desde el área de pre-transición hasta el área de transición y que vayan saltando sobre una pierna.	Paratriatlón	Antes de la competición: advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
105	Paratriatletas PTWC1 y PTWC2 realizando la transición fuera del espacio asignado.	Paratriatlón	Sanción de tiempo.
106	Paratriatletas PTWC1 y PTWC2 que no se detengan completamente en las líneas de montaje y desmontaje hasta que el Oficial indique "Continúa".	Paratriatlón	Sanción de tiempo.
107	Paratriatletas PTWC1 y PTWC2 que vayan a rueda de un vehículo o moto durante el segmento de carrera a pie.	Paratriatlón	Advertencia y corrección. Sanción de tiempo si no corrige.
108	Paratriatletas que abandonan equipamiento en el área de pre-	Paratriatlón	Advertencia y corrección.

	transición después de haber abandonado esa zona.		Sanción de tiempo si no corrige.
109	Paratriatletas PTVI1, PTVI2 y PTVI3 compitiendo con un guía que no cumple los prerequisites.	Paratriatlón	Descalificación.
110	Paratriatletas PTVI1, PTVI2 y PTVI3 que no compiten atados durante el segmento de natación o carrera a pie.	Paratriatlón	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
111	Paratriatletas PTVI1, PTVI2 y PTVI3 que compiten con una separación de más de 1,5 m. desde su cabeza a la de su guía durante la natación.	Paratriatlón	1ª infracción: sanción de tiempo. 2ª infracción: descalificación.
112	Paratriatletas PTVI1, PTVI2 y PTVI3 que compiten con una separación de más de 0,5 m. de su guía durante la competición.	Paratriatlón	1ª infracción: sanción de tiempo. 2ª infracción: descalificación.
113	Paratriatletas PTVI1, PTVI2 y PTVI3 empujados o arrastrados por el guía.	Paratriatlón	Descalificación.
114	Paratriatletas PTVI1, PTVI2 y PTVI3 que cruzan la línea de meta mientras que el guía está junto a ellos o detrás pero a más de 0,5 m. de distancia.	Paratriatlón	Descalificación.
115	Paratriatletas que entran en el terreno de juego con un perro guía.	Paratriatlón	Antes de la competición: advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
116	PTVI1 que no llevan las gafas oscuras durante los segmentos en que es obligatorio.	Paratriatlón	Descalificación.
117	Integrante del equipo retrasado en más de 30 minutos.	Contrarreloj	Debe abandonar la competición.